EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 11 de junio de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

COUNTRY CLUB LONGCHAMPS Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Chirstian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura número mil ciento sesenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el autorizante, comparecen los señores don Ceferino Antonio Petrina, casado en primeras nupcias con doña Eva Mabel Beaufort, argentino, ingeniero y don Norberto José Reynoso, casado en primeras nupcias con doña Irene Petriz, argentino, empleado, ambos mayores de edad, vecinos de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto además de por sí en nombre y representación de los señores Oscar Horacio Chatruc; José Alonso; Rodolfo Fortunato Delponti; Cornelio Thijssen; Luis Antonio Chiesa; José Alberto Castellano; Tomás Facundo Arias; Sebastián Alonso; Luis Manuel Arano; Waldemar Bucholz; Natalio Franchini; Walter Albino Hugo Burgwardt; Armando Carbonetti; Vicente Costantino; Hugo Juan Etchebehere; Pedro García; Nicolás Jorge; María Asunción Ramírez de García; Dictino Mario Fernández; Gustavo Adolfo Lanosa; Felipe Rolando Larraux; Katusei Nakasone; Felipe José Nieto; Graciano Roberto Ospital; Luis María Romero; Juan Carlos Rodríguez Anido; Pedro Roig; Ricardo Ezequiel Hugo Vidal Ques; Eduardo César Rodríguez Anido; José Isidoro Ramírez; Jorge Raúl Saint Germes; Francisco Saumell; Jorge Federico Simmermacher; Alfredo Jorge Snobohm; Rodolfo Orlando Tettamanti; Paulino Carlos Tamola; Roberto Merlini; Héctor Rivera; Alberto Jorge Gogorza; Salvador Bautista Cruppi; Ricardo Gil Alvarez; Luis María Pereyra; Marina Rosa Juana Lopresti; Juan José Ferrando; Luis Alfredo Japas; Oscar Gil Alvarez; Alfredo Alonso; Antonio Rapisardi; Norberto Osorio; José Cucco; y don Francisco Odone, a mérito del mandato que éstos les confirieron con fecha veintitrés de agosto del año próximo pasado, ante el autorizante al folio mil sesenta y ocho en este mismo registro, protocolo de ese año. Y los comparecientes dicen; — Que habiendo constituído juntamente con sus mandantes una sociedad denominada "Country Club Longchamps Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", solicitaron y obtuvieron del Poder Ejecutivo de la Nación, la personería que exije la ley, y en consecuencia otorgan la presente escritura de constitución defintiva de dicha sociedad, transcribiéndose a continuación su acta constitutiva, los respectivos estatutos debidamente aprobados que tengo a la vista en el expediente número quince mil ciento diez y ocho|uno|sesenta y uno y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, los que copiados por su orden son del siguiente tenor; "Acta constitutiva de "Country Club Longchamps, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, los señores Heberto José Reynoso, Jorge Federico Simmermacher y Ceferino Antonio Petrina, por sí, en mérito del poder especial otorgado en la fecha ante el escribano Jorge M. Marchesi, titular del registro quinientos sesenta y cuatro, en representación de los demás que, por sus nombres y apellidos, se refieren más abajo al dar las listas de constituyentes, cantidades de acciones y capitales suscriptos, declaran que en cumplimiento de sus propios deseos y voluntades y de los demás constituyentes aludidos, respondiendo a directivas y resoluciones adoptadas de común acuerdo entre todos, es decir, entre mandantes y mandatarios, los suscriptos labran y firman la presente acta de constitución de la sociedad "Country Club Longchamps Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", dejando constancia de que todos los mandantes han tenido pleno conocimiento de esta acta y de los estatutos adjuntos que han de regir la sociedad, tal cual está expresamente consignado en la escritura de poder antes referida, la cual, por tanto, también tiene la finalidad y los efectos de ratificar la presente acta y los estatutos sociales. Al dar por constituída la sociedad declaran por sí y en nombre de sus representados: — Primero: Que el objeto de la sociedad será la creación del Country Club Longchamps y proveerlo de todas las instalaciones y comodidades para su racional explotación, con el fin de brindar a sus participantes de un lugar destinado al descanso y esparcimiento, así como también posibilitar un ambiente adecuado para la realización de actividades sociales, culturales, y deportivas y además efectuar operaciones comerciales e inmobiliarias. — Para el cumplimiento de sus fines uno de los primeros actos que realizará la sociedad será adquirir el inmueble sito en la calle Gobernador Arias sin número, localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, denominado "Quinta de los Varones", de propiedad actual de la sucesión de Juan José Pescio, que tramita ante los Tribunales de La Plata. — Segundo: Emitir las seis primeras series de acciones de capital social de dos mil quinientas acciones cada serie, o sea quince mil acciones de un valor de cien pesos moneda nacional, cada una, todas nominativas ordinarias de la clase A., de cinco votos, las cuales quedan suscriptas en la siguiente forma: Constituyentes. Acciones. Capital Suscripto. — Chatruc Oscar Horacio: doscientas, pesos veinte mil; Alonso José: doscientas, pesos veinte mil; Delponti Rodolfo Fortunato: doscientas, pesos veinte mil; Thijssen Cornelio Juan: trescientas, pesos treinta mil; Chiesa Luis Antonio: doscientas, pesos veinte mil; Castellano José Alberto: doscientas, pesos veinte mil; Arias Tomás Facundo: trescientas, pesos treinta mil; Alonso Sebastián: quinientas, pesos cincuenta mil; Arano Luis Manuel: doscientas, pesos veinte mil; Bucholz Waldemar: doscientas, pesos veinte mil; Franchini Natalio: doscientas, pesos veinte mil; Burgwardt Albino Hugo: quinientas, pesos cincuenta mil; Carbonetti Armando: doscientas, pesos veinte mil; Costantino Vicente: doscientas, pesos veinte mil; Etchebehere Hugo Juan: doscientas, pesos veinte mil; García Pedro: doscientas, pesos veinte mil; Jorge Nicolás; trescientas, pesos treinta mil; Ramires María Asunción García de: doscientas, pesos veinte mil; Fernández Dictino Mario: doscientas, pesos veinte mil; Lanosa Gustavo Adolfo: trescientas, pesos treinta mil; Larraux Felipe Tolando: doscientas, pesos veinte mil; Nakasone Katusei: doscientas, pesos veinte mil; Nieto Felipe José: doscientas, pesos veinte mil; Ospital Graciano Roberto: doscientas, pesos veinte mil; Petrina Ceferino Antonio: quinientas, pesos cincuenta mil; Romero Luis María: doscientas, pesos veinte mil; Rodríguez Anido Juan Carlos: doscientas, pesos veinte mil; Roig Pedro: doscientas, pesos veinte mil; Ques Ricardo Ezequiel Hugo Vidal: doscientas, pesos veinte mil; Rodriguez Anido Eduardo César: quinientas, pesos cincuenta mil; Ramírez José Isidoro: quinientas, pesos cincuenta mil; Reynoso Heberto José: quinientas, pesos cincuenta mil; Saint Germes Jorge Raúl: doscientas, pesos veinte mil; Saumell Francisco: doscientas, pesos veinte mil; Simmermacher Jorge Federico: quinientas, pesos cincuenta mil; Snobohm Alfredo Jorge: doscientas, pesos veinte mil; Tettamanti Rodolfo Orlando: doscientas, pesos veinte mil; Tamola Paulino Carlos: quinientas, pesos cincuenta mil; Merlini Roberto: doscientas, pesos veinte mil; Rivera Héctor: doscientas, pesos veinte mil; Gogorza Alberto Jorge: quinientas, pesos cincuenta mil; Cruppi Salvador Bautista: doscientas, pesos veinte mil; Gil Alvarez Ricardo: doscientas, pesos veinte mil; Pereyra Luis María: doscientas, pesos veinte mil; Lopresti Marina Rosa Juana: quinientas, pesos cincuenta mil; Ferrando Juan José: trescientas, pesos treinta mil; Japas Luis Alfredo: quinientas, pesos cincuenta mil; Gil Alvarez Oscar: doscientas, pesos veinte mil; Alonso Alfredo: quinientas, pesos cincuenta mil; Rapisardi Antonio: doscientas, pesos veinte mil; Osorio Norberto: doscientas, pesos veinte mil; Cuoco José: doscientas, pesos veinte mil; Odone Francisco: quinientas, pesos cincuenta mil. — Total: quince mil acciones. — Pesos un millón quinientos mil. — Estas suscripciones totalizan quince mil acciones y un capital suscripto de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, que todos y cada uno de los constituyentes que quedan citados precedentemente han integrado en el diez por ciento de cada una de sus suscripciones, totalizando dicha integración la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional que queda en manos de los firmantes de esta acta a fin de su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Siempre de conformidad con lo resuelto por unanimidad por todos los constituyentes, cuyo conocimiento y ratificación tienen y han dado, los poderdantes en la forma que queda señalada reiteradamente a lo largo de esta acta y de la escritura de poder antes referida, se designa el Directorio y la Sindicatura siguientes: Presidente Ceferino Antonio Petrina; Vicepresidente: Sebastián Alonso; Tesorero: Alberto Jorge Gogorza; Secretario: Norberto José Reynoso; Directores: Rodolfo Orlando Tettamenti; José Isidoro Ramírez, Eduardo César Rodríguez Anido, Paulino Carlos Tamola, Jorge Federico Simmermacher; Síndico: Francisco Odone y Síndico suplente: Armando Carbonetti. — Este Directorio y Sindicatura durarán en sus mandatos hasta que se celebre una Asamblea General Extraordinaria dentro de los noventa días de quedar inscripta la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro Público de Comercio. — En virtud de lo determinado en la escritura de poder y ratificación antes citada, quedan los mandatarios allí nombrados autorizados para firmar la presente acta y gestionar en la forma correspondiente la obtención de la personería jurídica de la sociedad con la facultad de aceptar las modificaciones al acta, a los estatutos y a la presentación que indique la Inspección General de Justicia de la Nación, el Poder Ejecutivo y el citado Juzgado Nacional, incluso las referentes a la denominación, pudiendo además firmar oportunamente la escritura pública de constitución definitiva. Jorge F. Simmermacher. — H. J. Reynoso. — Antonio Petrina. — Certifico que las firmas que anteceden, pertenecen a Jorge Federico Simmermacher, a Ceferino Antonio Petrina y a Heberto José Reynoso, todos ellos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dichas firmas fueron puestas en mi presencia. Expido la presente, como titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos sesenta y cuatro, de esta Capital Federal. J. M. Marchesi. Hay un sello "Country Club Longchamps Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaría". — Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, domicilio y duración. — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima, con la denominación de "COUNTRY CLUB LONGCHAMPS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA", Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o en el extranjero, pudiendo fijarle o no un capital determinado, según lo resuelva el Directorio. Su duración será de noventa y nueve años, desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la Asamblea General de Accionistas. Capítulo II. Objeto. Artículo segundo: La sociedad tiene los siguientes objetos: a) Objeto principal: La creación de un Country Club denominado "Country Club Longchamps" y proveerlo de todas las instalaciones y comodidades para su racional explotación, con el fin de brindar a sus participantes, a un lugar destinado a las actividades deportivas, sociales, culturales y de esparcimiento. b) Operaciones comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y|o extranjeras, mandatos, comisiones, consignaciones, administraciones, representaciones y agencias. c) Operaciones inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. La creación, desarrollo y explotación del Country Club Longchamps tendrá, dentro del objeto de la sociedad, absoluta prioridad con respecto a los demás actos que la sociedad pueda o deba realizar en cumplimiento de sus fines. Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones autorizadas por las leyes y reglamentaciones que sean necesarios y convenientes para el cumplimiento de su objeto social. Capítulo III. Capital y acciones. Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por sesenta y cinco mil acciones de cien pesos cada una, dividido en treinta series de dos mil quinientas acciones cada serie. Las series primera a octava, son de acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos cada una, de las cuales se encuentran emitidas y suscriptas las series primera a sexta. Las series novena a trigésima, son de acciones ordinarias, clase "B" de un voto por acción. El Directorio fijará la oportunidad, condiciones y forma de pago de cada una de las series restantes que componen el capital autorizado. Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, por una Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y pago de las acciones. No se anunciará como capital autorizado, sino el de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos realizados conforme a lo dispuesto por estos Estatutos. Las resoluciones de aumentos de capital autorizado y las resoluciones de emisión de acciones correspondientes al capital autorizado, como a sus aumentos, deberán ser elevados a escritura pública, publicadas en el Boletín Oficial por el término de tres días, inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicadas a la Inspección General de Justicia. El impuesto al capital se abonará en cada oportunidad de emisión de acciones. La Asamblea de Accionistas que decida el aumento de capital autorizado, establecerá la clase de acciones ordinarias a emitir. Artículo quinto: En las futuras suscripciones de acciones, tendrán preferencia de suscripción los tenedores de las acciones que ya están en circulación y en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Artículo sexto: Todas las acciones son nominativas y, tanto ellas como las certificadas o provisorias de las no integradas, llevarán las firmas de tres directores, con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones, se entregarán al accionista, una vez integrado el valor de las mismas. — El directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. — La sociedad sólo reconocerá un solo propietario por cada acción. — El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores, hasta la integración de la misma. — Carecerá de validez para la sociedad, la transferencia de una acción no integrada, si previamente no es aprobada por el directorio e inscripta en el Libro Especial que a tal fin se llevará. — Capítulo IV. — Obligaciones. — Artículo séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantía que el directorio determinará. — Los títulos para los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos por las acciones. — Capítulo V. — Administración y fiscalización. — Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de nueve miembros. — El Directorio elegirá de su seno, al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. — El mandato de los directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, tomen posesión de sus cargos. — Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad doscientas acciones en garantía de su desempeño. — La asamblea podrá elegir además igual número de suplentes, a los titulares en los casos de imposibilidad permanente o transitoria de los mismos y ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores sustituidos o hasta la primera asamblea que celebre. — Artículo Noveno: El directorio sesionará válidamente con la presencia por lo menos de tres de sus miembros si uno de éstos fuera el Presidente, o el Vicepresidente en caso de ausencia del Presidente. En ausencia del Presidente y Vicepresidente sesionará con la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente o quien lo

reemplace tendrá doble voto; en las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar por otro Director mediante autorización especial que será posible otorgar por simple carta poder. — Artículo Décimo: El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de tres directores o de dos Directores con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales miembros del Directorio o no, a los que se les confiera poder o autorización para firmar individual o en forma conjunta. — Artículo Décimo Primero: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, ceder, aportar, permutar, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, dar y tomar locación por plazo aun mayor de seis años, aceptar, constituir y cancelar hipotecas y prendas y todo otro derecho real, efectuar fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales y demás operaciones que autorizan las leyes sobre la propiedad horizontal. — b) Celebrar contrato de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas y en comandita, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimiento comercial. — c) Dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir; solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, y de otros Bancos oficiales y|o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — d) Transar sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros arbitradores. — e) Girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, de pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, recibir depósitos con exclusión de los bancarios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, dar cartas de créditos, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos-trust-receipt, endosar pólizas etc. — f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar remuneraciones, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — g) Nombrar de su seno o fuera de él administradores generales, gerentes, representantes, mayordomos y encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del directorio y convenir su remuneración, cuando formasen parte del directorio la remuneración será fijada provisoriamente por el directorio y sometido oportunamente a consideración de la asamblea. — h) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en los artículos tercero y cuarto pudiendo emitir acciones libradas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación; i) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales en toda clase de nomenclatura actual y|o futura; j) Celebrar contratos y subcontratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas u privadas, aceptar concesiones, participar en licitaciones de Obras Públicas o privadas o de suministro de material; k) Resolver todo lo que no esté previsto en estos Estatutos, siempre que se relacione con los fines de la Sociedad; l) Solicitar y explotar concesiones de todas clases de los gobiernos nacional y|o provincial, municipales y entidades autárquicas, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses de la Sociedad; m) Representar a la Sociedad ante todas las entidades públicas y|o privadas, nacionales o extranjeras, provinciales, municipales, autárquicas o no, que fueren necesarios a los fines de la Sociedad; n) Conferir poderes especiales o generales, disponiendo que el o los mandatarios obliguen por sí solos a la Sociedad, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces se lo crea necesario, pudiendo delegar la representación de la Sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; ñ) Celebrar por último, todos los demás actos y contratos de enajenación y administración que resulte necesario y conveniente para los fines de la Sociedad, con todas las demás facultades que fueran de aplicación, de acuerdo con la parte comercial que atañe al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pués la enumeración que precede no es limitativa. — Para que sean válidas las resoluciones del Directorio que incluyan las facultades enumeradas en el inciso n) es necesario contar con la presencia o la representación de por lo menos siete de sus miembros y que la resolución sea tomada por mayoría de votos. — Artículo décimo segundo: Es función específica del Directorio dictar el Reglamento Orgánico e Interno de la Sociedad sujeto a los siguientes principios: a) Organización, constitución y forma de elección de la Comisión Social y Deportiva, que tendrá a su cargo todo lo relativo a las actividades sociales y deportivas que se desarrollen en la entidad; b) Forma, condiciones y categorías en que dicha Comisión aceptará la participación de los que deseen hacer uso de las instalaciones sociales; c) El cargo de Presidente y Tesorero de la Comisión Social y Deportiva quedará reservado exclusivamente a miembros del Directorio. — Artículo décimo tercero: La fiscalización de la Sociedad queda a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos serán elegidos anualmente por las Asambleas, pudiendo ser reelectos indefinidamente, sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración si se le asignare la fijada por Asamblea. — Capítulo VI. — Asambleas. — Artículo décimo cuarto: La Asamblea General Ordinaria, se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Generales Ordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, en cuyo caso el Directorio tendrá por resolverlo dentro de los diez días y si no lo hace queda obligado el Síndico a convocar a Asamblea. — Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de la convocatoria. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cuando las Asambleas aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocarán durante tres días con ocho de anticipación para una nueva Asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Las resoluciones de la Asamblea, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo quinto: Los accionistas podrán hacer representar en las asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones, o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Capítulo VII. — Ejercicio Social y Balance. — Artículo Décimo Séptimo: El año comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance Anual se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) El porcentaje que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio fije como retribución a los directores y al síndico. — c) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado, o [illegible] del Directorio, resuelva la Asamblea. — [illegible] años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea que los acordó, quedan perscriptos a beneficio de la sociedad. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y regla[illegible] — Liquidación. — Artículo Décimo Octavo: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio constituído en co[illegible] y bajo la fiscalización del síndico, si otra cosa no resolviera la Asamblea, quien fijará asimismo la remuneración y facultades de los liquidadores y síndicos. — Artículo Décimo Noveno: El producto neto de la liquidación después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma será aplicado, distribuido y pasado en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias. — b) El saldo se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias A. y B. proporcionalmente al capital integrado y al número de las mismas que posea cada uno. — Capítulo IV. — Disposición Transitoria. — Artículo Vigésimo. — El primer Directorio y el Primer Síndico durará hasta que se celebre una Asamblea General Extraordinaria dentro de los noventa días de quedar inscripta la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Público de Comercio. — Jorge F. Simmermacher. — H. J. Reynoso. — Antonio Petrina "Certifico: Que las firmas que anteceden a Jorge Federico Simmermacher, a Antonio Petrina y Heberto José Reynoso, todos ellos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dichas firmas fueron puestas en mi presencia. Expido la presente como titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos sesenta y cuatro de esta Capital Federal. Hay un sello. J. M. Marchesi". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Visto el expediente número N. quince mil ciento dieciocho uno|sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Country Club Longchamps Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés a la sociedad "Country Club Longchams Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y uno y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9). — Artículo segundo. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Frondizi, Luis R. May Kay. Decreto número [illegible] Es copia fiel, doy fe, del acta constitutiva que obra de fojas uno a tres inclusive, de los estatutos de fojas cuatro a fojas nueve inclusive, y del decreto de fojas treinta y tres que he tenido a la vista en el expediente relacionado. Y los comparecientes en el carácter que concurren otorgan: Que habiendo cumplido todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas, constituyen definitivamente la sociedad anónima que funcionará bajo la denominación de "Country Club Longchamps Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", que se regirá por los estatutos precopiados. El autorizante deja constancia que el impuesto fiscal correspondiente ha sido abonado por escritura pasada ante mí, con fecha veinticuatro de noviembre del [illegible] ciento veinte de este mismo Registro, protocolo de ese año. Previa lectura en la que ratifican, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Antonio Petrina H. J. Reynoso. — Hay un sello. — Ante mí: J. M. Marchesi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos setenta y cuatro a mi cargo. — Doy fe. — Para la sociedad "Country Club Longchamps Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en once sellos de ley numerados correlativamente del trescientos cuarenta y seis mil seiscientos ocho A., al trescientos cuarenta y seis mil seiscientos dieciocho A. inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre [illegible] Walther. [illegible] blea. Artículo. de. Nombra. Constitución. séptimo. se. Asamblea. Longchamps. Vale. — Jorge M. Marchesi, escribano.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

[illegible] 37.572-v.11|6|62

CAMBIO MERCURIO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Financiera de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fo. 3.191. — Primer Testimonio. — Escritura número mil seiscientos treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Moisés Benaldón, casado, domiciliado legalmente en la calle Lavalle número mil quinientos treinta y siete, piso tercero, Departamento D., de este vecindario, mayor de edad y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir al acto en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima constituída y con asiento en esta Capital que gira bajo la denominación de "Teriel", S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y en su nombre y representación, cuya existencia como Persona Jurídica, la acredita con los respectivos Estatutos, su reforma y los Decretos aprobatorios de los mismos íntegramente transcriptos en las escrituras otorgadas ante mí, el autorizante y a los folios seiscientos cuarenta y uno y mil ciento cuarenta y nueve de los protocolos de los años mil novecientos cincuenta y nueve y mil novecientos sesenta y uno respectivamente de este mismo Registro número cuatrocientos cincuenta y cinco, a mi cargo, que transcriptos por su orden y en lo pertinente son del tenor siguiente: "Art. 1º: Con la denominación de "Teriel", S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer dentro o fuera del país, sucursales, agencias o representaciones con o sin capital, asignado. — Art. 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos Estatutos en el Registro de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cincuenta series iguales de doscientos mil pesos moneda nacional cada una. — Las resoluciones de emisión de acciones dentro del capital autorizado con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, será elevado a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Las acciones podrán ser de tres clases a saber: Ordinarias "Clase "A" con cinco votos por acción; Ordinarias Clase "B", con un voto por acción y Preferidas. — Del capital autorizado se encuentra totalmente suscriptas las veinticinco primeras series de acciones Ordinarias al portador de "Clase A" las primeras cinco series y de Clase "B" de un voto por acción las restantes todas ellas absolutamente integradas. — Las series restantes se emitirán en acciones "Clase A o B" o Preferidas, en la oportunidad y condiciones de pago que determine el Directorio.. — Buenos Aires, 20 dic. 1955. — Art. 1º: Autorízase para funcionar... a la sociedad "Teriel", S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria constituída en esta Capital el 18 de mayo de 1955, y apruébase su Estatuto... Decreto Nº 6.242, Buenos Aires, 26 de junio de 1956. Inscripto con esta fecha bajo el número mil ciento dos, al folio ciento setenta y nueve del libro cincuenta, Tomo A. de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio... Buenos Aires, 8 jun. 1960. — Art. 1º: Apruébase... la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Teriel", S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria por la Asamblea celebrada el 31 de julio de 1959. — Decreto Nº 6.582. — "Es copia fiel de lo pertinente de los instrumentos de la referencia, doy fe, así como de que el carácter invocado por el compareciente resulta de las actas de su designación, transcriptas al mencionado folio mil ciento cuarenta y nueve, protocolo del año próximo pasado de este mismo Registro que en lo pertinente dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno... se constituye la Asamblea General Ordinaria de Accionistas... Existiendo el quórum exigido por los Estatutos... Designándose para ocupar esos cargos a... Moisés Benadon,... se levanta la sesión. J. C. Calcarami. N. Belinky. M. Benadon". — "Acta Nº 35. En la Ciudad de Buenos Aires a dos días del mes de mayo de 1961 reunidos los directores de Teriel S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria... se resuelve designar como Presidente del Directorio al señor Moisés Benadon... se levanta la sesión. A. Arturo. M. Benadon. M. Belinky. S. Senderey". Es también copia fiel de lo pertinente de las actas de su referencia, doy fe, así como de que el compareciente asegura que los mencionados Estatutos se hallan vigentes y que se encuentra en pleno ejercicio del cargo invocado y en tal carácter dice: Que por la presente eleva a escritura pública la reforma de los estatutos de la sociedad que representa, contenidas en las actuaciones promovidas a tal fin ante la Inspección General de Justicia, en el expediente número nueve mil trescientos treinta y cinco|sesenta y uno que en sus originales tengo a la vista para este acto y que transcriptos en lo pertinente son del tenor siguiente: "Asamblea General Extraordinaria del 22 de setiembre de 1961. Accionista (nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C. C.). Dos décimos de los presentes. Firmas. Alfredo Repetto. Juan Carlos Calcarami 20.000 Clase B. 1 voto. Series 6 a.a. 15 a. 1001|20.000. 2.000.000. 9.000. 7.900. Miguel Belinky 1.000 Clase A 5 votos Serie 1ª 0001|1000. 100.000. 5.000. 5.000. Juan Carlos Calcarami. 100 Cla-

se A 5 votos Serie 1ª 1601|1700. 10.000. 500. 500. Jacobo Benades 500 Clase A 5 votos Serie 1ª 1001|1500. 50.000. 2.500. 2.500. Rafael Atijas. Juan Carlos Calcarami. 8.000. Clase B. 1 voto. Series 4ª y 5ª 2001|10.000. 800.000. 8.000. 7.900. Moisés Benadon 5.000 Clase B. 1 voto Series 16, 17 y 18 a. 32.0001|37.000. 500.000. 5.000. 5.000. Aníbal M. Arturo 2.000. Clase A. 5 votos. Serie 2ª 200|4.000. 200.000. 9.000. 7.900. Israel Senderey 100 Clase A. 5 votos Serie 1ª 1501|1600. 10.000. 500. 500. 36.700. 3.670.000|39.500. 37.200. A diecinueve días del mes de setiembre de 1961 se cierra este Registro con ocho accionistas y 36.700 acciones que representan un capital de 3.670.000 m|n. con derecho a 39.500 votos. Firmado: Moisés Benadon. A veintidós días del mes de setiembre de 1961 se constituye la Asamblea con la presencia de ocho accionistas con 36.700 acciones que representan un capital de $ 3.670.000 m|n. con derecho a 37.200 votos concurriendo seis accionistas por si y dos por apoderado. Firmado: Moisés Benadon. Juan Carlos Calcarami. Miguel Belinky. M. Benadon. Moisés Benadon. Presidente". Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Teriel" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. —

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de septiembre de 1961, siendo las dieciocho y treinta horas, en el local de la calle San Martín 140, se constituye la Asamblea General Extraordinaria de accionistas bajo la presidencia del señor Moisés Benadón, para tratar el Orden del Día inserto al folio 55 del libro de Actas del Directorio, no encontrándose presente en el acto el señor Inspector de Justicia. De acuerdo con las constancias del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, detalladas al folio 9, se hallan presentes 8 accionistas, de los cuales 6 lo hacen por si, y dos por apoderado, con un total de 36.700 acciones que representan un capital de pesos 3.670.000 moneda nacional con derecho a 37.200 votos Existiendo el quórum exigido por los Estatutos para celebración de Asamblea Extraordinaria o en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto y pone a consideración el Orden del Día, a saber: 1º) Reforma de los Estatutos: El Presidente expresa que el Directorio ha considerado la posibilidad de emprender nuevas actividades, sin perjuicio de la que actualmente la empresa desarrolla, habiéndose llegado a concretar en principio la compra del fondo de comercio de la casa de cambios que en esta plaza gira bajo el nombre de "Cambio Mercurio" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas actividades continuarían, pero para llegar al cumplimiento de esa finalidad será necesario previamente proceder a la reforma del Estatuto social el que en razón de las nuevas operaciones a realizar deberá ajustarse a las exigencias del Banco Central de la República Argentina agregando que el Directorio ha considerado también conveniente proponer la reforma de otros artículos del Estatuto a fin de colocar a la sociedad en condiciones de una eventual cotización de sus acciones en la Bolsa de Comercio. Leído el proyecto elaborado por el Directorio y después de un amplio cambio de ideas sobre el particular se resuelve por unanimidad reformar los Artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º y 16º de los Estatutos sociales en la siguiente forma: "Artículo Primero: Con la denominación de "CAMBIO MERCURIO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, DE MANDATOS Y SERVICIOS funcionará una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, estalecer dentro y fuera del país, sucursales, agencias o representaciones con o sin capital asignado. Esta sociedad fue autorizada con el nombre de Teriel S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuyos Estatutos fueren aproabdos por el Poder Ejecutivo de la Nación el 20 de diciembre de 1955. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comercial: a) La realización de negocios inherentes a casas de cambio, compra y venta de monedas, billetes extranjeros, oro amonedado o no, giros, cheques, cheques de viajeros, letras, valores y transferencias en el mercado único de cambios y toda otra clase de negocios vinculados con cambios internacionales o las formas que permitan las disposiciones legales pertinentes — b) La venta de pasajes para viajes dentro y fuera del país, organización de excursiones y toda clase de operaciones relacionadas con viajes y|o turismo de cualquier naturaleza. — c) La compra y venta y distribución de mercaderías, maquinarias, productos y materias primas en general, la compra y venta de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. — d) La locación a terceros de Cajas de Seguridad para bienes y valores inmobiliarios. — B) Financiera: Adelantos, préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse ... la colocación de títulos de cualquier denominación en los Mercados de Valores o en forma privada, la organización de fondos comunes de inversión. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de al Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público. — C) Mandataria y de Servicios: La aceptación de cargos de fideicomisario, el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas y la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y|o en participación, administración de toda clase de bienes y servicios, mediante la presentación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. — D) Inmobiliaria y Constructora. — La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de Ingeniería o Arquitectura, Hidráulica de Vialidad y Energética — Para la realización de sus fines la sociedad procederá a adquirir el activo y pasivo de la S. R. L. Cambio Mercurio con sede en la calle San Martín 140 de la Capital Federal y podrá solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, como así también de estados extranjeros, todo tipo de privilegio y concesión que tengan por fin facilitar o proteger los negocios sociales, presentarse ante los mismos para cualquier tipo de licitación o concurso de precios, promover y constituir nuevas sociedades y suscribir total o parcialmente el capital de ellas o convenir con las mismas o con personas o grupos de personas la unión de intereses o cooperación, dar fianzas y garantías en asuntos propios, de terceros, comprar, arrendar, adquirir o de cualquier modo explotar empresas existentes o a crearse en el futuro, en general realizar por intermedio de sus representantes legales toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad siempre que se vinculen con los fines de la misma. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una divididas en cincuenta series iguales de dos mil acciones cada serie. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el director determine. — Las acciones podrán ser de tres clases a saber: ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, ordinarias clase B, con derecho a un voto por acción y preferidas. — Para la elección de síndicos las acciones de clase "A" confieren solamente un voto. — Se encuentran suscriptas e y totalmente integradas cincuenta mil acciones ordinarias representativas de cinco millones de pesos moneda nacional las que han sido emitidas en la siguiente forma: Las series numeradas del 1 al 5 la componen diez mil acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos por acción, las series numeradas del 6 al 25 la componen cuarenta mil acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto por acción. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea la que determinará en cada oportunidad si las acciones serán del tipo "A", "B" o preferidas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Las resoluciones de aumento del capital autorizado serán elevadas a escritura pública, haciéndose conocer por tres días mediante publicaciones en el Boletín Oficial, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Cada resolución de emisión de acciones dentro del capital que se aumentará por resolución de la asamblea, deberá hacerse constar en escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las emisiones de acciones ordinarias y|o preferidas con excepción de las que se realicen para una operación especial sobre cual el directorio tiene las más amplias facultades serán ofrecidas en la siguiente forma: en la nueva emisión se mantendrán las proporciones existentes entre las clases de acciones "A" y "B". — Tendrán derecho de preferencia en la emisión de nuevas acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" que existan en circulación sobre el número de acciones que a cada uno de ellos proporcionalmente les corresponda según fuera su clase "A" o "B" estableciéndose que en el supuesto de emitirse acciones de una sola clase, todos los accionistas concurrieran a suscribirlas. — El derecho de suscripción deberá ejercitarse dentro del término que en cada caso fije el directorio y que no podrá ser inferior a quince días a contar desde la última publicación que deberá efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. Pasado dicho término cesará el derecho de preferencia. Si alguno de los accionistas no hiciera uso de este derecho dentro del término establecido, el sobrante sin suscribir será adjudicado a prorrata entre los accionistas que hubieren manifestado este deseo al hacer uso de la opción. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no de hasta el quince por ciento anual con o sin participación adicional la que en su caso será variable según los beneficios de la sociedad pero que unido al dividendo fijo no podrá exceder al 2 % de las acciones ordinarias. — Tendrán prioridad en el reintegro del capital en caso de liquidación, podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — En caso de rescates parciales se determinará por sorteo cuales acciones le serán, el que se realizará previo aviso a efectuarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo precedentemente mencionado, con anticipación no menor de ocho días. — Las acciones preferidas sólo tendrán voto a razón de uno por acción, si los dividendos pactados llegasen a estar pendientes de pago en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la Primera Asamblea que se celebre con posterioridad a aquélla que no lo mencionó por falta de utilidades. — Artículo Octavo. — Las acciones se emitirán al portador pero podrán convertirse en acciones nominales o viceversa. — Asimismo las acciones Preferidas emitidas podrán convertirse en ordinarias previa conformidad de sus poseedores. — En ambos casos la resolución del Directorio o de la Asamblea en su caso, que así lo resuelva será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las acciones serán firmadas por dos Directores, una de las cuales podía ser facsímil y tendrán los recaudos exigidos por el Artículo 128 del Código de Comercio. — En caso de mora en la integración de las acciones la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio queda autorizado para seguir el procedimiento del segundo apartado del artículo 333 del Código de Comercio. — A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Décimo. — Para ser Director se requiere ser accionista poseedor de quinientas acciones por lo menos, las que en garantía de su gestión deberán quedar depositadas en la sociedad mientras dure su mandato. — Podrán hacerse representar los Directores en el Directorio, por otro Director quedando siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Podrán votar por carta o telegrama cuando estén ausentes sobre cuestiones determinadas sin que el voto se compute para el quórum. — Artículo Décimo Sexto. — El ejercicio financiero de la sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se preparará el inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias y a las normas técnicas que rijan la materia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: — a). — Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 por ciento del Capital suscripto. b) Las retribuciones que la Asamblea resuelva acordar al Directorio que se distribuirá en la forma que sus miembros determinen, las que no podrán exceder el máximo fijado por la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Si las utilidades fueran reducidas en forma tal de tener que superar el porcentaje fijado, los importes en exceso serán otorgados por la Asamblea de Accionistas, debiendo incluirse el asunto como punto especial de la Orden del Día. c) Los honorarios que se fijan al Síndico. d) Las habilitaciones y gratificaciones que se acordaren al personal. e) Los importes necesarios para abonar el dividendo fijo y adicional de las acciones preferidas, conforme con lo dispuesto al resolverse su emisión, previo pago del dividendo acumulativo en su caso. — f) El saldo se distribuirá en la forma que la Asamblea resuelva. — Decreto: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 dic. 1961. — Visto el expediente numero 9335|61 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Teriel" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, que en lo principal consiste en modificar el objeto social de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto número 1378 de fecha 17 de febrero de 1961 Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas noventa y uno (91) a noventa y cuatro vuelta (94 vta.) con la modificación de fojas noventa y ocho vuelta (98 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Teriel" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 22 de septiembre de 1961, la que en lo sucesivo se denominará "Cambio Mercurio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Financiera de Mandatos y Servicios. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 2855. — Es asimismo copia fiel de las actuaciones originales de su referencia que obran a fojas ochenta y tres, setenta y cuatro y vuelta, setenta y ocho y vuelta, noventa y uno a noventa y cuatro y vuelta y noventa y ocho vuelta, y decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas ciento una y respectivamente del mencionado expediente número nueve mil trescientos treinta y cinco|sesenta y uno, doy fe, así como de que el compareciente solicita de mí, el autorizante, le expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada la firma el compareciente por ante mí, de todo lo cual, yo el autorizante doy fe. — M. Benadon. — Hay un sello. — Ante mí: José V. San Martín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil ciento noventa y uno, protocolo del año mil novecientos sesenta y uno, del Registro número cuatrocientos cincuenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación Notarial números noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta al presente sucesivos y correlativos, de la Serie A. que sello y fimo en Buenos Aires, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — José V. San Martín. — Hay un sello. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.000.— e.11|6 Nº 8.438 v.11|6|62.

CESSNA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mi, escribano autorizante, comparece el doctor Jorge Tristán Bosch, casado, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores doctor José Carlos Orfila, don Francisco Martín Vera, Ingeniero Juan Nofal, don Miguel Nofal, don Juan Antonio Orfila hijo, don Gabriel Nofal, don Dwane León Wallace, don Delbert Leroy Roskam, don William (Guillermo) Daniel Elkenberry, don Frank August (Francisco Augusto) Boettger y de The Cessna Aircraft Com-

pany, cuyos datos de identidad constan en la escritura que se transcribirá más adelante, y ejerciendo el poder especial que los nombrados le otorgaron ante mí, en este registro a mi cargo, el nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, al folio mil cuatrocientos setenta y ocho del protocolo respectivo, y que también más adelante se copiará. — Y el compareciente Dice: Que por la citada escritura pública de fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí y en este registro a mi cargo, complementada con el acta privada de fecha treinta y uno de enero del corriente año, sus representados constituyeron provisoriamente, la sociedad anónima denominada "Cessna Argentina" - S. A. Industrial y Comercial, oportunidad en que designaron las primeras autoridades, efectuaron la correspondiente suscripción e integración de acciones, confirieron el mandato que ejercita y redactaron el respectivo estatuto, lo que sometieron a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las correspondientes actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente letra N., número catorce mil quinientos noventa y uno. — Que dicho estatuto ha sido aprobado y se ha concedido a la sociedad recurrente personalidad jurídica por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil noventa y tres, de fecha once de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Que como consecuencia, el compareciente me exhibe el expediente referido y me solicita, a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio la transcripción en este registro a mi cargo del acta constitutiva definitiva mencionada, del estatuto social adoptado y del dicho decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual, por su orden y concordado, dice así: Escritura Nº setecientos ochenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores doctor Fernando García Olano, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales número dos mil ciento veinte, Capital Federal; doctor Jorge Tristán Bosch, casado, argentino, domiciliado en la calle Ayacucho número mil cuatrocientos setenta y cuatro, Capital Federal; doctor José Carlos Orfila, argentino, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos quince, abogado, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos treinta mil doscientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Juez Tedín número dos mil setecientos cuatro, segundo piso, Capital Federal; don Francisco Martín Vera, argentino, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos dieciocho, industrial, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos diecisiete mil novecientos ochenta, domiciliado en la calle Tucumán número trescientos treinta y ocho, Capital Federal; don Juan Nófal, argentino, nacido el dieciocho de octubre de mil novecientos veintitrés, ingeniero, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y uno, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta número tres mil ciento cuarenta y cinco, décimo piso, Capital Federal; don Miguel Nófal, argentino, nacido el veintinueve de septiembre de mil novecientos diecinueve, industrial, casado, cédula de identidad de la Policía Federal de Mendoza número setenta y nueve mil quinientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Godoy Cruz número trescientos setenta, de la ciudad de Mendoza, de tránsito aquí; don Juan Antonio Orfila, hijo, argentino, nacido el dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y cinco, industrial, soltero, cédula de identidad de la Policía de Mendoza número ciento nueve mil ochocientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Tiburcio Benegas número mil doscientos cuarenta y ocho, de la ciudad de Mendoza, de paso en ésta, y don Gabriel Nófal, argentino, nacido el veintinueve de septiembre de mil novecientos quince, doctor en ciencias económicas, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos dos mil ciento treinta y cuatro, domiciliado en la calle Godoy Cruz número trescientos setenta, de la ciudad de Mendoza, accidentalmente aquí, siendo todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en ejercicio de sus propios derechos, con excepción de los doctores García Olano y Bosch, que lo hacen: el primero en nombre y representación de don Dwane León Wallace, norteamericano, nacido el veintinueve de octubre de mil novecientos once, industrial, casado, con pasaporte norteamericano número un millón setecientos ochenta y un mil trescientos ocho, domiciliado en la ciudad de Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de América; y de don Delbert Leroy Roskman, norteamericano, nacido el treinta de octubre de mil novecientos trece, industrial, casado, con pasaporte norteamericano número un millón trescientos veintinueve mil novecientos dieciséis, también domiciliado en la ciudad de Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de América, conforme se justificará más adelante; y el doctor Bosch en nombre y representación de don William (Guillermo) Daniel Aikenberry, norteamericano, nacido el dieciséis de agosto de mil novecientos diecinueve, industrial, casado, con pasaporte norteamericano número dos millones veintinueve mil novecientos veintiuno, domiciliado en la ciudad de Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de América; don Frank August (Francisco Augusto) Boettger, norteamericano, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos cinco, industrial, casado, con pasaporte norteamericano número doscientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve, igualmente domiciliado en Wichita, ciudad del Estado de Kansas, Estados Unidos de América, y de The Cessna Aircraft Company, sociedad establecida en la citada ciudad de Wichita, Estado de Kansas, de los Estados Unidos de América, como igualmente se justificará al final. — Y los comparecientes, en sus respectivos caracteres, dicen: Que se han reunido en asamblea constitutiva a efectos de tratar la formación de "Cessna Argentina", S. A. Industrial y Comercial. — Toma la palabra el señor Juan Nófal, quien por voluntad unánime de los presentes ejercerá la presidencia de la asamblea, y expresa que la formación de la sociedad se efectúa en virtud de lo convenido ya previamente entre todos los asistentes, quienes tienen conocimiento del objeto social de la empresa y del estatuto social. — Sobre la base de lo expuesto, los accionistas fundadores presentes, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, montaje y reparación de aeronaves y de equipos, accesorios, partes, herramientas, instrumentos, motores y máquinas, así como otros productos industriales y de ingeniería relacionados con aquéllos; y b) Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías en general y, en especial, de aeronaves y productos de la industria aeronáutica así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar, adquirir o arrendar establecimientos: adquirir y enajenar inmuebles, muebles, semovientes, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos: constituir y tomar parte en sociedades, empresas y negocios afines al objeto social: concurrir a licitaciones públicas y privadas: efectuar toda clase de operaciones con las autoridades estatales, nacional, provinciales o municipales, con entidades autárquicas o autónomas, nacionales o extranjeras, con particulares, con empresas mixtas, sociedades y Bancos del país o del exterior, y, en general, efectuar todos los actos contratos, negocios, inclusο inmobiliarios y financieros, que directa o indirectamente se relacionen con sus objetivos, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Segundo: Aprobar en todas sus partes el proyecto de estatuto social que ha de regir a la nueva empresa, cuyo texto es el siguiente: Estatuto. — Artículo primero. Con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y con duración de noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, se constituye la sociedad anónima "CESSNA ARGENTINA", S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Dicho término podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, montaje y reparación de aeronaves y de equipos, accesorios, partes, herramientas, instrumentos, motores y máquinas, así como otros productos industriales y de ingeniería relacionados con aquéllas y b) Comerciales: Compra, venta distribución, importación y exportación de mercaderías en general, y, en especial, de aeronaves y productos de la industria aeronáutica así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar, adquirir o arrendar establecimientos; adquirir y enajenar inmuebles, muebles, semovientes, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos; constituir y tomar parte en sociedades, empresas y negocios afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; efectuar toda clase de operaciones con las autoridades estatales nacionales, provinciales o municipales, con entidades autárquicas o autónomas nacionales o extranjeras, con particulares, con empresas mixtas, sociedades y Bancos del país o del exterior, y en general, efectuar todos los actos, contratos, negocios, incluso inmobiliarios y financieros, que directa o indirectamente se relacionen con sus objetivos, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador, de cien pesos cada una y dividido en series de diez mil acciones. — Las acciones serán de tres clases: ordinarias "A", ordinarias "B" y preferidas. — Las series serán emitidas con o sin prima, en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — La asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de un mil doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de acciones ordinarias clase "A", clase "B" o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del Directorio emitiendo acciones o de la asamblea en los casos de aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo cuarto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el diez por ciento, acumulativo o no, pudiendo tener o no un dividendo adicional. El dividendo fijo más el adicional no podrá sobrepasar el quince por ciento anual; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado con una anticipación de ocho días mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial; c) No tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades llegasen a quedar pendiente de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsiste tal situación, tendrá derecho a un voto por acción. — Artículo quinto: Las emisiones de acciones ordinarias se ajustarán a las siguientes normas: a) Cuando se emitan de una sola clase, los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción, tendrán preferencia para la suscripción en proporción a las que ya posean; b) Cuando se emitan de dos clases conjuntamente y se mantenga la proporción existente entre ellas, antes de la emisión, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribirlas de acuerdo con las que ya posean y dentro de sus respectivas clases; c) Cuando se emitan de las dos clases conjuntamente y no se mantenga la proporción ya existente, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribirlas de su respectiva clase hasta el monto necesario para mantener dicha relación. — Por el saldo podrán ejercer conjuntamente la preferencia los tenedores de ambas clases, en proporción a sus respectivas tenencias. — Los accionistas podrán hacer efectivo su derecho de preferencia dentro del plazo que determine el Directorio o la asamblea en su caso, que no podrá ser inferior a quince días desde la última publicación que, al efecto, se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo sexto: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea excluídas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales aprobados por la asamblea: c) Capitalizando, previa aprobación de autoridad competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance; d) Entregando acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes, ya sean inmuebles, muebles, valores, empresas, derechos y concesiones que adquiera la sociedad, debiendo siempre los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representar un valor equivalente al de las acciones así integradas; e) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante emisión de nuevas acciones. — Las primas de colocación serán llevadas a fondos de reserva no distribuibles en forma de dividendos; f) Por conversión de debentures o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — En los casos de los incisos a) y b), las acciones se repartirán a prorrata de las acciones ordinarias en circulación. — Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de seis, nueve o doce miembros, según determine la asamblea al elegirlos, la que podrá elegir igual número de suplentes. — Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones y serán reelegibles. — Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento por el orden de su elección. — Los directores depositarán en garantía de su gestión cien acciones de la sociedad. — El Directorio elegirá de su seno un presidente, el que, así como quien lo reemplace, tendrá un voto y voto decisivo en caso de empate. — El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los directores ausentes podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta-poder o votar por carta o telegrama; en ninguno de estos casos su voto se computará a los efectos del quórum del Directorio. — Artículo octavo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de quien lo reemplace; b) Establecer sucursales, representaciones o agencias en el interior o exterior del país; c) Emitir debentures dentro o fuera del país; d) Realizar toda clase de operaciones en los Bancos; de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales o particulares; e) Estar en juicio, promover querellas y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses sociales; f) Conferir y revocar poderes; g) Repartir dividendos provisorios de conformidad a balances practicados según los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) Nombrar gerentes y crear los empleos que juzgue necesarios. — Los directores podrán desempeñar tareas especiales directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. — En estos casos, así como también cuando la gerencia sea desempeñada por un director, la remuneración será fijada por el Directorio con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y "ad-referendum" de la asamblea. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en el artículo 782 y artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo noveno: El monto total de las remuneraciones del Directorio, por cualquier concepto, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades anuales. En los casos de falta de utilidades o cuando ellas fueran reducidas, la asamblea podrá fijar la remuneración fuera del porcentaje prefijado, debiendo figurar la cuestión como un punto especial en el orden del día. — Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico que tendrá las funciones determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. En caso de renuncia, ausencia u otro impedimento, el síndico titular será reemplazado por el síndico suplente. — Artículo undécimo: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. Las asambleas solicitadas por los accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, seran convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Las citaciones a asamblea se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán con una anticipación de diez y ocho días, respectivamente, a la fecha de las asambleas, según se trate de primera o segunda convocatoria. Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebran en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo duodécimo: Los accionistas para concurrir a las asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su realización. Cada acción ordinaria clase "A" dará derecho a cinco votos. Cada acción ordinaria clase "B" y cada acción preferida, en el caso del inciso c) del artículo cuarto, darán derecho a un voto. Para la elección de síndicos, cada acción ordinaria, sin distinción de clase, conferirá un voto. — Artículo décimo tercero: El ejercicio económico cerrará el treinta de setiembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea, que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma y orden: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones, que fije la asamblea para el directorio y el síndico; c) El dividendo acumulativo atrasado, el dividendo básico y el dividendo adicional de las acciones preferidas; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo décimo cuarto: La liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la asamblea, que además elegirá un síndico titular y un síndico suplente. Pagado el pasivo, el remanente se distribuirá en la siguiente forma: a) Se reintegrará el capital aportado de las acciones preferidas; b) Se abonará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se pagarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — Artículo décimo quinto: La so-

ciedad reconoce derechos de fundador a The Cessna Aircraft Company (de Wichita, Kansas, Estados Unidos de América, doctor José Carlos Orfila e ingeniero Juan Nófal, los que por tal concepto recibirán acciones liberadas equivalentes al cinco por ciento, dos y medio por ciento y dos y medio por ciento, respectivamente, del capital autorizado, las que les serán entregadas en la medida y proporción que se suscriba e integre dicho capital. Estas acciones se amortizarán anualmente en no menos de un diez por ciento y con independencia del resultado del ejercicio. — Tercero: Emitir las sesenta primeras series de acciones, o sea seiscientas mil acciones ordinarias, clase "A", de cien pesos moneda nacional cada una, por un total de sesenta millones de pesos moneda nacional, de los que se suscriben cincuenta y cuatro millones de pesos moneda nacional en la forma que se detalla en seguida, correspondiendo los seis millones de pesos de igual moneda restantes, a las acciones liberadas por derechos de fundador acordadas a The Cessna Aircraft Company, doctor José Carlos Orfila e ingeniero Juan Nófal, como se dice en el artículo décimo quinto del estatuto. Los accionistas asistentes suscriben las acciones emitidas así: El doctor José Carlos Orfila, ochenta y cuatro mil ochocientas acciones o sea ocho millones cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Francisco Martín Vera, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional; el señor Juan Nófal, ochenta y cuatro mil ochocientas acciones o sea ocho millones cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Miguel Nófal, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional; el señor Juan Antonio Orfila hijo, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional; el señor Gabriel Nófal, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional; el señor Dwane León Wallace, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional; el señor Frank August Boettger, cien acciones, o sea diez mil pesos moneda nacional; el señor William Daniel Eikenberry, cien acciones, o sea diez mil pesos moneda nacional; el señor Delbert Leroy Roskam, cien acciones, o sea diez mil pesos moneda nacional, y The Cessna Aircraft Company, trescientas sesenta y nueve mil seiscientas acciones, o sea treinta y seis millones novecientos sesenta mil pesos moneda nacional. —

Cuarto: Integrar, respectivamente, y en dinero efectivo, el diez por ciento de los importes suscriptos y detallados precedentemente, suma que alcanza a cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Quinto: Nombrar, por unanimidad, para formar el primer directorio, las siguientes personas: Presidente, señor William Daniel Eikenberry; directores, señor Dwane León Wallace, señor Frank August Boettger, señor Delbert Leroy Roskam, señor Juan Nófal y señor José Carlos Orfila. — Como suplentes, para reemplazar por orden de prioridad a los cuatro primeros, señor Víctor G. Rosillón, señor Jorge Tristán Bosch, señor Fernando García Olano y señor Enrique Roberto Aftalión, y para reemplazar por orden de prioridad a los dos últimos, señor Juan Antonio Orfila, hijo, y señor Gabriel Nófal. — Síndico titular, señor Andrés Juan Wynveldt y Síndico suplente, señor Curt Adolfo Tützer. — Sexto: Autorizar, por unanimidad, al señor presidente don William Daniel Eikenberry, y a los señores don Juan Nófal y doctor Jorge Tristán Bosch, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, efectúen los trámites y diligencias necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, gestionando la aprobación del estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica por el Ministerio respectivo, pudiendo aceptar las modificaciones, enmiendas y|o ampliaciones que aconseje introducir la Inspección General de Justicia, y una vez dictada la correspondiente resolución ministerial, otorguen y firmen, uno u otro de los nombrados, la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad, para todo lo cual se les confiere poder suficiente en forma. — Las personerías invocadas al principio por los doctores Fernando García Olano y Jorge Tristán Bosch, resultan de los poderes especiales, con facultades bastantes, otorgados para este acto en la ciudad de Wichita, Estado de Kansas, de los Estados Unidos de América, todos ante el escribano de esa ciudad, don A. L. Waldwin, y cuyos mandatos, en sus testimonios debidamente legalizados, juntamente con sus respectivas traducciones al idioma nacional realizadas por traductor público de la matrícula, agrego a la presente a saber: el conferido por don Dwane León Wallace al doctor Fernando García Olano, con fecha ocho de mayo de este año: el conferido por don Delbert Leroy Roskam a favor del mismo doctor García Olano, también el ocho de mayo del año en curso; el conferido por don William Daniel Eikenberry al doctor Jorge Tristán Bosch el día quince de mayo del corriente año; el conferido por don Frank August Boettger el ocho de mayo del año actual al mismo doctor Bosch y el conferido por The Cessna Aircraft Company al mismo doctor Bosch con igual fecha ocho de mayo próximo pasado, de todo lo cual doy fe. — Previa lectura, los comparecientes se ratifican, firmando por ante mí, de lo que doy fe. — F. García Olano. — J. T. Bosch. — Juan Nófal. — Francisco Martín Vera. — Miguel Nófal. — Gabriel Nófal. — José Carlos Orfila. — J. A. Orfila. — Hay un sello. — Ante mí: Juan E. Carazo". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 11 abr. 1962. — Visto el expediente Nº N 14.591|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cessna Argentina" - S. A. Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedada "Cessna Argentina" - S. A. Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad, el 9 de octubre de 1961 y apruébase el estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a seis (6), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17), y la introducida de oficio a fojas dieciocho (18). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas trece (13) a catorce (14). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 3.093". — Todas las transcripciones que anteceden son copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente escritura, declara definitivamente constituida a la sociedad "Cessna Argentina" - S. A. Industrial y Comercial, solicitándome la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura, el compareciente se ratifica, firmando por ante mí, de lo que doy fe. — Jorge Tristán Bosch. — Hay un sello. — Ante mí: Juan E. Carazo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante el suscripto y queda al folio doscientos nueve del registro número cuatrocientos sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido este primer testimonio en once sellos de actuación notarial, serie A., con numeración correlativa del trescientos nueve mil novecientos treinta y nueve al trescientos nueve mil novecientos cuarenta y nueve inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan E. Carazo (Escribano).

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.280.— e.11|6-Nº 27.578-v.11|6|62

LAGORIO Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 63. — Primer Testimonio. — Escritura número treinta. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, comparecen don José Luis Hernández y don José María González, ambos casados, con domicilio legal en Veinticuatro de Noviembre cuatrocientos sesenta, de esta Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento, quienes concurren en nombre y representación de la sociedad que gira en esta Ciudad, bajo la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y COMPAÑIA LIMITADA", de la cual son Presidente y Director respectivamente. — La personalidad jurídica de la Sociedad se justifica con sus Estatutos reformados, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional el veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, protocolizados el diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Escribano Enrique F. Ghezzi, al folio dos mil doscientos nueve, del registro doscientos veinte, e inscriptos en el Registro Público de Comercio el quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil ciento ochenta y cuatro, al folio doscientos veinte, del libro cuarenta y nueve, tomo A de Estatutos Nacionales. — Posteriormente la Sociedad modificó sus Estatutos, aprobándose las reformas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, del diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete, protocolizados en La Plata, el dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Escribano Oscar A. Medina, al folio mil seiscientos cincuenta y uno, del registro veintiséis, inscriptas en el Registro Público de Comercio el veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil ochocientos sesenta, al folio quinientos ocho, del libro cincuenta, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Dichos Estatutos obran íntegramente transcriptos al folio mil ochenta y uno, del protocolo de mil novecientos cincuenta y nueve de este Registro. — La constitución del actual Directorio y el carácter de los comparecientes, se justifican con el acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebradas el cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta, las que obran transcriptas al folio tres mil doscientos ocho, del protocolo de mil novecientos cincuenta y nueve y al folio dos mil ciento cuarenta y seis, del protocolo de mil novecientos sesenta, ambos de este Registro, las que en sus originales tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que en Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se resolvió la reforma de los artículos décimo segundo, décimo tercero, vigésimo primero, trigésimo quinto y trigésimo sexto, de los Estatutos Sociales. — Que sometido lo resuelto a la Inspección General de Justicia, en expediente N. dos mil doscientos noventa y siete, el Ministerio de Educación y Justicia por resolución número tres mil ciento setenta y seis, del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, aprobó las reformas. —

Tengo a la vista en el expediente citado el Acta de la Asamblea, el Registro de asistencia y la Resolución Ministerial aprobatoria, todo lo que copiado por su orden dice así: "Copia fiel del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de mayo de 1961. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de 1961, se reunieron debidamente convocados los señores accionistas de la S. A. Ind. y Com. Lagorio y Cía. Ltda., en el local social de la calle 24 de Noviembre Nº 460, cuya nómina y detalle de las acciones depositadas por cada uno de ellos, figuran en el libro Registro de Asistencias Nº 5, folios 8 y 9, contando con la presencia de veinticinco accionistas, veintiuno por sí y cuatro representados; que totalizan un capital de $ 1.890.100.— con derecho a 18.901 votos, no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia. Siendo las 9 y 45 horas el señor Presidente don José Luis Hernández, da por iniciada la Asamblea, manifestando que la misma se halla legalmente constituida en primera convocatoria, por lo que somete a la consideración de los señores accionistas el Orden del Día, cuyo texto es el siguiente: 1º) Reforma de los artículos 12, 13, 21, 35 y 36 de los Estatutos Sociales. — 2º) Autorizar al Directorio para que con las más amplias facultades tramite las reformas que se aprueben, acepte las modificaciones que se introduzcan por las autoridades y realice todos los actos que sean necesarios a tal fin. — 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Puesto a consideración el primer punto, el señor Presidente informa que el motivo de la reforma propuesta, es el de adaptar los artículos modificados a las actuales necesidades de la empresa, por lo que estima se debe proceder a su consideración. — Pide la palabra el señor accionista don Alejandro A. Ortiz, quien hace consideraciones relacionadas con la reforma propuesta, considerando acertadas las manifestaciones del señor Presidente, por lo que hace moción concreta para que se proceda a modificar los artículos 12, 13, 21, 35 y 36, de acuerdo al texto propuesto por el Directorio, dejándose constancia que una vez aprobada e inscripta en el Registro Público de Comercio la modificación de que se trata, se adapte el Directorio a las nuevas disposiciones estatutarias, ya sea en la próxima Asamblea Ordinaria o en una Asamblea Extraordinaria considerando que la nueva redacción de los citados artículos sea la siguiente: Artículo 12º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares así como tres suplentes y al ser elegidos, la Asamblea designará de entre ellos al Presidente y asimismo, establecerá el orden de nombramiento de los suplentes. — Los directores durarán un año en sus funciones y continuarán con su mandato hasta que la asamblea general ordinaria les nombre reemplazante dentro del plazo establecido en los artículos vigésimo tercero y vigésimo séptimo de estos estatutos. — Los directores podrán ser reelectos indefinidamente. — Cada miembro del Directorio depositará cien acciones de la sociedad en la caja social. Estas acciones se mantendrán depositadas hasta la aprobación por parte de la asamblea general ordinaria de los balances correspondientes al período o períodos en que hayan ejercido su mandato. — Artículo 13º: El presidente es el representante legal y la autoridad ejecutiva principal de la sociedad, teniendo a su cargo la vigilancia general de los negocios, con sujeción a las resoluciones y contralor del Directorio. — Firmarán en forma conjunta con otro cualquiera de los directores toda la documentación social que requiere la administración y la ejecución de los actos jurídicos, bancarios, comerciales de la sociedad, pudiendo obrar con las mismas facultades, dos de los directores titulares, en forma conjunta. — Presidirá las sesiones de las asambleas y del Directorio. — En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia del presidente, el Directorio designará a uno de sus miembros titulares para que lo sustituya como interino. El presidente interino ejercerá sus funciones hasta que la asamblea ordinaria más próxima designe al titular. La representación legal reglamentada en el presente artículo, lo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por tercera persona y|o miembros del directorio, si éste así lo dispusiera. — Asimismo, ante los tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida con toda amplitud individual e indistintamente por cualquiera de los miembros del Directorio, ya sean titulares o suplentes, sin que sea necesaria una previa decisión de éste. — Artículo 21º: La asamblea general ordinaria nombrará anualmente un síndico titular y un síndico suplente, los que actuarán de acuerdo con las atribuciones señaladas en el Código de Comercio. — La asamblea también fijará su remuneración anual. — Artículo 35º: Las utilidades líquidas y realizadas deducidos los gastos de cualquier naturaleza y las amortizaciones anuales conformes a las disposiciones legales vigentes, serán anualmente repartidas del siguiente modo: 1º) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — 2º) La suma necesaria para pagar el interés del "Bono beneficiario", conforme lo establece el artículo cuarto y salvo lo dispuesto por el artículo trigésimo sexto. — 3º) Hasta el veinticinco por ciento para ser distribuido entre los directores titulares en proporción a su asistencia. — 4º) La suma necesaria para la remuneración del síndico que establece el artículo vigésimo primero. — 5º) El saldo se destinará a los accionistas a título de dividendo proporcionalmente al capital pagado y al tiempo de su aporte. — Artículo 36º: En caso que el saldo de las utilidades destinada para ser distribuido a los accionistas no fuera suficiente para corresponder un dividendo del seis por ciento, el importe total de las utilidades, después de deducidas las cuotas estinadas a los fondos de reserva legal y la remuneración que se acuerda al síndico; será repartido en forma que, tanto el capital realizado como el "Bono beneficiario", reciban igual porcentaje de beneficios, y en tal eventualidad, el Directorio no percibiría la asignación que le acuerda el artículo arterior. — Luego de un amplio cambio de ideas, la moción del señor accionistas don Alejandro A. Ortiz es aprobada por unanimidad. — De inmediato se pone a consideración el punto segundo del orden del día. — Pide la palabra la accionista señorita Olga Surace, quien mociona para que cualquiera de los directores titulares en forma conjunta, separada o indistintamente, den cumplimiento a lo resuelto por la presente asamblea y lleven a cabo el cometido que se les encomienda. — Puesta a consideración esta moción, la misma es aprobada por unanimidad. — Acto seguido el señor presidente somete a la consideración el tercer punto. — Pide la palabra el señor accionista don Roberto Benzo, quien propone que sea el señor presidente quien designe a dos accionistas que han de firmar el acta, aprobada por unanimidad esta moción, el Sr. presidente procede a designar a los Sres. Alejandro A. Ortiz y Olga Surace. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10 horas. — Firmado: José L. Hernández, presidente; Alejandro A. Ortiz, Olga Surace, accionistas. — Soc. Anónima Industrial y Comercial Lagorio & Cía. Ltda. José L. Hernández, presidente". — "S. A. Ind. y Com. Lagorio y Cía. Ltda. — Asamblea General Extraordinaria del 20 de mayo de 1961. — Número de orden. — Fecha — Año 1961 — Día — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — Capital pesos — Cantidad de votos. — Décimo (Artículo 350) .C. C. (Dos décimos de los presentes). Observaciones. — 1 — 17. — Mayo. —Emilia Lagorio de Forné. — 100. — 10.000. — 100. — 2. — 17. — Mayo. — María Inés Lagorio. 100. — 10.000. — 100. — 3. — 17. — Mayo. — Zola Colmegna. — 1.000. — 100.000. — 1.000. — 4. — 17. — Mayo. — Roberto Benzo. — 2.000. — 200.000. — 2.000. — 5. — 17. — Mayo. — Warren A. Cartwrigst. — 100. — 10.000. — 100. — Ausente. — 6. — 17. — Mayo. — Mauricio Bruel. — Olga Surace. — 1.205. — 120.500. — 1.205. — 7 — 17. — Mayo — Ernesto C. A. Balestra. — 1.829 — 182.900. — 1.829. — 8. — 17. — Mayo. — Salvador Balsells. — 1.000. — 100.000. — 1.000. — 9. — 17. — Mayo. — Salvador Balsells. — 1.200. — 120.000. — 1.200. — 10. — 17. — Mayo. — Juan Santiago Brumana. — Olga Surace. — 1.538. — 153.800. — 1.538. — 11. — 17. — Mayo. — Guillermo V. Gallo. — 120. — 12.000. — 120. — 12. — 17. — Mayo. — Rodolfo A. Meschio. — Olga Surace. — 400. — 40.000. — 400. — 13. — 17. — Mayo. —

José Luis Hernández. — 2.000. — 200.000. — 2.000. — 14. — 17. — Mayo. — José M. González. — 100. — 10.000. — 100. — 15. — 17. — Mayo. — Leopoldo D. Cassani. — 100. — 10.000. — 100. — 16. — 17. — Mayo. — Francisco Boixados. — Olga Surace. — 50. — 5.000. — 50. — Sigue al folio Nº 9. — 12.842. — 1.284.200. — 12.842. — Sigue del folio Nº 8. — 12.842. — 1.284.200. — 12.842. — 17. — 17. — Mayo. — Salvador Balsells. — 200. — 20.000. — 200. — 18. — 17. — Mayo. — José M. González. — 2. — 200. — 220.000. — 2.200. — 19. — 17. — Mayo. — Agustín Forné. — 10. — 1.000. — 10. — 20. — 17. — Mayo. — Celestino A. Lagorio. — 1. — 100. — 1. — 21. — 17. —Mayo. — Antonio N. Forné. — 1. — 100. — 1. — 22. — 17. — Mayo. — Ernesto C. A. Balestra. — 1.500. — 150.000. — 1.500. — 23. — 17. — Mayo. — Alejandro A. Ortiz. — 510 .— 51.000. — 510. — 24. — 17. — Mayo. — José L. B. Hernández. — 543. — 54.300. — 543. — 25. — 17. — Mayo. — Alejandro A. Ortiz. — 500. — 50.000. — 500. — 26. — 17. — Mayo. — Alejandro A. Ortiz. — 694. — 69.400. — 694. — 19.001. — 1.900.100. — 19.001. — En la fecha, 17 de Mayo de 1961, se procede a cerrar el presente registro, habiéndose depositado 19.001 (Diecinueve mil una)acciones, con derecho a 19.001 (Diecinueve mil uno) votos. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1961. — Fdo.: José L. B. Hernández. — (Presidente). — En la fecha, siendo las 9 y 45 horas, encontrándose presentes (25) veinticinco accionistas, 21 (veintiuno) por sí y 4 (cuatro) representantes con un total de 18.901 (Dieciocho mil novecientas una) acciones con derecho a 18.901 (Dieciocho mil novecientos uno) votos, se da comienzo a la Asamblea General Extraordinaria, sin la presencia del señor Inspector de Justicia. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1961 .— Fdo.: Alejandro A. Ortiz. — Fdo.: Olga Surace. — José L. B. Hernández. — Fdo.: José L. B. Hernández. — (Presidente). — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — cas. JDCW. Buenos Aires, 27 Dic. 1961. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — 336. — Hay una inicial". — Visto el expediente número 9873|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Lagorio y Compañía Limitada", de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le acuerda el decreto Nº 1378, de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministro de Educación y Jusitcia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos trece vuelta (313 vta.) a trescientos quince (315), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Lagorio y Compañía Limitada", por la asamblea celebrada el 20 de mayo de 1961. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 3176. — Luis Mac Kay". — Concuerda con sus originales, doy fe. — Leída que les fue se ratifican en su contenido, firmándola ante mí, doy fe. — J. L. Hernández. — José M. González. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Stanley Jones. — Concuerda con su original que pasó ante mí, al folio sesenta y tres, del registro número doscientos noventa y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente en seis sellos de ley, numerados del cero treinta mil cuatrocientos cincuenta y uno al cero treinta mil cuatrocientos cincuenta y cinco, y el presente, cero treinta mil cuatrocientos sesenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Jorge Stanley Jones. Escribano. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.120 e.11|6-Nº 37.589 D. T.v.11|6|62

ALMACO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 1.155. — Protocolización Estatutos Almaco, Sociedad Anónima. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Ante mí: escribano autorizante, comparecen doña Carmen Melchiore de Macchi, argentina, viuda, cédula de identidad número ciento nueve mil setecientos diez y nueve, rentista, domiciliada en la calle Arenales mil ciento siete; don Roberto Julio Macchi, argentino, casado, médico, cédula de identidad número dos millones quinientos diez y ocho mil trescientos tres, domiciliado en la calle Ayacucho mil trescientos cuarenta y ocho; don Alberto Ignacio Antonio Alegría, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatrocientos veinte mil diez y seis, domiciliado en la calle Libertad mil quinientos cincuenta y nueve; doña Angela Josefina Merello de Macchi, argentina, casada, comerciante, cédula de identidad tres millones doscientos veinte y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle Arenales mil ciento siete; don José Luis Alegría, argentino, casado, cédula de identidad número un millón quinientos seis mil novecientos veintidós, domiciliado en la calle Belgrano ochocientos veinte y seis, topógrafo; doña Leonilda Lucchini, argentina, soltera, rentista, libreta cívica número tres millones once mil novecientos veinte y siete domiciliada en la calle Paraná veinte y seis, don Carlos Enrique Macchi, argentino, casado, cédula de identidad número dos millones quinientos diez y ocho mil trescientos cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Arenales mil ciento siete; doña Josefa López de Alegría, argentina, casada, comerciante, libreta cívica cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta, domiciliada en la calle Libertad mil quinientos cincuenta y nueve, todos de este vecindario y don Miguel Angel Berkoff, argentino, casado, libreta de enrolamiento número dos millones setecientos quince mil setecientos treinta y tres, ingeniero, domiciliado en la calle Fernández Espiro trescientos cuarenta y uno de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sí, haciéndolo además el señor Carlos Enrique Macchi en nombre y representación de don Arnaldo Angel Merello, lo que justifica con el poder otorgado ante mí, al folio dos mil seiscientos cinco del protocolo corriente, en el que don Arnaldo Angel Merello, argentino, casado, hacendado, libreta de enrolamiento trescientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Ayacucho mil setecientos diez y nueve, de esta ciudad, otorgó el poder relacionado. — Y los comparecientes dicen: Que por acta de fecha nueve de noviembre de mil novecientos sesenta, constituyeron la sociedad "Almaco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", habiendo solicitado la aprobación de los estatutos de acuerdo al expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, bajo el número trece mil ciento treinta y cinco|uno|sesenta y uno, la que fue concedida por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por decreto de fecha veintidós de agosto del corriente año, dictada en el expediente número seis mil ciento treinta y ocho|sesenta y uno. — Que vienen por la presente a constituir en forma definitiva a la mencionada sociedad, protocolizando en este registro el acta de constitución provisoria, de la cual forman parte los estatutos, con las modificaciones de fojas treinta y siete a treinta y nueve, el balance de fojas doce y doce vuelta y el decreto respectivo, todo lo que íntegramente copiado, dice: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, se reúnen en el local de la calle Lavalle número un mil quinientos veintisiete, piso once, las siguientes personas: Carmel Melchiore de Macchi, argentina, viuda, C. I. 109.719, rentista, domiciliada en la calle Arenales 1107; Roberto Julio Macchi, argentino, casado, médica, C. I. 2.518.303, Ayacucho 1348; Alberto Ignacio Antonio Alegría, argentino, casado, comerciante, L. E. 420.016, Libertad 1559; Angela Josefina Merello de Macchi, argentina, casada, comerciante, C. I. 3.226.654, Arenales 1107; José Luis Alegría, argentino, casado, C. I. 1.506.922, Belgrano 826, topógrafo; Leonilda Lucchini, argentina, soltera, rentista, L. C. 3.011.927, Paraná 26; Carlos Enrique Macchi, argentino, casado, C. I. 2.518.304, comerciante, Arenales 1107; Arnaldo Angel Merello, argentino, casado, hacendado, L. E. 350.431, Ayacucho 1719; Josefa López de Alegría, argentina, casada, comerciante, L. C. 00446680, Libertad 1559, todos de esta Capital Federal; y Miguel Angel Berkoff, argentino, casado, L. E. 2.715.733, ingeniero, Fernández Espiro 341, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, quienes después de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones industriales, comerciales, financieras y agropecuarias, sociedad que se regirá por el estatuto formulado al efecto y que es del siguiente tenor: Estatuto — Título I. — Nombre — Domicilio — Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "ALMACO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias; sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de la Asamblea General de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: en lo relacionado con las industrias químicas, metalúrgicas, textil, de materiales plásticos, de artículos para el hogar y de la construcción en general; b) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean; c) Financieras: de toda clase y entre ellas facilitar y aportar capitales a personas de existencia visible o sociedades u otras personas de existencia ideal, constituidas o a constituirse, para cualquier clase o tipo de negocios o empresas realizadas o a realizarse y a la campra-venta y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores, salvo las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672, u otras operaciones por las que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias: todas las operaciones que se relacionen con la ganadería y la agricultura. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad continuará los negocios de "Almaco Sociedad de Responsabilidad Limitada", en los ramos de pavimentación y urbanización, a cuyo efecto se hará cargo de su activo y pasivo patrimonial, conforme al balance general e inventario practicado al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta, cuyo capital adquiere por el aporte del mismo que efectúan los socios al fundar esta Sociedad Anónima. Asimismo, para la realización de su objeto, la sociedad podrá dar o tomar dinero prestado, tanto de particulares como de Bancos, con o sin garantía prendaria, agraria o común o hipotecaria, comprar, vender, explotar, administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir derechos reales sobre los mismos a favor de terceros, comprar y vender títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de papeles del Estado nacional, provincial o municipal, ejercer mandatos y representaciones, tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles por menos o más de seis años, adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, suscribir acciones de otras sociedades, pudiendo asimismo realizar la sociedad cualquier otro género de negocios u operaciones que su Directorio resolviera, relacionados directa o indirectamente con su objeto, ya que la enumeración precedente no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, divididos en cincuenta series de un millón de pesos moneda nacional cada una. Cada serie estará compuesta de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de dos clases, a saber: Las cincuenta primeras series serán de acciones ordinarias de la clase "A" y en todas las Asambleas Generales tendrán derecho a cinco votos por acción. En las condiciones que más adelante se expresan, podrán emitirse series de acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto en todas las Asambleas Generales. Las diez primeras series de acciones ordinarias clase "A" se encuentran totalmente suscriptas. Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones que el Directorio determine, debiendo cada resolución de nueva emisión elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de accionistas hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividida en series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, y podrán ser de la clase "A", "B" o preferidas. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. En los aumentos de capital que resuelva, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, condiciones y forma de pago de la emisión. No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con esta reglamentación. Las nuevas emisiones se efectuarán guardando las proporciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Quedan establecidos para las acciones los siguientes requisitos: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de igual clase no hubieran sido totalmente suscriptas e integradas como mínimo en un diez por ciento; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos que menciona el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, firmados como las acciones, los que no podrán ser cedidos ni transferidos sin autorización del Directorio; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo dueño por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, mora que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar uno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio hasta del uno por ciento mensual sobre las cuotas atrasadas; Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; Tercero: ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y en caso de haber excedente, se le entregará el mismo. — A todos los accionistas les será aplicado el mismo procedimiento. Artículo Quinto: En caso de que se resuelva que los acciones de una o más series sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del diez por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordará con carácter adicional, el que en total nunca podrá ser superior al quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) el dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por el máximo de tres años. — Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente pagándolas por su valor a la par con más una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos acumulados en su caso a la fecha fijada para el rescate, fecha a partir de la cual no tendrán participación en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capial con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de efectuarse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, iniciándose las publicaciones con diez días de anticipación a la realización del sorteo, pudiendo asistir al acto los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso en que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asambela Ordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonárselos y a razón de un voto por acción. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de categorías, pero en caso de que la preferencia se establezca en proporción a las respectivas categorías deberán emitirse acciones de clase "A" y "B" en proporción a las existentes. — Este derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores siempre que en estos dos últimos casos los aportes precitados que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres a siete miembros titulares y dos suplentes designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. — Cada director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reempla-

zantes por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio elegirá de su seno, en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un presidente y un vicepresidente. — Artículo Noveno: Cada director depositará veinte acciones de la sociedad en garantía del cumplimiento de su mandato hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes al cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o de algún director, y por lo menos cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del síndico, una vez cubierto el Directorio con los miembros suplentes. — El nombrado durará en funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo: Son facultades y obligaciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su presidente o de su vicepresidente y en su ausencia o en ausencia de ambos, por intermedio de otros dos miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — El presidente o el vicepresidente en su caso o el director que lo reemplace presidirán las reuniones del Directorio y en las asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) administrar los negocios de la sociedad, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. Podrá, en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo pagaderas por particulares, por el Estado nacional, provincial o municipal, o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales o extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones, expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; e) Celebrar contratos de sociedad con personas de existencia visible o con sociedades u otras personas de existencia ideal; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar con terceros sociedades accidentales o tomar parte en sociedades ya formadas; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos Estatutos; k) Adquirir marcas y patentes de invención; l) Celebrar contratos de seguro como asegurado; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de sus miembros funciones especiales, se le podrá fijar una remuneración independiente de la que le corresponda como director, la cual será resuelta por el Directorio y con la conformidad de la Asamblea, debitándola a gastos generales del ejercicio en que se devengue; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir sus condiciones y remuneración; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito, incluso en el fuero criminal; p) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan; proponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados de acuerdo a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Estudiar y resolver actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; s) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. Y, en general, resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetivos sociales y que no sea atribución privativa de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante las mismas. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término a un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos, siendo sus atribuciones las establecidas por el Código de Comercio. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicacados en el Boletín Oficial durante cinco días o tres días y con anticipación de diez días u ocho días a la fecha fijada para la Asamblea, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto, salvo el caso de las acciones de voto múltiple, que tendrán cinco votos cada una. — Para la elección de síndicos, todas las acciones tendrán un solo voto. En el caso de emitirse acciones preferidas y de que éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, ya sea por insuficiencia de utilidades o por mora del Directorio en abonarlo, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. — En ese único caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción preferida tendrá derecho a un voto. — En segunda convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones con derecho a voto, ni más de los dos décimos del total de votos presentes en la Asamblea, esto, de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. De las resoluciones que adopten las Asambleas, se dejará constancia en el libro de Actas correspondiente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio, o en su defecto, por el accionista que la misma designe. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título VI. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva: Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta de septiembre de cada año, produciéndose por primera vez el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por la Asamblea General, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio tal resolución y comunicándose a la Inspección General de Justicia. El Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias y previsiones necesarias para que reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) Dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta llegar, como mínimo, al diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que la Asamblea fije como remuneración al Directorio y Síndicos; c) El importe necesario para atender los dividendos de las acciones preferidas si se hubieran emitido, en proporción al capital integrado por este concepto, abonándose en primer término los dividendos atrasados en orden de antigüedad y luego los del ejercicio; d) El remanente se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y pago del dividendo adicional a las acciones preferidas si correspondiere, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva destinar para la creación de fondos de reserva o para distribuir como remuneraciones a quienes crea conveniente. Los dividendos no cobrados prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los accionistas. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Sexto: La disolución de la sociedad podrá efectuarse por cualquiera de las causas especificadas por el Código de Comercio. Será efectuada en la forma que determine la Asamblea de Accionistas, la que designará uno o varios liquidadores que tendrán los mismos poderes y atribuciones que este Estatuto prevé para los directores. La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. Una Asamblea de accionistas aprobará las cuentas de la liquidación, fijando la remuneración que corresponda al o a los liquidadores. Al efectuarse la liquidación, se procederá de la siguiente forma: a) será abonado el Pasivo, incluso los gastos generales y las cargas de la sociedad; b) serán reembolsadas a la par las acciones preferidas si las hubiere; c) serán reembolsadas a la par las acciones ordinarias; d) serán pagados los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si los hubiere; e) el remanente se distribuirá entre las acciones preferidas si las hubiere y las acciones ordinarias, en la misma proporción en que participen de las utilidades". — Acto continuo se aprobó por unanimidad el presente Estatuto, y se procedió a la suscripción de las diez primeras series de acciones ordinarias clase "A", de la siguiente forma: Alberto Ignacio Antonio Alegría, treinta y cinco mil ciento diez acciones, por tres millones quinientos once mil pesos m|n.; Carlos Enrique Macchi, cuarenta y ocho mil quinientas noventa acciones, por cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesos m|n.; Miguel Angel Berkoff, dos mil acciones, por doscientos mil pesos m|n.; Arnaldo Angel Merello, diez mil quinientas acciones por un millón cincuenta mil pesos m|n.; Roberto Julio Macchi, ochocientas acciones, por ochenta mil pesos m|n.; Carmen Melchiore de Macchi, un mil acciones por cien mil pesos m|n.; José Luis Alegría, quinientas acciones, por cincuenta mil pesos m|n.; Angela Josefina Merello de Macchi, quinientas acciones, por cincuenta mil pesos m|n.; Josefa López de Alegría, quinientas acciones, por cincuenta mil pesos m|n.; y Leonilda Lucchini, quinientas acciones, por cincuenta mil pesos m|n.; las integraciones correspondientes a los importes suscriptos, se operan de la siguiente manera; el señor Alberto Ignacio Antonio Alegría, tres millones quinientos diez mil trescientos pesos m|n.; Carlos Enrique Macchi, cuatro millones doscientos veintisiete mil novecientos pesos m|n.; Arnaldo Angel Merello, ciento noventa y nueve mil setecientos pesos m|n.; y Leonilda Lucchini, dieciséis mil quinientos pesos m|n., todos ellos con los saldos acreedores a su favor que se registran en el Balance General de "Almaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al treinta de septiembre de mil novecientos sesenta, que suscriben todos los presentes en este acto y que considera parte integrante de esta acta, a cuya fecha se retrotraen los negocios sociales. — Los restantes accionistas integran en efectivo el diez por ciento del monto total suscripto, o sean cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes. — A continuación se pone a consideración la designación del primer Directorio y Síndicos, resultando electos por unanimidad: Presidente: Carlos Enrique Macchi, Vicepresidente: Alberto Ignacio Antonio Alegría, Directores, Roberto Julio Macchi, Arnaldo Angel Merello, y Miguel Angel Berkoff; Directores suplentes: José Luis Alegría y Carmen Melchiore de Macchi; Síndico titular: Contador Público Nacional José Miguel Barquin y San Martín; Síndico suplente: Angela Josefina Merello de Macchi. — Por último, se resolvió autorizar a los señores Carlos Enrique Macchi y José Miguel Barquin y San Martín, para que en forma conjunta, separada, indistinta y o alternadamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones de aprobación del estatuto por el cual se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que fuera exigida por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso sustituir el nombre de la sociedad si fuera observado, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, haciendo la correspondiente publicación, debiendo ser labrada la escritura de constitución definitiva por todos los constituyentes por sí o por mandatarios constituidos en legal forma. — No siendo para más, se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, que firmaron de conformidad los presentes, en el lugar y fecha arriba indicados. — C. E. Macchi. — C. M. de Macchi. — Angela M. de Macchi. — José Luis Alegría. — Josefa L. de Alegría. — R. J. Macchi. — A. Alegría. — M. A. Berkoff. — Arnaldo A. Merello. — Leonilda Lucchini. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Carmen Melchiore de Macchi, Roberto Julio Macchi, Ignacio Antonio Alegría, Angela Josefina Merello de Macchi, José Luis Alegría, Leonilda Lucchini, Carlos Enrique Macchi, Arnaldo Angel Merello, Josefa López de Alegría, y Miguel Angel Berkoff, quienes firmaron en mi presencia. — Buenos Aires, 9 de noviembre de mil novecientos sesenta. — S raspado: 9, vale. — Hay un sello. — Fernando A. Obligado". — "Balance General del fondo de comercio Amalco, S. R. L., al 30 de setiembre de 1960, para su aporte a Almaco, S. A.", — Activo: m$n. — Propiedades: 450.161,25. — Muebles y útiles: 138.007,81. — Equipos: 6.167.782,19. — Maquinarias y Herramientas: 89.280,40. — Repuestos: 120.686. — Deudores Varios: 750.190,89. — Documentos a cobrar: 716.400. — Certificados: 54.368,43. — Caja: 2.133.025,87. — Bancos: 26.160,35. — Depósitos en garantía: 150. — Certificados pendientes: 1.098.955,54. — Total: 11.679.174,73. — Pasivo: Acreedores Varios: 601.091,79. — Obligaciones a pagar: 194.563,37. — Cuentas corrientes a largo plazo: 160.000. — Banco Pcia. Misiones - prendas a pagar: 737.023,93. — Banco Industrial (Posadas) Créd. prend.: 503.200. — Banco Industrial (Posadas) prendas a pagar: 229.000. — Banco Importación y Exportación - Eximbank: 1.284.840. — Impuesto Activ. Lucrat. a pagar: 14.904,97. — Aportes a Almaco, S. A.: Alberto I. A. Alegría: 3.510.300. — Carlos E. Macchi: 4.227.900. — Arnaldo A. Merello: 199.700. — Leonilda Lucchini: 16.500. — Cuentas Corrientes: Alberto I. A. Alegría: 21.79. — Carols E. Macchi: 77.13. — Arnaldo A. Merello: 51.75. — Total: 11.679.174,73. — Firmado: J. M. Barquin y San Martín. — José M. Barquin y San Martín. — Contador Público Nacional. — C. P. C. E. Tº XXI, Fº 106, C. P. Pcia. Bs. As., Tº X, Fº 11. — José Luis Alegría. — R. J. Macchi. — C. M. de Macchi. — Josefa L. de Alegría. — A. Alegría. — M. A. Berkoff. — Angela M. de Macchi. — Arnaldo A. Merello. — C. E. Macchi. — Leonilda Lucchini. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Carmen Melchiore de Macchi, Roberto Julio Macchi, Ignacio Antonio Alegría, Angela Josefina Merello de Macchi, José Luis Alegría, Leonilda Lucchini, Carlos Enrique Macchi, Arnaldo Angel Merello, Josefa López de Alegría y Miguel Angel Berkoff, quienes firmaron en mi presencia. — Buenos Aires, 9 de noviembre de mil novecientos sesenta. — S|raspado: 9, vale. — Hay un sello. — Fernando A. Obligado". — "Buenos Aires, 22 Ago. 1961. — Visto el Expediente Nº 6.138|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Almaco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto nú-

mero 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Almaco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 9 de noviembre de 1960; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y siete (37) a treinta y nueve (39). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas doce y vuelta (12 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Firmado: Luis Mac Kay". — Es copia fiel de sus originales que tengo a la vista, para este acto, y que obran en el expediente antes citado, doy fe. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Firmado: Fernando A. Obligado, Escribano Nacional.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.400. e.11|6-Nº 37.627 D.T.-v.11|6|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA ASTRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testiminio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Mario Fidel Astri, argentino, casado, mayor de edad, y doña María Elvira Altamirano de Astri, argentina, casada, mayor de eda, ambos domiciliados en la calle Tucumán número ochocientos sesenta y cuatro de esta Capital Federal, ambos hábiles para contratar, han resuelto de mutuo y común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "CASA ASTRI, S. R. L.", y fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Tucumán número ochocientos sesenta y cuatro, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte, dentro y fuera del territorio de la República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la venta de artículos refractarios, resistencias y todo material acorde con los mismos artículos, pudiéndose también dedicar a cualquier otra actividad comercial, conforme con las reglas del Código de Comercio. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir del quince de enero de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones, pudiendo prorrogarse por otros cinco años, con aviso por ambas partes con una anticipación no menor de seis meses en forma fehaciente — Cuarta: El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Mario Fidel Astri, aporta seiscientas sesenta y cinco cuotas, o sea seiscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, y doña María Elvira Altamirano de Atri, treinta y cinco cuotas, o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional, los cuales han sido totalmente aportados, según balance general que se agrega al presente contrato y forma parte integrado del mismo. — Quinto: La dirección, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo exclusivo del socio señor Mario Fidel Astri, a quien se designa Socio-Gerente, quien sin limitación alguna de facultades podrá realizar todos los actos, negocios y operaciones que se refieran con el giro de la sociedad, pudiendo además hacer toda clase de operaciones bancarias, solicitar préstamos en efectivo de curso legal u oro sellado, o en títulos con garantías reales, personales, de prenda agraria o sin ellas, dar poderes generales, especiales o revocarlos, estar en juicio, transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, prorrogar o declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, otorgando, aceptando, endosando y firmando en cada caso los cheques, letras, vales, pagarés, recibos, cartas de pago y escrituras públicas y demás documentos que procedan, con las cláusulas, penas y condiciones que convengan o exigan ellos, o las personas o los reglamentos de las Entidades con quienes contraten, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, y cualesquiera otros establecimientos bancarios nacionales, extranjeros y sus sucursales y agencias, pagando y percibiendo al contado o al vencimiento de los plazos que obtengan todas las sumas de dinero o cosas que intervenga, aclarar, modificar, ampliar, ratificar, extinguir cualquier contrato, constituir domicilios especiales, dar y tomar posesión de toda clase de bienes, y realizar toda otra clase de operaciones, siendo esta cláusula simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: El uso de la firma de la razón social estará a cargo exclusivo del Socio-Gerente, señor Mario Fidel Astri, quien firmará con su firma particular, debajo de un sello con la denominación de la razón social. — Séptima: Todos los años al treinta y uno de Diciembre se efectuará un Balance General y las utilidades o pérdidas que arrojare el mismo se repartirán de la siguiente forma: para el señor Mario Fidel Astri, noventa y cinco por ciento, y para la señora María Elvira Altamirano de Astri, cinco por ciento. — Octava: Todas las resoluciones que se tomen, serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará a sus efectos. — Novena: El socio señor Mario Fidel Astri, dedicará todo su tiempo a la atencion del comercio, no pudiéndose dedicar a otras actividades ajenas a la marcha del negocio. — Décima: El socio Mario Fidel Astri, no podrá firmar ninguna garantía o fianza a favor de terceros que obligue a la Sociedad, comprometiéndose además a no firmar ninguna clase de fianza o garantía personal a favor de terceros, durante la vigencia del contrato social. — Undécima: Si cualquiera de los socios resolviese separarse de la Sociedad, deberá comunicar o al otro en forma fehaciente con una anticipación no menor de seis meses, y no podrá transferir sus cuotas sin antes haberlas ofrecido a la Sociedad, la que les pagará por las mismas lo que resulte del Balance General a esa fecha, aunque tuviera ofertas de extraños por mayor cantidad. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la razón social no se disolverá, pudiendo continuar el socio supérstite, así como los herederos del fallecido, quienes deberán unir su representación en una sola persona. — Décima Tercera: En todo lo que no esté previsto en este contrato, el mismo se regirá por la Ley 11.645 y las disposiciones del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Mario Fidel Astri - María Elvira A. de Astri. Donde dice: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "Casa Astri, S. R. L.", debe decir: Casa Astri, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Firmado: Mario Fidel Astri. — María Elvira A. de Astri.

Buenos Aires, Mayo, 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.11|6 Nº 8.260 v.11|6|62.

GARNELL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores don Rudolf Haus Leskovar Martínez, chileno domiciliado en la calle Santa Fe dos mil treinta y nueve Martínez, provincia de Buenos Aires; doña Noemí Fraidenraij de Oklander y don Mario Salomón Oklander, argentinos, domiciliados en Chivilcoy cuatro mil seiscientos setenta, Capital; don Mario José Cattaruzza, argentino, domiciliado en Roseti 1424, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar el presente contrato, de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "GARNELL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá su domicilio comercial en la Avenida Roque Sáenz Peña mil ciento diez, sexto piso, escritorio dos, pudiendo establecer agencias, sucursales o corresponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la presente sociedad es la comercialización por cuenta propia o de terceros, de toda clase de productos químicos y metalúrgicos, subproductos, materias primas elaboradas o semielaboradas, y la prestación de servicios técnicos y profesionales o asesoramiento que fueran requeridos, y cualquier otra actividad anexa a las indicadas que se entendiera conveniente a los intereses sociales. — Tercera: El término de duración de esta sociedad será por Cincuenta Años a partir de la fecha presente. — Sin perjuicio del plazo establecido y a la finalización de cada ejercicio comercial, y con preaviso de tres meses antes del fenecimiento de cada ejercicio, cada uno de los integrantes podrá manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad en cuyo caso la sociedad se disolverá totalmente y estará en liquidación al cierre del ejercicio comercial corriente en la época en que se hubiere producido válidamente el preaviso. — Dicho preaviso deberá ser notificado fehacientemente a los otros socios y la denuncia del contrato así ejecutado no producirá efectos indemnizatorios a favor de ninguna de las partes, salvo que dicha denuncia fuera dolosa o intempestiva. — Cuarta: El capital de la sociedad asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto en la siguiente proporción: Don Rudolf Hans Leskovar Martínez, la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional; cada uno de los socios Noemí Fraidenraij de Oklander y Mario S. Oklander, la suma de doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; Mario José Catarruzza, la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Dicho aporte es entregado por los socios con la entrega a la sociedad de los bienes que se detallan en planilla separada y que firmada por los mismos integrada el presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios con el cargo de gerentes, debiendo actuar dos socios en forma conjunta y en esa forma usarán de la firma social utilizando sus firmas personales bajo la denominación societaria indistintamente, y tendrán a su cargo la orientación técnica, comercial y financiera de la firma con absoluta exclusividad, con todas las facultades establecidas en los Códigos Civil y de Comercio y en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y especialmente podrán: a) comprar, vender, al contado o plazos, con garantía o sin ella, toda clase de bienes inmuebles o semovientes o muebles, títulos o acciones, permutar, importar, negociar, exportar y de cualquier manera lícita negociar toda clase de mercaderías o materias primas o fabricadas del ramo; b) adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, constituir, toda clase de derechos reales, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, créditos, derechos y acciones, cancelar gravámenes, dar y recibir bienes en pago; c) formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones o combinaciones u otras comunidades de intereses con otras personas sociedades o firmas, dentro y fuera del país, fundar o tomar parte en sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada y cooperativas, aceptando y firmando condiciones; d) dar dinero en préstamos debidamente garantido y recibirlo ya sea en moneda de curso legal o moneda extranjera, oro papel, con garantía o sin ella, ya sea operando con particulares o con los Bancos de la Nación Argentina Central, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial y cualquier otro banco oficial o particular, creado o por crearse establecido en la República o en el exterior, o con otras sociedades o instituciones particulares y oficiales, obligando a la sociedad de acuerdo a las disposiciones que rigen en las instituciones nombradas y constituyendo domicilios; e) otorgar aval a letras, aceptar fianzas, librar, endosar o de cualquier manera negociar letras, pagarés, cheques, vales, warrants, guías y cartas de portes, conocimientos y cerrar cuentas bancarias, celebrar contratos de fletamento registrar marcas de fábrica y patentes de invención, transferirlos, ocuparse de comisiones en general, representaciones y consignaciones, tramitar, peticiones ante los poderes públicos; f) en general, emprender cualquier negocio o empresa y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, quedando perfectamente entendido que los gerentes podrán realizar todos los actos necesarios para el mejor desempeño de sus mandatos, que podrán sustituir confiriendo poderes generales o especiales de cualquier índole, entendiéndose que la precedente enumeración es enunciativa y no limitativa y que los gerentes se hallan investido de todas las facultades necesarias para el desempeño de su mandato con la única prohibición de que no podrán comprometer la firma social en garantías o fianzas por terceros o por los socios o por operaciones ajenas a la sociedad. — Sexta: Los ejercicios comerciales cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, y en esa ocasión, se levantará el inventario de los bienes y obligaciones de la sociedad y se practicará el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio a cuyo efecto se observarán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia en materia impositiva. — Séptima: Las utilidades o pérdidas que produzca la sociedad, serán repartidas o soportadas por los socios de acuerdo al porcentaje que tengan en el capital social, previa deducción del cinco por ciento, del monto de las utilidades anuales con destino al fondo de reserva legal y hasta tanto este alcance al diez por ciento del capital. — Octavo: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que los consideren necesario. De lo tratado y resuelto en dicha asamblea se levantará acta que se transcribirá de un libro especial rubricado al efecto y que será firmada por los socios presentes. — Se considerará que la asamblea tiene quórum válido para sesionar con la representación de más del 50 % del capital social y será válida toda resolución que cuente con la oprobación de la mayoría del capital social, salvo que la ley o este contrato establezcan una mayoría mayor. — Noveno: Los socios que aportan a la sociedad a título de comodato gratuito los siguientes bienes y derechos: a) El señor Leskovar Martínez, aporta la utilización de sus oficinas ubicadas en Avenida Roque Sáenz Peña mil ciento diez, sexto piso, escritorio dos, así como también la de los muebles, útiles y líneas telefónicas existentes en las mismas y las representaciones que tiene otorgadas hasta el presente y que se detallan en planilla separada y que se considera parte integrante del presente contrato; b) los señores Noemí Fraidenraij de Oklander y Mario Oklander aportan, para su utilización los locales industriales ubicados en primero de Mayo y Carlos Gardel, Villa Libertad partido de San Martín. — En caso de que en cualquier época y por cualquier motivo se produjera la disolución de la sociedad cada una de las partes recibirá en primer término los aportes individualizados en los incisos a) y b) de la presente cláusula, en concepto de restitución de los comodatos gratuitos que se estipulan por esta misma cláusula. — Queda también perfectamente entendido que el aporte de los bienes, derechos y servicios que se indican en los incisos a) y b) de la presente cláusula no impedirá el uso que de ellas hagan para sus otras actividades cada uno de los socios que integran esta sociedad, excepción hecha de las representaciones se individualicen o que se ejecuten en beneficio exclusivo de esta sociedad mientras dure su existencia. — Décimo: Los socios no podrán importar ni comercializar en plaza materias primas o productos elaborados o en elaboración o representar a industrias o distribuidores del país o del exterior, para comercializar drogas o productos químicos o metalúrgicos y sus derivados. Las excepciones a esta cláusrula se detallan taxativamente en planilla separada y que firmada por los socios forma parte del presente contrato. — Undécimo: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad se disolverá y entrará inmediatamente en liquidación. — En los dos últimos casos mencionados esta se efectuará por los socios sobrevivientes o capaces y con el carácter de liquidadores. En cualquiera de éstos casos se levantará inventario de los bienes sociales con intervención de los representantes o herederos del socio desaparecido o incapacitado y en caso de no ser ello posible, con intervención notarial y los socios sólo podrán realizar las operaciones necesarias para la liquidación de los bienes sociales comprometiéndose previa cancelación total del pasivo social, a abonar la parte correspondiente a los socios a medida que existan disponibilidades que no podrán ser utilizadas en provecho propio. — [illegible]: En caso de que por cualquier otra causa la sociedad fuera di-

suelta y entrara en liquidación, aún en el caso de denuncia ejecutada de conformidad al artículo tercero de este contrato, los socios deberán designar de común acuerdo un liquidador único quién deberá cumplir los requisitos y recaudos que establece la cláusula anterior y proceder de conformidad a las normas allí establecidas a los efectos de la liquidación y cancelación de las cuentas sociales y de las que correspondieran a los socios. — En caso de que las partes no pudieran ponerse de acuerdo en la designación del liquidador su designación deberá ser efectuada inapelablemente por el presidente de la Unión Industrial Argentina. — Décima tercera: Las partes sociales no serán transferibles a terceros salvo acuerdo expreso de los socios restantes. — Décimo cuarto: Por resolución unánime de todos los socios la presente sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o en comandita por acciones o en cualquier otro tipo jurídico de sociedad que se acuerde. — Décimo quinto: Para el caso de divergencia entre los socios con motivo del presente contrato, las partes renuncian expresamente a la jurisdicción arbitral y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes de la Capital Federal constituyendo domicilio en los expresados en el presente contrato. — De conformidad las partes suscriben el presente contrato, en un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal en el lugar y fecha indicados al comienzo. Firmado: Noemí Fraidenraij de Oklander, Rudolf Hans Leskovar Martínez, Mario Salomón Oklander y Mario José Cattaruzza. Buenos Aires, mayo 9 de 1962. Entre líneas: "y representación"; Central; todo vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.880.— e.11|6 Nº 37.477 v.11|6|62

ARPEGE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Registro, Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de cuotas en Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Manuel Baudín Farina, con domicilio en Viamonte 816, por una parte, Israel Cukierfajn, Viamonte 816, y Emilio Raber, con domicilio en Melo 1946, 4º piso, Dep. "D", por la otra parte, se conviene lo siguiente: Primero: Manuel Baudín Farina cede, vende y transfiere las dos cuotas de capital, su participación en el Fondo de Reserva y cuántos más derechos tiene y le corresponden en "ARPEGE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La cesión, venta y transferencia antes mencionada se verifica a favor de Emilio Raber por el precio total y en conjunto de dos mil quinientos pesos moneda legal, que el vendededor recibe en el acto, a entera satisfacción, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo sobre el particular. — Tercero: Como consecuencia de la operación que se concreta, Manuel Baudín Farina reconoce y admite que queda totalmente desvinculado de "Arpege, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y sin derecho a reclamación alguna contra la sociedad y|o sus integrantes, colocando por lo tanto al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que le correspondía en la entidad. Hecho, con la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Abril, del año mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Manuel Baudín - Israel Cukierfajn - Emilio Raber.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.11|6 Nº 8.274 v.11|6 62.

PICO, CONDE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a 19 días del mes de Marzo de 1962, entre los señores Gabriel Pico, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Tucumán 2260, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; Manuel Conde, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Mom 3265, Capital, y Carlos Alberto Drimer, argentino, casado, mayor de edad domiciliado en Castro Barros 1553, Capital, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "PICO, CONDE Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la sociedad será en la calle Nazca 1812, Capital, pudiendo establecer sucursales en otros lugares de la Capital o interior. — Tercero: El objeto de la sociedad, lo constituye la explotación de un negocio de Café, Bar, Venta de Bebidas, Casa de Lunch, Restaurant, etc. — También será objeto social cualquier otro negocio lícito que los socios de común acuerdo resuelvan emprender. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos m|n. ($ 120.000.— c|l.), dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos m|n. cada una, aportadas por los socios en partes iguales. — Quinto: La sociedad se constituye por el término de cinco años contados desde el 1º de Mayo de 1961, fecha a la cual se retrotrae la validez del presente contrato. — Transcurridos los primeros 12 meses cualquier socio podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, por intermedio de telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con una anticipación no menor de 180 días. — En caso de que los socios restantes quisieran continuar con la explotación del negocio objeto de la sociedad, deberán pactar de común acuerdo el valor de llave y con garantía a satisfacción, pagar la parte del socio saliente dentro de un plazo máximo de dos años. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios en forma conjunta, quedándoles prohibido usar la misma en negociaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros. — Para obligar a la sociedad deberán suscribir sus firmas personales bajo sello de "Pico, Conde y Cía., S. R. L." — Para la tramitación ante las oficinas públicas será suficiente la firma de uno solo de los socios indistintamente. — Séptimo: El día 30 de Abril de cada año se practicará un balance general de los negocios. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas, se separará un 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal. — El 95 % restante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los supérstites deberán efectuar un balance y determinar la parte del extinto o incapaz, abonándole el mismo a sus legítimos herederos, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas. — Décimo: La gerencia, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los tres socios en forma conjunta. — Undécima: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia. — Los árbitros antes de considerar cualquier cuestión, designarán el tercero que ha de resolver en definitiva sin formar tribunal para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo será inapelable y surtirá para la partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Bajo lo establecido en las precedentes once cláusulas queda formalizado el presente contrato en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Gabriel Pico. — Carlos A. Drimer. — Manuel Conde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.11|6 Nº 37.487 v.11|6 62.

ARGER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Contrato de Cesión de Cuotas Sociales: En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecisiete de Abril de 1962 entre los señores Luis Oscar Pinasco, argentino, casado, industrial, domiciliado en la Crujía 539, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Gerardo Ulrico Ziffer, soltero, abogado, argentino naturalizado, domiciliado en Serrano 2145 de ésta ciudad; y Tadeo Galezowski, argentino naturalizado casado, industrial, domiciliado en Corrientes 2555 de ésta ciudad, se conviene lo siguiente: 1º) Los señores Pinasco y Ziffer declaran ser los únicos socios de ARGER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1961 bajo el número 1630, folio 211 del Libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y su modificación inscripta en dicho Registro el 15 de Febrero de 1962, bajo el número 218, folio 1, del Libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. 2º) Don Gerardo Ulrico Ziffer cede, vende transfiere en favor de don Tadeo Galezowski la totalidad de las veinte cuotas que tiene y le corresponden en la citada Sociedad, por el precio total y convenido de su valor nominal, o sea la suma de veinte mil pesos moneda legal, que manifiesta haber recibido antes de ahora de manos del cesionario en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo que le reitera el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — 3º) Por su parte, don Tadeo Galezowski, acepta la cesión efectuada a su favor, y conjuntamente con el restante consocio don Luis Oscar Pinasco, quien expresamente manifiesta su conformidad con este contrato efectuado), manifiestan lo siguiente: Que ratifican todas y cada una de las cláusulas del primitivo contrato social y su posterior modificación, aludidos precedentemente, en cuanto a lo no modificado por el presente instrumento. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares iguales. — Gerardo Ulrico Ziffer. — Tadeo Galezowski. — Luis Oscar Pinasco. — En mi carácter de Escribano Público, titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos seis, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Gerardo Ulrico Ziffer, Tadeo Galezowski y Luis Oscar Pinasco, a quienes conozco por haber sido puestas en mi presencia en Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — A. Sosa Moline. — Está mi sello.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e. 11|6-Nº 37.490 v. 11|6|62.

SILE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los veinte y un días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores Armando Néstor Lemos Ibañez, argentino, casado, con libreta de enrolamiento, doscientos treinta y ocho mil seiscientos veinte y cinco, domiciliado en la calle Libertad mil quinientos cincuenta y nueve, piso undécimo, departamento treinta; Rosario Siracusa, italiano, casado, con cédula de identidad de la Capital, un millón ochocientos treinta y siete mil ciento treinta y dos, domiciliado en la calle Campana, cinco mil doscientos noventa, y don José Siracusa, argentino, casado, con cédula de identidad de la Capital, dos millones ciento cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Obispo San Alberto tres mil cuatrocientos diez y siete, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por la presente a dejar constituida una sociedad de responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que siguen: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "SILE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con retroactividad al veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, y por el término que se determina en la cláusula tercera; y su domicilio será en la calle Uriarte dos mil doscientos ochenta y tres de esta Ciudad. — Segunda: El capital social se fija en la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que han suscripto los socios por partes iguales y han integrado totalmente transfiriendo a la sociedad el inmueble que poseen en condominio, asimismo por partes iguales, ubicado en la zona Norte de esta Ciudad, calle Uriarte dos mil doscientos ochenta y tres, con las medidas, linderos y demás circunstancias que más adelante se relacionarán. A dicho inmueble se le asigna un valor de tres millones doscientos mil pesos moneda nacional, y reconoce una hipoteca en primer lugar por la suma de dos millones de pesos moneda nacional que la sociedad toma a su cargo. — Tercera: El objeto de la sociedad es la construcción y venta por el régimen de la Ley trece mil quinientos doce, del edificio actualmente en construcción, calle Uriarte dos mil doscientos ochenta y tres de esta Ciudad, y por lo mismo la Sociedad terminará con la última operación contable relacionada con su objeto. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios que actualmente la componen, que actuarán como Gerentes debiendo firmar el socio o socios que autoricen el acto debajo del sello con la denominación social. Actuarán en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente para todos los actos con excepción hecha de las operaciones de venta de inmuebles, constitución de hipotecas y otros derechos reales y cancelarlos, reconocimiento de deuda, cesiones de crédito, pagarés a cargo de la sociedad y avales, y firma de cheques, para todo lo cual se precisará la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. Ninguno de ellos podrá válidamente comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinta: Para el cumplimiento de sus fines, los socios quedan ampliamente investidos de las facultades necesarias inclusive las que acuerda el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en todos sus incisos excepción hecha de los incisos cinco y seis. Podrán adquirir por cualquier título toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, acciones, derechos y títulos y, enajenarlos, gravar con hipoteca o cualquier otro derecho real, pactar en cada caso los precios y formas de pago, tomar y dar posesión de bienes; fraccionar inmuebles y dividirlos, efectuar mensuras, disolver condominios, dar y tomar bienes en locación, contraer toda clase de obligaciones suscribiendo los contratos respectivos, tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional; Banco Industrial, abrir y cerrar cuentas corrientes en dichos Bancos o en cualquier otro del país o del extranjero, firmar avales, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o que de algún modo se relacionan con la administración y disposición del patrimonio de la sociedad, otorgar reglamentos de copropiedad y administración, asumir la representación de la sociedad ante todas las oficinas y reparticiones públicas nacionales y provinciales, Dirección General Impositiva, Dirección General Inmobiliaria, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Catastro Nacional y Municipal, Obras Sanitarias de la Nación y demás entidades realizando en ellas cuantas gestiones y diligencias sean conducentes a la mejor marcha de la sociedad, otorgar poderes generales y|o especiales y revocarlos. La enumeración que antecede es enunciativa y de ningún modo limitativa. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año terminará el ejercicio y se practicará un balance e inventario sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá pedir en cualquier momento. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. No se pagarán dividendos ni se harán distribuciones a los socios sino sobre las utilidades realizadas y líquidas, las que corresponderán a los socios en proporción a sus capitales. En la misma proporción tomarán los socios a su cargo las eventuales pérdidas de la sociedad. — Séptima: Los socios podrán realizar operaciones similares a las de la sociedad por cuenta propia o de otras sociedades. La quiebra de la sociedad no implica la de sus socios. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños sin el consentimiento de los restantes socios los que tendrán siempre opción en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad de cualquiera de los socios sino que seguirán los herederos del fallecido o incapacitado unificada la representación. En caso de que éstos no quisieran continuar en la sociedad o no unificar su representación se procederá como en el caso previsto en la primera parte de esta cláusula. Si alguno de los socios decidiera separarse de la sociedad antes del término establecido para su disolución deberá comunicar fehacientemente su decisión a los restantes socios con una anticipación de treinta días corridos. A efecto de determinar la liqui-

dación correspondiente, se hará un balance general a la fecha del retiro. De igual modo se procederá en caso de fallecimiento o incapacidad y a dicha fecha si los herederos no continuasen en la sociedad. En todos estos casos el pago se hará en doce cuotas bimestrales iguales y consecutivas con más un interés del doce por ciento anual, pagadero sobre los saldos existentes venciendo la primera a los dos meses de decidida la separación. — Novena: Esta sociedad podrá transformarse en cualquier otra de las admitidas por la ley. — Décima: En caso de liquidación voluntariosa o forzosa, se nombrará por mayoría de capital un liquidador que podrá ser uno de los socios y se fijarán sus facultades. El liquidador deberá ante todo abonar las obligaciones sociales y dividir, luego, el remanente entre los socios proporcionalmente a sus capitales. — Undécima: Todas las divergencias serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Los árbitros arbitradores serán designados uno por cada parte, y si su número fuese par, deberán ellos mismos nombrar un tercero en caso de desacuerdo. — Duodécima: En todo lo no expresamente estipulado en este contrato regirán las disposiciones aplicables en la ley respectiva, y en el Código de Comercio y, subsidiariamente en el Código Civil. En este estado los comparecientes agregan: Que como aporte de capital transfieren a la Sociedad que por este acto se constituye un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en la zona Norte de esta Capital, Parroquia de Las Heras, Circunscripción dieciocho, antes finca calle Uriarte dos mil doscientos ochenta y tres entre las de Paraguay y Charcas, edificada en el lote de terreno señalado con el número treinta y cuatro que mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Uriarte, veintiséis metros setenta y cinco centímetros en el costado Noreste, lindando con el lote treinta y tres de don Simón Martínez, don Luis Contrera y Alejandro Levin, y el lote treinta y dos de don José Ricci; veintisiete metros treinta y dos centímetros en el Sudoeste, lindando con el lote treinta y cinco de los señores Acosta, ocho metros sesenta y seis centímetros en el Sudeste, por donde linda con el lote treinta y uno de don Francisco Guillonet, o sea una superficie de doscientos treinta y cuatro metros doce decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción dieciocho, sección diecinueve, manzana ciento cuarenta y dos, parcela nueve. Les corresponde por compra que hicieron siendo de igual estado civil a E.C.F.A. Empresa Constructora Financiera Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, según escritura que éste les otorgó por ante mí el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, la que en testimonio fue inscripta en el Registro de la Propiedad el dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en la zona Norte, tomo tres mil ciento dieciséis, folio nueve, legajo setenta y un mil ciento noventa y siete. Con los certificados que se agregan a la presente resulta: Con el expedido por el Registro de la Propiedad, que el dominio consta a nombre de los transmitentes, los que no están inhibidos para disponer de sus bienes, que no existe embargo ni más derecho real que una hipoteca en primer lugar a favor de Carlos Alberto Sirlin, Isaac Mario Sirlin, María Elisabeth Sirlin y Elena Sigal de Sirlin, por dos millones de pesos moneda nacional, según escritura del veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante el Escribano de esta Capital, don Hugo A. Spinetto, inscripta al tomo dos mil doscientos ochenta y cinco, folio setenta y uno, y escritura de ampliación del veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante el suscripto, inscripta al tomo dos mil trescientos cincuenta, folio cuarenta y seis de la zona Norte. Con los demás despachos de ley que no se adeuda contribución inmobiliaria hasta fines de mil novecientos sesenta, ni suma alguna al cobro por afirmados, impuestos municipales y obras sanitarias. Leída que le fue se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí el autorizante, doy fe. — A. Lemos Ibáñez. — Rosario Siracusa. — José Siracusa. — Hay un sello — Ante mí: E. Gallo. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número cuatrocientos cuarenta y nueve del Registro quinientos noventa a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Sile, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley de la Serie "A" numerados correlativamente del trescientos cinco mil quinientos sesenta y cinco al presente, el que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: mensuras — disuelto — Todas — de — Vale. Ezequiel L. Gallo (Escribano).

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.040 e.11|6 Nº 8.296 v.11|6|62.

MANZIONI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Antonino José Manzioni, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Córdoba 1336, 10º piso, Capital, Socio de la razón Social MANZIONI Y CIA., S.R.L., inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1961 bajo el Nº 3410 al folio 508 del Libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y los Señores Domingo Federico Diana, argentino, casado, con domicilio en Argerich 38, Capital y Alberto Esquivel, argentino, casado, con domicilio en Pianes 12,2, Capital, por la otra, todos mayores de edad, hábiles para contratar se conviene los siguientes: Primero: El señor Antonino José Manzioni cede y transfiere la totalidad de las doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que tiene en la Sociedad en la siguiente forma: Al señor Domingo Federico Diana cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y al señor Alberto Esquivel las restantes cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. En consecuencia el señor Antonino José Manzioni se retira de la sociedad. Esta cesión se hace por el precio único y total de doscientos mil pesos moneda nacional que el señor Antonino José Manzioni recibe en este acto de los compradores en la proporción de las cuotas adquiridas por cada uno. — Segundo: En el precio precedentemente estipulado está comprendido todo lo que corresponde al cedente en la sociedad, así como los saldos acreedores y|o deudores que tuviere contra la sociedad, y todo otro concepto, por habérselo así expresamente convenido sobre la base del resultado de las operaciones sociales aprobado por el cedente y los cesionarios con plena conformidad y del ajuste de cuentas practicadas en forma irrevocable. En virtud de ello el cedente declara que queda totalmente apartado de la sociedad; que subroga en los cesionarios el carácter de socio de la misma y que renuncia a toda reclamación ulterior, de cualquier naturaleza, contra los cesionarios y la sociedad, como consecuencia de la misma y de esta transferencia de cuotas. — Tercero: Este contrato se formaliza en la fecha y queda firme desde la misma pero los efectos sociales comenzarán a regir desde el 1º de abril de 1962, sin que el cedente o los cesionarios puedan adoptar, ni dentro ni fuera de la sociedad, medida alguna que pueda interferir el normal y recto cumplimiento de lo pactado. — Cuarto: Los cesionarios se obligan a modificar los siguientes artículos del contrato social: a) el artículo primero en lo que se refiere el nombre, del que deberá ser eliminado el apellido del señor Manzioni; b) el artículo sexto en lo referente a la designación de gerentes. Los cesionarios deberán protocolizar estas modificaciones ante el Registro Público de Comercio dentro de los noventa días de la fecha, siendo facultativo para los mismos, efectuarlas simultánea o separadamente. En caso de no procederse a protocolizar el nombre dentro del término de los noventa días, los cesionarios abonarán en concepto de multa seis mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 6.000 m|n.) diarios hasta la fecha en que se realice la protocolización. — En prueba de conformidad firman las partes en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de marzo de 1962. — Firmado: A. J. Manzioni. — Domingo F. Diana. — A. Esquivel".

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.11|6-Nº 37.491 D.T. v.11|6|62

L E S I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 453. — Segundo testimonio. — Escritura número doscientos sesenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 21 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores Armando Néstor Lemos Ibáñez, argentino, casado, con libreta de enrolamiento doscientos treinta y ocho mil seiscientos veinticinco y domiciliado en la calle Libertad mil quinientos cincuenta y nueve, piso undécimo, departamento treinta; Rosario Siracusa, italiano, casado, con cédula de identidad de la Capital un millón ochocientos treinta y siete mil ciento treinta y dos, con domicilio en la calle Campana cinco mil doscientos noventa, y don José Siracusa, argentino, casado, con cédula de identidad de la Capital dos millones ciento cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, y domiciliado en la calle Obispo San Alberto tres mil cuatrocientos diecisiete, todos mayores de edad, vecinos de la Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por la presente a dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas que siguen: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LESI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se constituye con efecto retroactivo al seis de diciembre de mil novecientos sesenta y por el término que se determina en la cláusula tercera, y su domicilio será en la calle Canning dos mil quinientos noventa. — Segunda: El capital social se fija en la suma de un millón ochocientos treinta mil pesos moneda nacional, dividido en mil ochocientas treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que han suscripto los socios por partes iguales y han integrado totalmente, transfiriendo a la sociedad el inmueble que poseen en condominio, asimismo por partes iguales, ubicado en la zona norte de esta ciudad, calle Canning dos mil quinientos noventa, con las medidas, linderos y demás circunstancias que más adelante se citarán. — A dicho inmueble se le asigna un valor de tres millones quinientos diez mil pesos moneda nacional y reconoce una hipoteca de un millón seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional, que la sociedad toma a su cargo. — Tercera: El objeto de la sociedad es la construcción y venta, por el régimen de la ley trece mil quinientos doce del edificio actualmente en construcción, calle Canning dos mil quinientos noventa, de esta ciudad, y por lo mismo la sociedad terminará con la última operación contable relacionada con su objeto. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, que actuarán como gerentes, debiendo firmar el socio o socios que autoricen el acto debajo del sello con la denominación social. — Actuarán en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta para todos los actos, con excepción de las operaciones de venta de inmuebles, constitución de hipotecas y otros derechos reales y cancelarlos, reconocimiento de deuda, cesiones de crédito, pagarés a cargo de la sociedad y avales y firma de cheques para todo lo cual se precisará la firma de dos cualesquiera de los socios, en forma conjunta. — Ninguno de ellos podrá válidamente comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinta: Para el cumplimiento de sus fines los socios quedan ampliamente facultados de las atribuciones necesarias, inclusive las que acuerda el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en todos sus incisos, excepción hecha de los incisos cinco y seis. — Podrán adquirir por cualquier título toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, acciones, derechos y títulos, y enajenarlos, gravar con hipoteca o cualquier otro derecho real, pactar en cada caso los precios y formas de pago, tomar y dar posesión de bienes, fraccionar inmuebles y dividirlos, efectuar mensuras, disolver condominios, dar y tomar bienes en locación, contraer toda clase de obligaciones, suscribiendo los contratos respectivos; tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, abrir y cerrar cuentas corrientes en dichos Bancos o en cualquier otro del país o del exterior, firmar avales, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o que de algún modo se relacionen con la administración y disposición del patrimonio de la sociedad, otorgar reglamentos de copropiedad y administración, asumir la representación de la sociedad ante todas las oficinas y reparticiones públicas, nacionales y provinciales, Dirección General Impositiva, Dirección General Inmobiliaria, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Catastro Nacional y Municipal, Obras Sanitarias de la Nación y demás entidades, realizando en ellas cuantas gestiones y diligencias sean conducentes a la mejor marcha de la sociedad, otorgar poderes generales o especiales. — La enumeración que antecede es enunciativa y de ningún modo limitativa. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año terminará el ejercicio y se practicará un balance e inventario, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá pedir en cualquier momento. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — No se pagarán los dividendos ni se harán distribuciones a los socios sino sobre las utilidades realizadas y líquidas, las que corresponderán a los socios en proporción a sus capitales. — En la misma proporción tomarán los socios a su cargo las eventuales pérdidas de la sociedad. Séptima: Los socios podrán realizar operaciones similares a las de la sociedad por cuenta propia o de otras sociedades. — La quiebra de la sociedad no implica la de los socios. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños sin el consentimiento de los restantes socios, los que tendrán siempre opción en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. — La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, sino que seguirá con los herederos del fallecido o incapacitado, unificada la representación. — En caso que éstos no quisieran continuar en la sociedad o no se unificara su representación, se procederá como en el caso previsto en la primera parte de esta cláusula. — Si alguno de los socios decidiera separarse de la sociedad antes del término establecido para su disolución, deberá comunicar fehacientemente su decisión a los restantes socios con una anticipación de treinta días corridos. — A efectos de determinar la liquidación correspondiente se hará un balance general a la fecha del retiro. — De igual modo se procederá en caso de fallecimiento o incapacidad, y a dicha fecha, si los herederos no continuasen todos en la sociedad. — En todos estos casos, el pago se hará en doce cuotas bimestrales, iguales y consecutivas, con más un interés del doce por ciento anual, pagadero sobre los saldos deudores, venciendo la primera a los dos meses de decidida la separación. — Novena: Esta sociedad podrá transformarse en cualquier otra de las admitidas por la ley. — Décima: En caso de liquidación, voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador, que podrá ser uno de los socios, y se fijarán sus facultades. — El liquidador deberá, ante todo, abonar las obligaciones sociales y dividir luego el remanente entre los socios proporcionalmente a sus capitales. — Undécima: Todas las divergencias serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Los árbitros arbitradores serán designados uno por cada parte, y si su número fuese par, deberán ellos mismos nombrar un tercero en caso de desacuerdo. — Duodécima: En todo lo no expresamente estipulado en este contrato regirán las disposiciones aplicables en la ley respectiva y en el Código de Comercio y, subsidiariamente, en el Código Civil. — Y los comparecientes agregan: Que aportan como capital de la sociedad que constituyen un lote de terreno, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la zona norte de esta Capital, con frente a la calle Canning número dos mil quinientos noventa, entre las de Arenales y Santa Fe, edificado en el lote de terreno señalado con el número cuatro, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente, al Este; veinte metros ochenta y un centímetros de fondo en el costado Sud; veintidós metros noventa y nueve centímetros en el Norte, teniendo en el contrafrente ocho metros cuarenta y cinco centímetros, y linda por el frente con la calle Canning, por el fondo o contrafrente, al Oeste, con parte del lote seis; por el Sud, con parte del lote tres, y por el Norte, con el lote cinco. Nomenclatura Catastral: Circunscripción dieciocho, Sección veintiuno, manzana cinco, parcela veintiséis. — Le corresponde por compra que hicieron, siendo de igual estado civil, a don Luis Jorge Zuccarino y doña Ana Yarenko de Zuccarino, según escritura que éstos les otorgaron el seis de diciembre del año mil novecientos sesenta, ante la escribana de Morón, Provincia de Buenos Aires,

doña Beatriz Esther Di Leo, la que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad en la zona norte, tomo tres mil cuarenta y nueve, folio ciento ochenta y dos, finca siete mil ochocientos noventa y uno. — Con los certificados que se agregan a la presente, entre ellos el expedido por el Registro de la Propiedad, se acredita: Que el dominio consta a nombre de los transmitentes, los que no están inhibidos para disponer de sus bienes, que no existe embargo ni más derecho real que una hipoteca, en primer lugar por la suma de un millón seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional, según escritura del seis de diciembre de mil novecientos sesenta, ante la escribana Beatriz Esther Di Leo, a favor de don Carlos Pascual Valiente y don Julio Amilcar Albamonte, la que se encuentra inscripta en el Registro respectivo en la zona norte, tomo dos mil doscientos setenta y dos, folio cuarenta y dos, y con los demás despachos de ley se acredita no adeudarse contribución inmobiliaria hasta fines de mil novecientos sesenta, ni suma alguna al cobro por afirmados, impuestos municipales y obras sanitarias. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, el autorizante, doy fe. — A. Lemos Ibáñez. — R. Siracusa. — José Siracusa. — Hay un sello. Ante mí. Ezequiel L. Gallo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y tres del Registro número quinientos noventa a mi cargo, doy fe. — Expido el presente segundo testimonio para "Lesi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del trescientos cinco mil quinientos cincuenta y seis al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Entre líneas: todos; lo. Vale. Ezequiel L. Gallo (Escribano).

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.560. — e.11|6 Nº 8.297 v.11|6|62

SUMAMPA - HERNANDEZ Hnos. y Cía.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los veintitrés días del mes de febrero del año un mil novecientos sesenta y dos. Don Julio Hernández, español, casado de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Rondeau número ciento sesenta y cuatro de la localidad de Ituzaingó y don Argelino Hernández, español, casado de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en Las Dalias sin número, Barrio Amandi, Partido de Merlo de la Provincia de Buenos Aires, ambos componentes conjuntamente con doña Juana Sánchez de Hernández, argentina, de cincuenta y cuatro años de edad, casada, domiciliada en la calle Rondeau número ciento sesenta y cuatro de la localidad de Ituzaingó, de la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "SUMAMPA-HERNANDEZ HNOS. Y CIA. SOCIEDAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la calle Pola cuatrocientos diez y ocho de esta Capital Federal constituida por contrato formalizado por escritura pasada ante escribano don Mario F. Asconchilo, a cargo del Registro Público de Comercio con fecha trece de julio del año un mil novecientos sesenta y uno, bajo el número un mil seiscientos veinte y seis, Folio doscientos diez, Libro cuarenta y dos, convienen lo siguiente: Que por este acto don Argelino Hernánlez, cede, vende y transfiere a don Julio Hernández las doscientas cuotas de un mil pesos cada una que constituyen la totalidad de su participación en la mencionada Sociedad por la suma total de doscientos treinta mil pesos moneda nacional, importe éste que el vendedor recibe en efectivo del comprador en este mismo acto y a entera satisfacción. Que en razón de esta operación, don Argelino Hernández queda desligado con retroactividad al quince de enero del año un mil novecientos sesenta y dos de todos sus derechos y obligaciones con la sociedad. Por su parte la restante componente de la sociedad, doña Juana Sánchez de Hernández manifiesta que se da por enterada de esta cesión de cuotas dando amplia conformidad a la misma. Además, los componentes que quedan en la sociedad don Julio Hernández y doña Juana Sánchez de Hernández ratifican que no se modifican las otras estipulaciones del contrato. Para constancia y en prueba de conformidad se labra el presente instrumento en tres ejemplares de un mismo tenor que firman todos los interesados. — Fdo.: Argelino Hernández. — Fdo.: Julio Hernández. — Fdo.: Juana Sánchez de Hernández.

Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 37.503 v.11|6|62

HIJOS DE MANUEL ORTIZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según escritura Nº 370 del 31 de diciembre de 1961, pasada ante el Escribano de Vicente López, F. Ernesto Noseda, doña Guadalupe Ortiz y Andechega de Miragaya y don Manuel Blazy, cesaron en sus actividades de Directores Gerentes y de toda otra, en la sociedad "HIJOS DE MANUEL ORTIZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por haber solicitado ambos las respectivas jubilaciones en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria. En consecuencia la Dirección y Administración de la misma pasará a cargo del socio Roberto Oscar Ortiz y Andechega, con la conformidad de los socios restantes.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.11|6 Nº 8.307 v.11|6|62

E S P A R T A C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, entre los Sres. Tobías Srulevitch, ruso, domiciliado en Pasaje La Comuna 3115 y Rubén Leibowicz, argentino, domiciliado en Boyacá 439, ambos de esta Capital Federal, casados, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de ESPARTACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Boyacá 2086, Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo y establecer agencias y sucursales en los lugares y formas que los socios convengan. — Segunda: La duración de este contrato se establece en cinco años a partir de la fecha. — No obstante el socio que deseare retirarse de la sociedad podrá hacerlo preavisando al otro socio mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor a los ciento ochenta días, rigiendo para el retiro las condiciones que se fijan más adelante. — Tercera: El objeto esencial de la sociedad es el de la comercialización de hilos, repuestos, accesorios y artículos para sastres en general, como asimismo de confecciones y mayoristas de artículos para vestir. — Podrá además dedicarse a la compra-venta, importación, exportación y fabricación de cualquier clase de mercaderías y materias primas incluidas las del objeto esencial, ya sea por cuenta propia o de terceros, como mayoristas o minoristas, pudiendo desarrollar toda clase de actividades civiles y|o comerciales, respecto de bienes muebles y|o inmuebles que se consideren necesarios y de interés para la sociedad. — Cuarta: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000.—), dividido en doscientas cuotas de capital de un mil pesos m|n. c|una, e integrado por partes iguales entre los socios en mercaderías, materias primas y muebles, útiles e instalaciones según balance respectivo. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo conjuntamente de los dos socios, quienes en su carácter de gerentes podrán representar y obligar a la sociedad sin restricción alguna y con las más amplias facultades. — No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Sexta: Anualmente, el día 30 de junio se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se podrán efectuar cuando lo estipulen conveniente. — Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Mensualmente los socios podrán retirar las sumas que de común acuerdo convengan y que irán cargadas a gastos generales o a otras cuenta de pérdidas equivalente. — Séptima: En caso de retiro de algún socio, el otro socio tendrá derecho preferencial a adquirirle las cuotas de capital. — Se practicará un Inventario y Balance General a la fecha del retiro para determinar el haber que le corresponde en concepto de cuotas de capital y utilidades no retiradas. — En este balance se tomarán todas las existencias de activo fijo y circulante a su valor real del día. — El importe resultante le será entregado en cuatro cuotas trimestrales iguales, a partir de la fecha del balance mencionado en esta cláusula, las que devengarán el interés bancario vigente a la fecha para el descuento de documentos comerciales. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, se procederá con respecto a los derecho habientes como en el caso indicado en la cláusula séptima. — Novena: Cualquier desinteligencia, divergencia o conflicto que se suscitare entre los socios, será sometida a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia. — Décima: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y supletoriamente las del Código Civil. — Undécima: Bajo las diez cláusulas que anteceden queda constituida Espartaco Sociedad de Responsabilidad Limitada - Capital m$n. 200.000.—, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno. — Tobías Srulevitch. — Rubén Leibowicz.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.11|6-Nº 37.504-v.11|6|62

POINT PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve (19) días del mes de febrero de 1962, entre los señores: Francisco Manuel Hernández, argentino, casado y Juan Carlos Rodríguez, argentino, soltero, ambos domiciliados en Salguero 1946, 7º piso "B", Capital, mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "POINT PUBLICIDAD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en esta Capital, calle Salguero 1946, 7º piso "B", Capital, pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en el interior y exterior de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización y producción de publicidad por cuenta propia o por representación o mandato. — Tercera: El término de duración de la sociedad será por 25 años a partir del 1º de enero de 1962. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 100.000 m|n., dividido en 100 cuotas de $ 1.000, cada una, suscriptas en efectivo de la siguiente manera: Francisco Manuel Hernández, 50 cuotas y Juan Carlos Rodríguez, 50 cuotas. — Quinta: La dirección y administración así como el uso de la firma social estará a cargo conjunto de los dos socios, quienes son designados Gerentes por este acto o la persona o personas que ellos designen. La firma de los dos socios designados precedida de las palabras Point Publicidad S. R. L. y seguida de la mención Gerentes, obligará válidamente a la sociedad y en tal carácter los socios podrán adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar toda clase de contratos y comprar, vender, permutar, prendar, hipotecar y arrendar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, títulos y acciones y firmar instrumentos y escrituras públicas y privadas necesarias, así como dar poderes generales y especiales y revocarlos; comparecer en juicio por sí o por apoderado ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante los poderes públicos, reparticiones nacionales, provinciales o municipales. Podrán también constituir depósitos en dinero o valores, abrir cuentas corrientes o de otra clase en cualquier banco de la República o del extranjero, podrán también aceptar, endosar y descontar vales, pagarés o cualquier clase de documentos de crédito y dar y|o tomar dinero prestado, con o sin interés de cualquier persona o institución con o sin garantía real, así como registrar o adquirir marcas y patentes. — Sexta: La firma social no se podrá comprometer en negocios ajenos al giro de la sociedad, ni en fianzas a terceros. — Séptima: Los socios podrán dedicarse a cualquier otro negocio o actividad con excepción de los que realiza en la sociedad. — Octava: El ejercicio financiero terminará el 31 de diciembre de cada año en cuya fecha se realizará el balance general. De las utilidades líquidas se afectará con cargo al fondo de reserva legal el 5 o|o hasta llegar al 10 o|o del capital, distribuyéndose entre los socios en forma proporcional a sus aportes, el remanente resultante. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los socios gerentes podrán efectuar retiros mensuales en concepto de sueldos, siempre que medie acuerdo escrito entre los mismos pudiéndose igualmente modificar de común acuerdo las proporciones establecidas, fijándose sumas distintas y llegar a cualquier otra base de acuerdo a este respecto por voluntad unánime de los socios debidamente registrada en actas. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad una vez transcurrido el año desde la fecha de la constitución, debiendo hacerlo saber al otro socio con seis meses de anticipación por telegrama colacionado debiendo esperar el vencimiento del ejercicio a los efectos del retiro de su cuota, finalizado el cual y practicado el balance que deberá ser firmado dentro de los treinta días del cierre del ejercicio, le será reembolsado a partir de los 30 días subsiguientes el total de su cuota societaria, que será compuesta por su parte de capital aportado (valor nominal), valor llave y utilidad o pérdidas, que corresponda. Este reembolso se realizará en 20 entregas trimestrales, iguales y consecutivas, con el 9 o|o de interés anual, sin perjuicio del derecho del otro socio para cancelar la deuda en el momento que desee. A la época que se produzca el retiro del socio que haya hecho manifestación expresa en ese sentido, se practicará un balance general con las mismas formalidades del balance de fin de ejercicio, siendo las utilidades o pérdidas resultantes hasta esa fecha que correspondan al socio saliente. — Undécima: En ningún caso se podrá ceder, vender, enajenar o transferir por cualquier título la cuota societaria a personas extrañas a la sociedad. — Duodécima: Se establece el valor llave en el doble de la utilidad promedio que hubiere correspondido al socio en los últimos ejercicios o en el promedio de todos los ejercicios cuando fuera inferior a este número. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento, ausencia, presunción de fallecimiento declarada judicialmente, quiebra interdicción, incapacidad jurídica o física de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo el otro socio optar: a) Por la incorporación a la sociedad de los sucesores del ex socio con el capital que éste tuviere en la misma, debiéndose unificar la representación en la persona de uno de ellos; b) Por el reembolso a los sucesores del ex socio de lo que a éste correspondiere en concepto de aporte de capital (valor nominal), valor llave y utilidades o pérdidas que correspondan hasta la fecha del hecho que origina la salida del socio, en la forma establecida para el retiro de los socios por propia voluntad según cláusula décima. — Décima Cuarta: Cualquier socio podrá pedir la disolución de la sociedad en el caso que hubiere pérdidas, que alcancen el 50 o|o del capital y reservas. La liquidación o partición estará a cargo de ambos socios, o la persona o personas que éstos designen de común acuerdo. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios emergentes del presente contrato será sometida a la resolución de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte quienes antes de empezar su actuación, nombrarán un árbitro tercero para el caso de discordia y los socios se comprometen a acatar el fallo que los árbitros dicten sin objeciones. Bajo las condiciones enunciadas dejan constituida la sociedad y se firma el presente en el lugar y fecha indicado. — Sobrerraspado: Febrero - Vale. — Francisco Manuel Hernández. — Juan Carlos Rodríguez. — Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Entre líneas: "de $ 1.000". — Vale. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 4.800. e.11|6. — Nº 8.309 — v.11|6|62

WALDON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de 1962, entre los señores Elías Fumberg, Jacobo Segal y Bernardo Berizansky, únicos integrantes de la sociedad WALDON, SOC. DE RESP. LTDA., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de agosto de 1959, bajo el número 2133, al folio 171 del libro 37 de Contratos de S. R. L. y su anterior modificación, inscripta con fecha 8 de mayo de 1959, resuelven, de común acuerdo: Primero: Elevar el capital social de un millón de pesos m|n. a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional modificando en consecuencia el artículo "sexto" del contrato social original, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: Sexto: El capital social lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas capital de un mil pesos m|n. cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Elías Fumberg, 2.500 cuotas, o sean $ 2.500.000.— m|n.; Jacobo Segal, 1.500 cuotas, o sean pesos 1.500.000.— m|n., y Bernardo Berizansky, 1.000 cuotas, o sean $ 1.000.000 m|n. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes, de acuerdo con el balance general que por separado suscriben los socios y forma parte integrante del contrato. — Segundo: Se modifica la cláusula "novena" en el siguiente sentido de que las pérdidas y o utilidades serán soportadas y|o distribuidas en la siguiente proporción entre los socios: Elías Fumberg, el 45 %; Jacobo Segal, el 40 % y Bernardo Berizansky, el 15 %. — Tercero: Se resuelve prorrogar la vigencia del contrato social por cinco años más, a contar del 1º de enero de 1962, considerándose prorrogado por otro término de cinco años más, si a su nuevo vencimiento los socios no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de disolverla. — Todas las demás cláusulas del contrato social original y sus posteriores modificaciones que no hayan sufrido modificación por el presente instrumento, continúan con toda su fuerza y vigor. — De conformidad con lo expresado en el presente contrato, las partes firman de conformidad en el lugar y fecha indicados ut supra. — E|líneas: Primero. Vale. — E. Fumberg. — Jacobo Segal. — Bernardo Berizansky.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.- e.11|6-Nº 37.506 D.T.-v.11|6|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangana se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN LINARES a comparecer en la causa Nº 15.131 que se le sigue por el delito de violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1962. — Secretaría Nº 102. — Oscar E. Gigeña, secretario.

e.11|6-Nº 3.557 v. 15|6|62.

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA (H), para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.387 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días — Secretaría Nº 107, mayo 16 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|6-Nº 3.558 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a LEONOR GONZALO a comparecer en la causa Nº 31.570 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 11|6-Nº 3.559 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL CUSTODIO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 31.469 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 11|6-Nº 3.560 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a MARTA MAC a comparecer en la causa Nº 31.557 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 11|6-Nº 3.561 v.15|6|62.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR CARDOSO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.455 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107, mayo 15 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e. 11|6-Nº 4.562 v.15|6|62.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TERESA STRANO DE MONSALVO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.450 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días, Secretaría Nº 107, mayo 15 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e. 11|6-Nº 3.563 v.15|6|62.

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a HAYDEE ELIZABETH GAGLIANO DE MARIN a comparecer en la causa Nº 22.453 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.

e. 11|6-Nº 3.564 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO MARIN a comparecer en la causa Nº 22.453 que se le sigue por infracción ley de prenda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.

e. 11|6-Nº 3.565 v.15|6|62.

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITA DEL VALLE MANSILLA (Causa Nº 31.486) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e. 11|6-Nº 3.566 v.15|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 31.505, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SOLARI (Causa Nº 31.505), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.11|6 Nº 3.567 v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SMITH, (Causa 32.922), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días, — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.11|6 Nº 3.568 v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTINA B. DELLA SALLA, (Causa Nº 32.974), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.11|6 Nº 3.569 v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL PUCCIO QUINTANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 32.979), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.11|6 Nº 3.570 v.15|6|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, Secretaría del Escribano Aurelio C. Díaz, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE S. VENECIA, a comparecer en la causa Nº 22.945, que se le sigue por el Delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.11|6 Nº 3.571 v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE GAMBOA, a comparecer en la causa Nº 26.991, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.11|6 Nº 3.572 v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL ARMANDO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 27.068, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.11|6 Nº 3.573 v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, Secretaría del Escribano Aurelio C. Díaz, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA DEL CARMEN CUBILLA, a comparecer en la causa Nº 22.923, que se le sigue por el delito de hurto, en perjuicio de JUAN JOSE VERGEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.11|6 Nº 3.574 v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, Secretaría del Escribano Aurelio C. Díaz, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN C. SOTO, a comparecer en la causa Nº 22.886 que se le sigue por estafa, en perjuicio del Colegio San José, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.11|6 Nº 3.575 v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a ANACLETO AMAYA, a comparecer en la causa Nº 22.881, que se le sigue por lesiones art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.11|6 Nº 3.576 v.15|6|62

Nº 6

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER N. BRIAND DE RAVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.970, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|6 Nº 3.577 v.15|6|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL ANDRES PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.858, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|6 Nº 3.578 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días, a FERNANDO ALFREDO KAIRUZ, a comparecer en la causa Nº 21.817, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — E|L. "treinta." Vale. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.11|6 Nº 3.579 v.15|6|62.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JOSE TRIMARCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.639, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|6 Nº 3.580 v.15|6|62.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.047, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Abril 27 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|6 Nº 3.581 v.15|6|62.

Edicto: Por orden del Dr. Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a JOSE LUIS DE FIGUEROA CARABAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.698, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Abril 30 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.11|6 Nº 3.582 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días, a RAUL BENJAMIN ROSE Y RICARDO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 21.841, que se le sigue por robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — E|L. "treinta." Vale. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.11|6 Nº 3.583 v.15|6|62.

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días, a RICARDO HECTOR VASQUEZ, a comparecer en la causa Nº 21873, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.11|6 Nº 3.584 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a CARLOS MARCHIONE, a comparecer en la causa Nº 21.363, que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Abril 18 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.11|6| Nº 3.585 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días, a HORACIO

ENRIQUE GANDERA, a comparecer en la causa Nº 21.622, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.11|6 Nº 3.586 v.15|6|62.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Crim. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO ADOLFO GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.007 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, mayo 2 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|6-Nº 3.587-v.15|6|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAMON GUZZO a comparecer en la causa Nº 12.207 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Allaud, secretario.

e.11|6-Nº 3.588-v.15|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a LUIS FRANCISCO JOSE PINA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.11|6-Nº 3.589-v.15|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ELIAS PIKUS a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.11|6-Nº 3.590-v.15|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ROSA ELENA PENDOLA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.11|6-Nº 3.591-v.15|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a FRANCISCO ANGELOTTI NOTARBARTOLO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.11|6-Nº 3.592-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO VELAZQUEZ y a LUIS LASK a comparecer en la causa número 12.100 que se le sigue por defraudación prendaria; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires 11 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Allaud, secretario.

e.11|6-Nº 3.593 v.15|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO LAURIA para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.915 que se le sigue por corrupción, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 14 de mayo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.11|6-Nº 3.596-v.15|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO IVANCIO y JUAN SOLSONA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.686 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 11 de mayo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.11|6-Nº 3.597-v.15|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicacón del presente a FRANCISCO MAURICIO SERVVIOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.895 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 14 de mayo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.11|6-Nº 3.594-v.15|6|62

Nº 11

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO C. CARAM a comparecer en la causa Nº 9.006 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|6-Nº 3.598-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MANUEL MUÑOZ a comparecer en la causa Nº 10.263 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.11|6-Nº 3.599-v.15|6|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS WOLBERG a comparecer en la causa Nº 364 que se le sigue por defraudaciones y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.

e.11|6-Nº 3.600-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO JORGE BONET a comparecer en la causa Nº 364 que se le sigue por los delitos de defraudaciones y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.

e.11|6-Nº 3.601-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FRANCO a comparecer en la causa Nº 532 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.11|6-Nº 3.602-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO JORGE BONET a comparecer en la causa Nº 364 que se le sigue por defraudaciones y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.

e.1|6-Nº 3.603-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MATEO BERETA a comparecer en la causa Nº 497 que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro secretario.

e.11|6-Nº 3.604-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RAUL OMAR DUCASSE a comparecer en la causa Nº 484 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires 11 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro secretario.

e.11|6-Nº 3.605-v.15|6|62

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a OSCAR D'ANDREA a comparecer en la causa Nº 585 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|6-Nº 3.606-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a FELISA FERREYRA, a comparecer en la causa Nº 595 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Publíquese por cinco días.

E|L.: "30" vale. Test. "cinco" no vale.

Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|6-Nº 3.607.v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a LEONARDO MARIO BOIM DUME, a comparecer en la causa Nº 580; que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Publíquese por cinco días.

E|L.: "30" vale. Test. "cinco" no vale.

Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|6-Nº 3.608.v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a HECTOR JUAN GONZALEZ MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 316 que se le sigue por Infrac. Arts. 172, 173, 210 y 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Publíquese por cinco días.

E|L.: "30" días y "Martínez. Valen.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.11|6-Nº 3.609.v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a ALBERTO CONVERTI, a comparecer en la causa Nº 406, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Publíquese por cinco días.

E|L.: "30 días". Vale.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.11|6-Nº 3.610.v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a CEFERINO QUIÑONES, a comparecer en la causa Nº 126 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.11|6-Nº 3.611.v.15|6|62

Nº 14

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME HEIBER MELLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde".

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.11|6-Nº 3.612.v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AILMAR RENATO ALTAMIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde".

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.11|6-Nº 3.613.v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBAINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 640), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.11|6-Nº 3.616-v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SOUSA y ESTHER FRAGA de SOUSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde".

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.11|6-Nº 3.614.v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NARCISO ROBERTO PEDRIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde".

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.11|6-Nº 3.615.v.15|6|62

Nº 15

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DAVIA HEIBER, en la causa Nº 2.440 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.11|6-Nº 3.617-v.15|6|62

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANLLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — El secretario.

e.11|6-Nº 3.618-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a JOSE BENITO PEREZ a comparecer en la causa Nº 893 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 147. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.11|6-Nº 3.619-v.15|6|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO C. INCARNATO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.802, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|6-Nº 3.620-v.15|6|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ALEJANDRO CASO a comparecer en la causa Nº 2.254 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.11|6-Nº 3.621-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS GORDON DUFF a comparecer en la causa Nº 2.167 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 156. — José A. Whittingslow, secretario.

e.11|6-Nº 3.622-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO CABRILLANA a comparecer en la causa Nº 2.279 que se le

sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Secretaría N° 155. — José Mancinelli, secretario.

e.11|6-N° 3.623-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, por la Secretaría del doctor Rodolfo Cámpora, se cita y emplaza, por el término de cinco días a JUAN PEDRO URRUTY, a comparecer en la causa N° 2.139, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Secretaría N° 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.11|6-N° 3.624-v.15|6|62

N° 19

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. N° 19, Secretaría N° 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pre- MARTORANO y FRANCISCO SCORZA FABER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días." — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.11|6-N° 3.625-v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción N° 19, Secretaría N° 158, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA CASTAGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 261 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.11|6-N° 3.626-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SPPOTO, a comparecer en la causa N° 2.361, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría N° 157.

Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.11|6-N° 3.627-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARCEL IGNACIO CAZENAVE TERAN, a comparecer en la causa N° 2.453, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría N° 157.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.11|6-N° 3.628-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción N° 19, Secretaría N° 158; cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUSTA VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por infracción al artículo 172, del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.11|6-N° 3.629-v.15|6|62

N° 20

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 20, Secretaría N° 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN KRAWCZUC, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 2.148 (bis), que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.11|6-N° 3.630-v.15|6|62

N° 21

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal N° 21, Secretaría N° 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a JOSE HORACIO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Causa N° 2.129. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.11|6-N° 3.631-v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 21, Secretaría N° 165, cita y emplaza por cinco días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO JAWOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Causa N° 2.130. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.11|6-N° 3.632-v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 21, Secretaría N° 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTOLD LUSTHAUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Causa N° 2.130. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.11|6-N° 3.633-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 21, Secretaría N° 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ENRIQUE GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|6-N° 3.634-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimin. Ins. N° 21, Secretaría N° 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CUESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa N° 2.175), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|6-N° 3.635-v.15|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Sr. Juez Correccional Dr. Horacio Calvo, Secretaría Loumagne, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN BUSSONE y E. CUCINATO a comparecer en la causa N° 5.827, que se les sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 64.

Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.11|6-N° 3.640-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría N° 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BARROS CORTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.

e.11|6-N° 3.64 -v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela N° 65, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e. 11|6-N° 3.642 v.15|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Correccional "J", secretaría N° 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO CARLOS BRUSCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto — Ley 6618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.

e. 11|6-N° 3.643 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional Dr. Horacio Calvo se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN PINOLA a comparecer en la causa N° 5.841 que se le sigue por art. 89 del C. Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires. Mayo 15 de 1962. — Secretaría N° 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.11|6-N° 3.644 v. 15|6|62.

Art. 141 del Código del Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra "J", secretaría N° 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO CASTELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 392 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.

e.11|6-N° 3.645 v.15|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela, N° 65, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO TRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e. 11|6-N° 3.646 v.15|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela N° 65, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e. 11|6-N° 3.647 v.15|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela N° 65, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO LORENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e. 11|6-N° 3.648 v.15|6|62.

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría N° 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO o JUAN ANGEL RODRIGUEZ, argentino, nacido el 22 de noviembre de 193 , hijo de Aniceto y de Adelina Villa, casado, comerciante, C. I. 2319217, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.11|6-N° 3.636-v. 5 6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría N° 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID ENRIQUE HALPERN, polaco, casado, comerciante, de 41 años de edad, D. E. 139.503, C. I. 2.488.065, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.11|6-N° 3.637-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N". Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OTTOKAR SCHROEER, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 7.215 que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.11|6-N° 3.638-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TITO ALMIRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 7.768 que se le instruye por el delito de lesiones (art. 89 C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1' de mayo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.11|6-N° 3.639-v.15|6|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

Por disposición del Juez Federal de la Capital, Dr. Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado N° 3, Secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza a IGNACIO SIAC, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. de documentos bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — E/líneas "en la causa que se le sigue por falsif. doc". Vale. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e. 11|6-N° 3.649 v.15|6|62.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado N° 3, Secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza a RAUL RENEE MENGOCHEA, por el término de cinco días a partir de la primera publicación para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Secretaría N° 3. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e. 11|6 N° 3.650 v. 15|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal N° 1, Secretaría N° 29, cita por cinco (5) días a la Sra. NILDA BARRIFO DE VALLEJOS, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c Antártida Argentina, S. R. L. s|ordinarios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Jorge A. Almeida, secretario.

e. 11|6 N° 3.651 v. 15 6|62

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital N° 1 Secretaría N° 27, cita por cinco días a JULIO WEINBERBER, IMPORTADORA Y EXPORTADORA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c Julio Weinberger, Importadora y Exportadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada s|Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

11|6 N° 3.652 v. 15|6|62

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal N° 2, a cargo del suscripto Secretaría N° 36, a cargo del escribano Manuel A. Galmés, cita por cinco días, a Don ANGEL ROBERTO MICHEL, a estar a derecho, para comparecer en juicio: "La Nación contra Michel Angel Roberto sobre Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

e. 11|6 N° 3.653 v. 15|6|62

JUZGADO NACIONAL DE SENTENCIA

"E"

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, Dr. Juan Carlos Bernaldo de Quirós, se cita y emplaza por treinta días a Doña SOFIA APTEKMAN DE RINSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa N° 3.851 que se le sigue por multa impuesta por Ministerio de Salud Pública de la Nación, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal, Dr. Enrique V. Padilla. — Publíquese por cinco días. Secretaría N° 14. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1961. — Guillermo J. Oaviña, secretario.

e. 11|6 N° 3.654 v. 15|6|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 4

Juzgado Nacional del Trabajo N° 4, a cargo del doctor Alfredo de Tezanos, Secretaría Enrique Santos, cita y em-

plaza por cinco días a la firma UNVER, S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en juicio "Mencacci Conrado M. O. c|Unver S. R. L.", bajo apercibimiento de designársele defensor ad hoc. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Enrique Santos, secretario.

e. 11|6 Nº 3.655 v. 15|6|62

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 4, a cargo del doctor Alfredo de Tezanos, Secretaría Enrique Santos, cita y emplaza por cinco días al señor JUAN LEPORACE, para que comparezca a estar a derecho en juicio "Guardia Ciriaco c|Leporace Juan", bajo apercibimiento de designársele defensor ad hoc. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. Enrique Santos, secretario.

11|6 Nº 3.656 v. 15|6|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO NICOLAS ESPOSITO y HUGO LEDESMA, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa Nº 9.896 año 1961 que se les sigue por infracción al art. 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e. 11|6 Nº 3.657 v. 15|6|62

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornos Suffern, en la causa caratulada: "Luján Santos Salvador y otros. — Contrabando", Expte. Nº 27.348, cita, llama y emplaza por cinco (5) días, al imputado, JOSE PANOSSIAN, sin sobrenombres, ni apodos, sirio, de 44 años de edad, casado, comerciante, con instrucción, Cédula de Identidad otorgada por la Policía Federal Nº 1.072.280 y con último domicilio conocido en la ciudad de Gualeguay de esta Provincia, en Restaurant "Diez", de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal, para que dentro del plazo improrrogable de los cinco (5) días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, mayo 9 de 1962. — Antonio Venturino, secretario.

e. 11|6 Nº 3.658 v. 15|6|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por cinco días en el juicio: "OSER ROLDAN HORACIO R. F. c|D'AMBROSIO ENRIQUE O., ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en el mismo, el inmueble de la calle Bolivia número 4010|12 esquina Nueva York, en las condiciones de ocupación en que se encuentre, el día sábado 16 de junio, a las 15 horas. Base: $ 259.333.32 m|n. (2/3 valuación fiscal). Seña: 8%. Comisión: 3%. Al contado.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 38.942-v.18|6|62

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "GANDARA, JORGE PABLO c|BOGARIN, TEOFILO y otros s|ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori, rematará el día 13 de junio a las 18 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: 130 sillas, asientos en cuero, regatones de bronce y respaldo de madera; 30 mesas de madera de 0.80 x 0,50 aprox., con regatones de bronce; 4 ventiladores de pie marca Famax, modelos Nº 1805, series números 16702, 11236, 11231 y 16706; tres sillas asientos de cuero y respaldo; un escritorio metálico de 7 cajones de 1,40; un sillón fijo cuero verde; una mesita metálica para máquina de escribir 0,75 x 0,50 aprox.; 10 banquetas de cuero, de arrime y 14 bancos con asientos de cuero para bar. Sin base. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. — Art. 520. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.680.— e.11|6-Nº 10.234-v.13|6|62

CONVOCATORIA

NUEVA

SKIPPY

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Expediente Nº 18.505|1958

Convócase Asamblea Extraordinaria, primera convocatoria, día 19 de junio 1962, 17 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º B.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos incluyendo aumento del capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 10.244-v.15|6|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA HOSPITAL de ROJO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio cinco de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. —e.9|6-Nº 38.753-v.22|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 1, secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO EUGENIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.808-v.22|6|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO LOMBA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 1º de 1962. Santo F. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.560 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SAKS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.492 v.15|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE CANEPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.554-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL GENTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.412-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil número 1 (Secretaría número 1), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA PATIÑO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.329-v.13|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO DEL VITTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2? de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.312-v.13|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, hace saber por tres días que don ENRIQUE JUAN MION FANNER ha solicitado cambio de apellido por el de Moin Fanner.

Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 480.— e.9|6-Nº 38.766-v.12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE MONTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.746 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL INCHAUSTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.747 v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANDRES ARTUSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1962.

Ricardo I. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.608 v.18|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SEMORILE o SEMORILE y RAGGIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.627 v.18|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FELIPE PIGNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.403-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL THAMM y HELVECIA BENITA o HELVECIA BREETZ de THAMM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.387-v.14|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BARBERIS de GILARDONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.411-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BENITO DAMONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.366-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ANA ELENA o ANITA ELENA SMITH de SAN MARTIN. — Publíquese diez días — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 1.60 .— e.2|6-Nº 38.330-v.13|6|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUARNIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.664 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA RIVAS DE MASEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.663 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA CARMEN IGLESIAS de FERVENZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.8|6 Nº 38.737 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3 secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CASTAGNINO DE PALLAVICINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1962.

Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.600 v.18|6|62

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM ROITER — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.477 v.15|6|62

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DUDAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.469 v.15|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GONZALEZ VIUDA DE BARBERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.- e.31|5 Nº 38.209 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO ANTELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.31|5 Nº 38.188 v.11|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERICH SCHNEIDER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio seis de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.825-v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA VARELA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio cinco de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.708 v.19|6|62

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, **a cargo del Juzgado Nº 4**, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO FOUCHER. — Buenos Aires, mayo ocho de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 37.366 v.19|6|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|5 al 24|5|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA PELLEGRINI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.652 v.19|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO ROZENBLUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.814-v.22|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LINGUITI de BASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio seis de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.833-v.22|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BENITO CLEMENTE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.834-v.22|6|62

Juzado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARTA JÖRCHEL de WALDEYER. — Publíques diez días.

Buenos Aires, mayo ocho de 1962.

Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.564 v.18|6|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PUGLIESE y GRACIANA CAPALBO de PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.637 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERAL

PADOVANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.741 v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 y Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PERELLO de BELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Luis A. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.536 v.15|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA QUINTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- - e.2|6-Nº 38.332-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA CASENAVE de PIAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.1|6 Nº 38.721 v.12|6|62

Señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS TESEI. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 38.143 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DAVILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e. 31|5 Nº 38.207 v.11|6|62

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de JUANA MONTES de SAN NICOLAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.719-v.19|6|62

Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 7 hace saber por tres días a CARMEN GREGORIA, AGUSTINA, RAFAELA EDUVIGES y MARIA FORTUNATA IRIBARREN, el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 8 de 1942... Córrase vista por cinco días a los señores Carmen Gregoria, Agustina, Rafaela Eduviges y María Fortunata Iribarren (ver otrosí de fs. 116v.) de la inscripción que se solicita a fs. 151 de la declaratoria de herederos dictada a fs. 82 con respecto a la bóveda en el Cementerio de Flores... Eduardo Rojas. — Ante mí: Emilio Parodi, secretaría número 13.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.200.— e.8|6-Nº 38.718-v.11|6|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por 8 días que se ha declarado en estado de concurso civil a ALBERTO SEGUNDO ANTONIO GALLO, nombrándose síndico al doctor Ricardo Monner Sans, con domicilio en Uruguay Nº 435, piso 6º, Dpto. "K". — Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. Comunícase que el día 27 de junio, a las catorce horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos. — Previénese a los acreedores que no concurran se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 38.748-v.12|6|62

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ENRIQUETA CIRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.776-v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 8 y Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COLECCHIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia secretario.
$ 1.600.— e.1|6 Nº 38.259 v.12|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CRELIER de TAILLEFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.605 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES JULIO HERNAEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962.
Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.628 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FOURCADE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 9.529-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO KELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.31|5 Nº 38.206 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ANTELO DE GIMENEZ y MARIA TERESA ANTELO DE LOUVET. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 38.168 v.11|6|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARBASETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600. — e.2|6-Nº 38.339-v.13|6|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11 (secretaría Nº 21), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE PAOLO y de MARIA ANTONIA CACCANO de PAOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo treinta de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.702-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de GERONIMO GENESIO BINAGHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.706-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ALVAREZ o ALVAREZ IBAÑEZ TOMAS". — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.721-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALTASAR FERNANDEZ o BALTAZAR FERNANDEZ o BALTASAR FERNANDEZ MARTIN o BALTASAR FERNANDEZ Y MARTIN y de don HECTOR CARLOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|6 Nº 38.507 v.15|6 62

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONELLI. — Publíquese diez días — Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Norberto J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 9.572-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA ERACLIA DE BERNARDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.31|5 Nº 38.159 v.11|6|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SCOQUART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril treinta de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.788-v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DATO y de DOMINGA PAPALIA de DATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.651-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO REY o REY GARCIA y de doña JOSEFA FERNANDEZ de REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio uno de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.720-v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGA FELISA LIZZA de BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.528 v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARIDAD GARCIA de RODRIGUEZ BARRO o GARCIA INSUA de RODRIGUEZ BARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo treinta de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.460 v.15|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO STRUSBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.383-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIO BENITO CARBALLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.379-v.13|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 12, secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CASTRONOVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.336-v.13|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES o ANDRES CASIMIRO BEOVIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1|6 Nº 38.270 v.12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KAUFMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1|6 Nº 38.260 v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SLONIMSQUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.236.v.12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO TOMAINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 9.459.v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CECILIO ANGEL AGUERREA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.210 D.T. v.11|6|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA BENEDETTI de VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.647-v.19|6|62

El Juez Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA del CARMEN PEREZ de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.153 D.T. v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MUGUETA o MIGUEL AMOS MUGUETA GOÑI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.620 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BOGDAN MARINCOV.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.544-v.1[illegible]|6|62

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAPITELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.819 — v.22|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORUCH o BORIS ROMAROWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962.
Carlos María Peltzer Marquez, secretario
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.624 v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SMIRIGLIO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.494-v.15|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA DIAZ de BORRASTERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.493-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NOSTINGER.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.490-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALOMON PONIEMAN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.553-v.15|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº veintisiete, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSALINA GATTO DE PANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Raúl C. Frías, secretario.
$ 1.600 e.1º|6-Nº 38.290 D.T. v.12|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO MILLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.216 D.T. v.11|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO MONTECINIGHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.166 D.T. v.11|6|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO JULIO DIEHL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.759 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSUNTA o ASUNCION SCHIAVONE de PIETRANTONIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.845 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GUGLIELMINI de GILARDON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.846 — v.22|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15 (secretaría Nº 29), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABALO y de CONCEPCION REGUEIROS o REQUEIRA DEVESA de ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.641-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO o JOSE LORENZO CANTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1962.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.607 v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VOZZI. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, 27 de abril de 1962.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.621 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORUCH GORFINKIEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.7|6 Nº 9.855 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JUAN GANDOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.615 D.T. v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LIVOLSI de CESARINO y EUGENIO CESARINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.489-v.15|6|62

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO AGUSTIN CAMNASIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.827 — v.22|6|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR HECTOR AGUSTIN CAMNASIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.829 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIA JUANA OLIVERA de GARASSINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 10.124 — v.22|6|62

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JULIAN SOCAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.743 v.19|6|62

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA GIAMPAOLO de GIORDANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.756 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO SCALI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.858 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SAVINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.841 — v.22|6|62

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CAMILO MARIO FONROUGE.
Buenos Aires, junio 14 de 1960.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.792 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.711 v.19|6|62

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALCIRA o MARIA ALCIRA LANATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 10.012 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA RODRIGUEZ de ASENSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.443-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BASSARSKY FUCKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.331 D.T. v.13|6|62

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS SIFONIOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.1º6-Nº 38.300.v.12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KURZBARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.196 D.T. v.11|6|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON ANTONIO ROCHE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.769 v.22|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DESIDERIO VANDEN DAELE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.740 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.593 D.T. v.18|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ROSA COSTABILE de RICCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.598 D.T. v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEIZOR BERLINSKI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.588-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE JESUS y VIRGINIA DA CONCEPCION DOS PRAZERES de DE JESUS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 9.810-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MORAN de MENDEZ o AMALIA MORAN de FERNANDEZ, o AMALIA MORAN de MENDEZ y de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.438-v.14|6|62

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña MARIA ALBINA MOLLERO de PORTA. — Publíquese diez días.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. —
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.348 D.T. v.13|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA COVA de RAMIREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.347 D.T. v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOURE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.341 D.T. v.13|6|62

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961.
Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.805 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CENDOYA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.668 v.19|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LOIS de BARREIRO, o CARMEN LOIS CIVEIRA de BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.578 D.T. v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE CERVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.572 D.T. v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 39, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TORCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.623 D.T. v.18|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TORCHIA o VICENTE TORCHIA GIARDINO y de BAMBINA MARIA ROSA FOCARAZZO o ROSA FUGARAZZA o MARIA ROSA FUGARAZZA o MARIA ROSA FOCARAZZO o ROSA MARIA FUGARAZZA o BAMBINA FOCARAZZO de TORCHIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 2.400.— e.5|6-Nº 38.569-v.15|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA UBALDINA o JOSEFINA COLMO de OGUETA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961 — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.554-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN FORNES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.— e.1º6-Nº 38.280.v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEON EVARISTO o EVARISTO NAPOLEON URIBURU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.— e.1º6-Nº 38.302.v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEOFILA HUETE de SERRANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600. — e.31|5 Nº 9.336 v.11|6|62

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA LOPEZ o HERMINIA LOPEZ VAZQUEZ de LATORRE MURIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962,
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.680 v.19|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL de la CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962,
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.678 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962.
Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.715 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OWSEY LAEB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.480-v.15|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SERAFINA FARINA de LAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
te Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.450-v.16|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA OTAÑO de MARCH. — Publíquese por dize días.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.177 D.T. v.11|6|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MASPONS de PARPAGLIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.832 v.22|6|62

Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LORENZO MONTESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.500-v.15|6|62

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LARROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
1.600.— e.4|6-Nº 38.448-v.14|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA FERRAZZUOLO de PISERCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.425-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO MERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.1º6-Nº 38.296.v.12|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.184 D.T. v.11|6|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTOR BRAÑAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.662 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO FILIPPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.707 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil número 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA BRENDANI de TETTAMANZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.471-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO LOPEZ o AVELINO LOPEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.453-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.4|6-Nº 38.401 v.14|6|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ARTOLA de MITRANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.4|6-Nº 38.400 v.14|6|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita por 30 días a herederos y acreedores de PIERINA o PETRINA SARACINO de CALO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.309 D.T. v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38 262.v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO CAMPOS o CAMPOS SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.215 D.T. v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA de LUCCA de SINISCALCO o FRANCISCA DE LUCA de SINIS ALCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 37.407-v.11|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14-5 al 24|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LORENZO GIROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 9.324-v.11|6|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GOVERNATORE de PROPETI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.824 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23 secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ROGELIO CHAIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.843 v.22|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAROLINA FILOMENA CARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.679-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA EMILIA SACCO.
Publíquese diez días. — Carlos M. Saubidet, secretario.
Buenos Aires, diez de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.692-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA de las MERCEDES LOPEZ de SACCO.
Publíquense diez días. — Carlos M. Saubidet, secretario.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.691-v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TURUELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.606 D.T. v.18|6|62

El Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA HORNILLOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.454-v.15|6|62

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINES ORTEGA y LORENZA BALLESTA o ISABEL LORENZA BALLESTA de ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.406 v.14|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROMERO DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.376 D.T. v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE BARILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Julio César Benedetto, secretario.
$ 1.600 e. 1º|6 Nº 38.283 v. 12|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.214-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTERA NAJMAN de CZERNIKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.198-v.11|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.197-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA CARLOTA BORNIA de NOBILE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires mayo 22 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.186-v.11|6|62

Nº 24

Juzgado Nacional Civil 24, secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CARRERAS o CARRERAS BEYA y GRACIANA ETCHETTO de CARRERAS.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.773 v.22|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO VENTICINQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 25 de 1962.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.791 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORESI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.650-v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN PEÑA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.657-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE WEINTRAUB.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.675-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CISNEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.582 D.T. v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.597 D.T. v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.474-v.15|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICO GERMAN CARLOS WOLTHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.516-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS BAZANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.519-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 38.398 v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUDOSIO GAUDOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.367 D.T. v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO BEN o AUGUSTO CIPRIANO BEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.317 D.T. v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGNELLO FUCITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.2|6 Nº 9.591 v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO CECILIO CANDIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 9.520-v.13|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GUMERSINDO SEOANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 1º|6 Nº 38.278 v. 12|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
1.600 e. 1º|6 Nº 38.287 v. 12|6|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. AUGUSTO o AUGUSTO NICOLAS GARCIA TRELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.205-v.11|6|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO BRUSCA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio primero de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.671-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CORONADO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.739-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO PEDRO o PEDRO NOLASCO GUIÑAZU y BERTA BERGUERAND de GUIÑAZU. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.585-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.610-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MESIANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 9.827-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA JOSEFINA ANSELMO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.338-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS DE GOUVEA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo diez y ocho de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 9.499-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MACHETTA DE RINALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 1º|6 Nº 38.255 v. 12|6|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ELCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962.
Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.761 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GOÑI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.762 v.22|6|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA CAMPILONGO de MASSIMO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.681-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MESSINA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.676-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARETE LUISE AUGUSTE LIPPSTREU de DEETJEN o MARGARITA LUISA AUGUSTA LIPPSTREU de DEETJEN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.8|6-Nº 38.359-v.19|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2-6 al 7|6|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE VERONICA VILLA de FAVRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.586-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA GLADYS PANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.594-v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO CONDESSE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.497 v. 15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVELLA DI BIN de CECCHIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.524 v. 15 6|62

El Juez Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA TERESA BISSONI de CASTELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.551 v. 15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON del RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|6-Nº 38.390 v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR JACINTO BENI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.410 v.14|6|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA CANO de VAZQUEZ o MARIA CANO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.402 v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO BEVERINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
1.600 e.4|6_Nº 38.389 v.14|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LOPATINSKY.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.381-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL DAVID CALVI CACCIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.375-v 13 6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR CASSIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 1º|6 Nº 38.265 v. 12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO LANZIANO — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 1º|6 Nº 38.284 v. 12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.285-v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SCHANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.204-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PASCUAL BIANCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.201-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BECERICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.183-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO LAZARO GODOY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 9.307-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARETE LUISE AUGUSTE IPPSTREU de DEETJEN o MARGARITA LUISA AUGUSTA LIPPSTREU de DEETJEN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.2 6-Nº 38.359-v.13|6|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinto días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO SOSA y CORINA BRAU de SOSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.854 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GARZARELLI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.744-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por quince días a RODOLFO JUAN PESSINA a tomar intervención en el juicio que le siguen Noemí Luisa Pérsico de Maito y otros sobre rescisión de contrato, bajo apercibimiento de designarse representante al Defensor de Ausentes.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.200.— e.8|6-Nº 38.645-v.13|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 9.928-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAIORINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 31 de mayo de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.466 v. 15|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don HORACIO GREGORIO EUGENIO PALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.418-v.14|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALBANESE y de LUISA SCELZO de ALBANESE.
Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.380-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA GABRIEL ARDITI ROCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 28 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.289-v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA CAPLAN de JALOP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 28 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.304-v.12|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REYNALDO OLIVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.170 v.11|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 27, Secretaría nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LEVY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.191 v.11|6|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY VAISMAN de NOVAKOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.823 v.22|6.62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IORIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.648-v.19 6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARRIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 28 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.456 v. 15|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 25. cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña RAMONA CRENDE de VAZQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 5 6. — Nº 38.559 v. 15|6 62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BERNAL MATTOS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1962 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.325-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. EDUARDO JOSE FERNANDO JULIO COCIEFI.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.324-v.13.6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA FERRARI de CERVELLERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.288-v.12|6|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO ELLI.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 9.986-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA YEOLA de ESPERANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 mayo 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.575-v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOLIN TOMAS COBOS o COBOS RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 mayo 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.573-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CALDAS de GIGIREY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 mayo 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.574-v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE SCHENONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 mayo 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.572-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA KAPPENBERG o KAPPENBERG de CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.592-v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secrearía Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINA PIAZZA de VALENTINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.625-v.18 6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.446-v.14|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ERNESTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.435-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SALADINA CABALEIRO de TRAVERSONI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.337-v.13 6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PARMA de CALCAGNO o CATALINA PARMA y DEMARCHI de CALCAGNO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 9.495-v.13.6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN COLLETTI DE ALBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.274-v.12 6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CANUTO OLIVAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.203 v.11 6|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA PAULINA ZIGNAGO de GASTALDO.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Jorge F. Aguilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 9.982-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ASCLEPIADES RUIZ.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.655-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEO JOSE IVANCEVICH.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.729-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FILIPPINI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge F. Aguilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.665-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA DAMIANO o JUAN DAMIANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge F. Aguilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 10.061-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 58) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CASTRO o JUAN MANUEL CASTRO JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 18 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.567 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.581 v.18|6|62

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SECCACINI, SECCASINI o SECCACCINI de SCIARRETTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — César D. Yáñez secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.596 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE COVINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 28 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e 7|6 Nº 38.626 v.18|6|62

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS QUEIREL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.461 v. 15|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FERRARIS de BODIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.449-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FASSI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.307-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BRUTTI.
Publíquense por 10 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.351-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE LUDOVICO MARLETTO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.261-v.12|6|62

Juzgado en lo Civil nº 30, Secretaría nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN COOPER de ABKARIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.181 v.11|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC GONZALEZ y doña GERONIMA GARCIA de GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Ricardo Heartley, secretario.
$ 800.— e.9|6 Nº 38.793 v.14|6|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CIRILO JULIO RAMOS.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.8|6 Nº 38.684 v.13|6|62

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita por tres días al señor MENAJEN ARUGUETE y|o herederos, a comparecer en juicio "Hermida de Roveda Julia A. C. y otros contra Aruguete Menajen y otro, desalojo transf. prohibida", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Archibaldo P. Mc Garrel, secretario.
$ 720.— e.8|1 Nº 38.736 v.11|6|62

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO ROCA. — Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Samuel Sinelni, secretario. — Ricardo N. Cetrángolo, of. 1º, prosecretario.
$ 800.— e.9|6 Nº 38.752 v.14|6|62

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LOPEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.9|6 Nº 38.809 v.14|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTINEZ de VIOR y ARTURO VIOR. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.7|6 Nº 38.601 v.11|6|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VITO FAILLA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.9|6 Nº 38.839 v.14|6|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PEREIRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800.— e.7|6 Nº 38.616 v.11|6|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ANTONIO PUBILL. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.7|6 Nº 38.576 v.11|6|62

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA PISCOPO de GIUDICE. — Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.7|6 Nº 38.580 v.11|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ROGELIO MORO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.7|6 Nº 38.614 v.11|6|62

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO HERIBERTO MORAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.9|6 Nº 38.835 v.14|6|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CARLOS MEJUTO — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.8|6 Nº 38.677 v.13|6|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA NUÑEZ de GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.8|6 Nº 38.699 v.13|6|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN FERNANDEZ de MARTINEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.9|6 Nº 38.787 v.14|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ACQUISGRANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.8|6 Nº 38.722 v.13|6|62

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita a VIRGILIO ERGASTO BARBOS y MARIA NYDIA BARBOSA de BUTAVAND, dentro del plazo de seis días, para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Antonia Teresa Margarita Saia de Igüerabide c|Iglesias José s.consig. de Alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes
Buenos Aires, 30 mayo de 1962. — (5) días. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.612 v.11|6|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA RAIMA y de don CARLOS ARMANDO DIZ MOSQUERA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 38.849-v.14|6|62

Nº 27

El señor Juez Nacional de Paz (Juzgado 27) cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN PEREZ CALVO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.8|6 Nº 38.727 v.13|6|62

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ARNAU y FELICIANA MATEO de ARNAU. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo dos de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 38.840-v.14|6|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN ENTRERRIOS de ECHECHOURI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.8|6 Nº 38.701 v.11|6|62

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NATALIA JULIA ROLDAN de CASTELO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 38.767-v.14|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO PEDRO MAGGIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.7|6 Nº 38.604 v.11|6|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HOMERO DOMINGO NICIFORO. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962 — R. de Abella Victorica, secretaria.
$ 800.— e.8|6 Nº 38.733 v.13|6|62

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL CATALINA PAULUCCI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 38.757-v.14|6|62

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita por cinco días a JORGE WEIDERT, para comparecer en juicio: "Carmona de Pegazzano Ercilia c|Weidert Jorge s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.8|6 Nº 38.709 v.13|6|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LINARES de SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.225 v.11|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN HECTOR VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e. 6|6 Nº 3.478 v. 11|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO JUAN GIORDANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e. 6|6 Nº 3.479 v. 11|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO PRIETO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.450 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 6|6 Nº 3.480 v. 11|6|62

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FRATANTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 6|6 Nº 3.481 v. 11|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROBERTO SANCHEZ y JOSE SEOANE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac Arts. 44|45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|6-Nº 3.482-v.11|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE IBRAHIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario
e.6|6-Nº 3.483-v.11|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DAMIAN DEL PUERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|6-Nº 3.484-v.11|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS FERNANDEZ (causa Nº 23.960), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Arts. 44|45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|6-Nº 3.485-v.11|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO

EMILIO HUARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|6-Nº 3.486-v.11|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a CARLOS HUMBERTO MADRID, en la causa Nº 22.927, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|6-Nº 3.487-v.11|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal nº 3, Secretaría nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO UCEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 22.958 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|6 Nº 3.488 v.11|6|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTOS ROMAN FERNANDEZ (Causa Nº 32.847), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|6 Nº 3.489 v.11|6|62

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, Juez de Instrucc. a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a EULALIA ALTAMIRANO DE ALVAREZ, procesada por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 22.164 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|6 Nº 3.490 v.11|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a EMILIA LEIVA DE MILIONE, procesada por hurto y usurpación, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 21.931, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|6 Nº 3.491 v.11|6|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE N. JANUN, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.457 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires 7 de mayo de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|6 Nº 3.492 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a ALBERTO ANTONIO MILIONE, procesado por hurto y usurpación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.931, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|6 Nº 3.493 v.11|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MINOTTI a comparecer en la causa Nº 26.952 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.6|6 Nº 3.494 v.11|6|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA PEOLA DE FOCO, CLELIA BURBRIDGE y ALICIA BURBRIDGE, a comparecer en la causa Nº 10.578 que se les sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6 Nº 3.495 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR TEOFILO PARODI a comparecer en la causa Nº 10.446 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6 Nº 3.496 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR MIGUEL MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 10.490 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6 Nº 3.497 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO VICTOR SALAUITRI a comparecer en la causa Nº 10.571 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6 Nº 3.498 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO JOSE BASTAM, a comparecer en la Causa Nº 11.008, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.499 v. 11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO FELIX CAMPOLONGO, a comparecer en la Causa Nº 10.012, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.500 v. 11|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE SUCHER, a comparecer en la causa Nº 10.964, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.501 v. 11|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN PATALAN, a comparecer en la causa Nº 9.495, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.502 v. 11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE RAUL CAUSI, a comparecer en la causa Nº 10.431, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.503 v. 11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL S. BRITOS, a comparecer en la causa Nº 10.552, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.504 v. 11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO DEVITTA, a comparecer en la causa Nº 10.780, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.505 v. 11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JAIME HEIBER, a comparecer en la causa Nº 10.356, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.506 v. 11|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a MARCELO LASTRA, a comparecer en la causa Nº 9.407, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.507 v. 11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a RODOLFO BLAS MAURI, a comparecer en la causa Nº 11.177, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.508 v. 11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIA NELLY GALVAN DE CAPILZA, a comparecer en la causa Nº 11.341 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6 Nº 3.509 v.11|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LAURENTINO LINIERS a comparecer en la causa Nº 10.964, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.6|6 Nº 3.510 v.11|6|62

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR DEL YESO, a comparecer en la causa Nº 524 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.6|6 Nº 3.511 v.11|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO LUIS CIBOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.687 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 10 de mayo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|6 Nº 3.512 v.11|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 27.535 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 9 de mayo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|6 Nº 3.513 v.11|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO MAGDALENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 27.673, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 9 de mayo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|6 Nº 3.514 v.11|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS GRECO y JULIO YACOBONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25876, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 8 de mayo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|6 Nº 3.515 v.11|6|62

Nº 11

Art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado 11 de Instrucción, se emplaza por el término de cinco días a LUIS RELLA, a comparecer en la causa Nº 9.022 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 133.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|6 Nº 3.516 v.11|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a JULIO DAVID NORBERTO PAGANO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.430, que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, por ante la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|6 Nº 3.518 v.11|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicacón, a ELIAS LEDER, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.429, que se le sigue por infracción a la Ley de prendas, por ante la secretaría Nº 132, del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|6 Nº 3.519 v.11|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a JUAN MARIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.402, que se le sigue por infracción al art. 201 del C. Penal, por ante la secretaría Nº 132, del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|6 Nº 3.520 v.11|6|62

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA SAYA de PUCHOL, a comparecer en la causa Nº 532, que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires mayo 10 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.6|6 Nº 3.521 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a LEO CARMINE a comparecer en la causa Nº 433, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.6|6 Nº 3.522 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a UMBERTO DALCOMO, a comparecer en la causa Nº 435 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.6|6 Nº 3.523 v.11|6|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a GERMAN CHAPARRO, a comparecer en la causa Nº 552, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|6 Nº 3.517 v.11|6 62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a LEONARDO ATILIO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 558, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|6 Nº 3.524 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a MARIO GUILLERMO VILA, a comparecer en la causa Nº 575, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|6 Nº 3.525 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a CARLOS FILIPPINI, a comparecer en la causa Nº 555, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario

e.6|6 Nº 3.526 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a FRANCISCA DIAZ de GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 572, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|6 Nº 3.527 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a DELMIRO CORDOBA, a comparecer en la causa Nº 552, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|6 Nº 3,528 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a HIPÓLITO FELIPE SEVILLA o SIVILA, a comparecer en la causa Nº 491, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. Bartolomé D Díaz Colodrero, secretario.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962 —

e.6|6 Nº 3.529 v.11|6|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MILCIADES DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en perjuicio de Roland Alarcón, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.6|6-Nº 3.530-v.11|6|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PRIMO FELICIANO ESPINDOLA, en la causa Nº 2445, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|6-Nº 3.531-v.11|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ROBERTO JORGE BONET, en la causa Nº 2201, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|6-Nº 3.532-v.11|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JUAN JESUS RIVELLI, en la causa número 1721, que se le sigue por el delito de encubrimiento, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|6-Nº 3.533-v.11|6|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a LUDOVICO NUSSBAUM, a comparecer en la causa Nº 2.200, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.6|6-Nº 3.534-v.11|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MENTASTI, a comparecer en la causa Nº 2240, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.6|6-Nº 3.535-v.11|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, secretaría del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a HILARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 2306, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires 3 de mayo de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.6|6-Nº 3.536-v.11|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, secretaría del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL DI GIOIA, a comparecer en la causa Nº 2287, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 155.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.6|6-Nº 3.537-v.11|6|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a ALFREDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararle rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.[illegible]8 v. 11|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO DIAZ VELEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, mediante falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.539 v. 11|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RENAGHI Y JULIO CESAR CAPDEVILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a los arts. 172 y 173 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 6 6. — Nº 3.540 v. 11|6|62

Nº 21

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRINIDAD BARROS de SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días". — Causa Nº 2.172.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 6 6. — Nº 3.541 v. 11|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INGEBERG R. DE WASSERREICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco dias".

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.542 v. 11|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO A. ALVAREZ NATALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.543 v. 11|6|62

"Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON HUMBERTO ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Causa 2.173.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 6 6. — Nº 3.544 v. 11|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BENITO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Causa 2.171.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.545 v. 11|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZELMAR HORACIO MONASTERIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.657 que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.6 6 Nº 3.547 v.11|6 62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal

Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSENDO SEBASTIAN JOSE RIERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.687 que se le instruye por libramiento de cheques sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.6 6 Nº 3.548 v.11|6 62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO OBSTFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.473 que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.6 6 Nº 3.549 v.11|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES JUSTINO VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.269 que se le instruye por infracción al decreto ley 6.618 57, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.6 6 Nº 3.550 v.11 6 62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OCTAVIO D'AIELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.550 que se le instruye por infracción a la ley 16.962, art. 45, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.6|6 Nº 3.551 v.11 6.62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN TRAPANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.545 que se le instruye por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.6|6 Nº 3.552 v.11|6 62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera

publicación del presente, a JOAQUIN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.542 que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.6|6 Nº 3.553 v.11|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

EDICTO: Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO FELIX BOIVIN y GUILLERMINA GONZALEZ de BOIVIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|6 Nº 3.556 v.11|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 1 comunica por 3 días que en los autos caratulados "ROTENBERG, MAYER s|Quiebra" han sido regulados los siguientes honorarios: Juan Averbuj $ 500.—, Fernando Buggino $ 400.—, Dante B. Fèrioli $ 1.000.—.

Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 720.— e.8|6 Nº 10 020 v.11|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de BERARDI, CAMPAGNA Y CIA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 25 de abril de 1955. Síndico: Pedro Rafael Díaz, domicilio Montevideo 19, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 5 de septiembre de 1962, hora 14, para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos a entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.000.— e.9|6-Nº 10.156-v.14|6|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de DANIEL VALDES, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, junio cinco de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 480.— e.9|6-Nº 38.820-v.11|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE LUIS URALDE, la convocatoria solicitada, fijándose el término que vencerá el 12 de julio de 1962 para la presentación al síndico, Sara Cándida María Sívori, con domicilio en Sarmiento 1574, planta baja, Dto. A, los justificativos de sus créditos. El 13 de agosto de 1962, a las 14.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.600. —e.9|6-Nº 38.760-v.14|6|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días que en los autos "RAMONGASSIE LASSALLE, ESTEBAN PEDRO c|SOC. COL. ALEJANDRINA L. R. de LASSALLE, s|Disolución de sociedad", se ha declarado la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva Alejandrina L. de R. Lassalle e Hijos. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, junio 1º de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720.— e.8|6 Nº 38.659 v.11|6|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

EDICTO: Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la prime a publicación del presente a JORGE OMAR GARCIA, PALMIRA ELISA BOCCO de GARCIA, OSCAR PARODI y JORGE ALBERTO IGARZA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 10.235|61 que se les sigue por infracción al Art. 49 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — San Martín, 2 de mayo de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.6|6 Nº 3.554 v.11|6|62

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL ANIBAL FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en Bánfield en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, mayo diez de 1962. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.6|6 Nº 3.555 v.11|6|62

MERCEDES

El Juez doctor José María Mazzei, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BALDI. — Mercedes, Mayo 21 de 1962. — María Lilia San Martín, secretaria.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 9.429.v.12|6|62

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "IVARS de LAVEZZOLO PILAR y otros c|LAVEZZOLO SARA ENCARNACION y otros s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de junio próximo a las 15,30 hs., el inmueble Salcedo 3341|43, sup. 526,27 m2. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.- e.9 6 Nº 38.817 v.14|6 62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por ocho días en el juicio hipotecario GUILLERMINA KLEINHENZ y BENITO BOTTINO contra JOSE ALEJANDRO MASDEU, que el martillero Leonardo Simone, con oficinas en Av. Corrientes 544, piso 3º, externo, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, capital, el lunes 18 de junio de 1962, a las 15 horas, la propiedad calle Vernet 298 esquina Viel 1418, designado como lote 1, manzana D., Superficie: 11m03 de frente al Norte por 25m28 de fondo: linda por el frente calle Vernet y por el oeste calle Viel. Base $ 230.127 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3840. e. 7|6. — Nº 9.934 v. 15 6|62

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, que en los autos BIANCO JULIO PEDRO, Sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 13 de junio, a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad calle Guatemala Nº 5834, desocupada, que mide: 7m794 de frente por 39m697 de fondo. — Base $ 217.200 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e. 7|6. — Nº 9.880 v. 12|6|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en los autos "ALCALLAGA de ALBITE ANASTASIA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de junio próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles: Av. Angel Gallardo esq. Vera 2|10, sup 159,63 mc., base $ 113.330.- al contado y Vera 24|26|28, sup. 390,08 mc., base $ 276.666.- al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.687 v.13|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 8 días en el juicio "CURUCHET JORGE LUIS y otros c| CRAJEVICH ERNESTO JUAN s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de junio próximo, a las 14,30 hs., 28 lotes ubicados en Pcia. Bs. Aires, Pdo. Morón, próx. estación Ituzaingó, en las manzanas comprendidas por Av. Blas Parera y calles Granada, Arena y E. López: 1º) según plano 101-229-51: manz. A lotes 5, 12, 14; manz. B lotes 11, 23, 30; manz. C. lotes 7, 14, 23, manz. D lotes 15, 17; manz. E lotes 3, 20, 23; manz F. lotes 24; y 2º) según plano 101-228-51: manz. A lotes 14, 15, 20, 22, 28; manz. B lotes 3, 8, 22, 24, 32; manz. C. lotes 8, 10; manz. D lotes 5; sup. entre 435,19 y 179,41 mc., bases entre $ 48.800.- y 19.930.- al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Escrituras ante D. Guillermo A. Cabanius, Maipú 215, p. 1º. — Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.480.- e.8|6 Nº 38.686 v.15|6|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "ALEXAKIS JUAN o JUAN EUSTRATIO c|CABANA ALBERTO y otro s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía", rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de Junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado, proximidades estación Hudson, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., fracción 2 "J", del plano Nº 86|232|57, superficie 32 Hs. 73 as. 32 cas., base $ 350,000.-, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo veintinueve de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.690 v.13|6|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio: "VIVIANI ARMANDO SALVADOR LUIS c|VENCSLLOI JORGE s| Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en el lote 31, manzana 3, de la calle O'Higgins entre Maipú y Tambo Nuevo, Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Bs. Aires. Superficie: 248,41 m2. Venta al contado. Base: $ 96.500.-. Seña: 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.685 v.13|6|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 10 días en el juicio "SPINELLI JOSE y otro c|MUCILLI EMILIO NICOLAS s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble calle Artigas 1347, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires; sup. 436,03 mc., base $ 500.000.- contado. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.- e.4|6 Nº 38.404 v.14|6|62

JUDICIAL. Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 10 días en el juicio "MOEREMANS JUAN SANTIAGO c|VERAS S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Juan Carlos Llabres rematará el sábado 16 de junio a las 16 horas, en el local de ventas Julián Alvarez 2340, Capital, una fracción de terrenos ubicados próximos Estación "Hudson" F. C. N. G. R. Partido de Quilmes, Parcela 2f. 1815m50 en el lado Noroeste; lindando con Empresas Quilmes S. A. 517m22 en el Noroeste; lindando con parte de la parcela 2g; 323m50 en el Sudeste lindando con la parcela 2h y el costado Sudoeste está formado por 2 líneas: una 519m80 y otra 192m25 lindando por la primera con parcelas 2j y 2i y por la segunda con S. A. Empresas Quilmes con una superficie de 101 Hectáreas, 76 Areas y 47 Centiáreas. Base al contado m$n. 726.250.-. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 5.600.- e.4|6 Nº 38.433 v.14|6|62

Nº 24

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "VARGAS MUÑOZ ANTONIO y otros c|SABATER LANZONE RAFAEL ESTEBAN s|Ejecución", que el martillero Francisco del Castillo rematará el día 15 de junio corriente a las 16.30 horas, sobre el mismo, el inmueble Varela 444|446, entre Tandil y Directorio, incluso su terreno, que mide: 8m81 de frente al Sudoeste; 27m02 en el lado Noroeste; 27m22 en el Sudeste y 8m79 de contrafrente al Noreste. Base $ 509.829,56 c|l. al contado. Está ocupada por Harpe S.C.P.A. con contrato vencimiento 1º Julio 1966 en $ 15.000.- mensuales y opción a dos años más reajustables, según manifestación en autos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo en el acto. — Buenos Aires, Junio 1º de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.- e.9|6 Nº 38.770 v.14|6|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "COLOMBO de DOMBRET DELIA ROSA c|VACCARO NATALIO c|cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Provincia de Bs. As., calle Independencia (antes Mitre) esq. Vélez Sársfield (antes Galileo), sup. 224,98 m2., base $ 180.000.-, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.689 v.13|6|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "PEREZ BOSSO ROSA MARIA c|REMEDI HUGO FIDEL ALFREDO GUILLERMO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Parque "El Sol", próximo estación Paso del Rey, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. Aires, lotes 1 y 2 manzana "V", sup. total 3.375,0730 m2., base $ 385.500.- contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. —Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.688 v.13|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZANDES ROBERTO JOSE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de junio de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 143.695, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 3.980.- m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio cinco de 1962. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 960.- e.9|6 Nº 38.795 v.12|6|62

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIDAL RICARDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de junio de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 86.426, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 2.184.- m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 960. e.9|6 Nº 38.796 v.12|6|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PASSARELLE de RAPISARDA INMACULADA s| ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 144.854. — Base: m$n. 3.980.— Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.8|6 Nº 9 957 v.11|6|62

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|ADOLFO EGAÑA s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 22 de junio, hora 16.00, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 163.535, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 3.405.-. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri secretario.

$ 960.- e.9|6 Nº 38.783 v.12|6|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|JAIME NOJBLAT s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 22 de junio, hora 16.00, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 156.122, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 3.980.-. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — José Joaquín Casanovas, prosecretario.

$ 960.- e.9|6 Nº 38.785 v.12|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|JOSE LUIS UCHA s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D" el 22 de junio, hora 16.00, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 152.179, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 3.980.-. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 6 de 1962. — José Joaquín Casanovas, prosecretario.

$ 960.- e.9|6 Nº 38.786 v.12|6|62

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría José L. Mó, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|JOSE LABBOZZETA s| ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 22 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 230899, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base pesos 5.260, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 960.— e.9|6-Nº 38.789-v.12|6|62

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por 10 días, en el juicio "HERNANDEZ JUAN y otra, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, el 14 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Alvariño 2832, desocupado, excepto una habitación. Superficie 274,28 m². Base $ 60.000, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Marcos Elnani, oficial 1º.

$ 2.400 e.2|6 Nº 38.346 D.T. v.13|6|62

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|ALBERTO PEREJIL s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 22 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 251749, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 12.010, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.9|6-Nº 38.775-v.12|6|62

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|ANGELICA ENRIQUETA MORALES s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 22 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 146323, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 2.980, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.9|6-Nº 38.774-v.12|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio: "FERNANDEZ JUAN M. contra BARBIERI AMADEO J. J. s|ejecución prendaria", que el martillero Eugenio Izsak, rematará en Miller 3253, Capital Federal, el jueves 14 de junio, a las 15 horas, los siguientes objetos: una cocina marca "Triángulo", a gas, enlozada, de seis hornallas y un horno, con la base de $ 17.000.— m|n. — El bien se exhibe en el mismo local todos los días de 15 a 19 horas. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, junio 4 de mil novecientos sesenta y uno. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.8|6 Nº 10.060 v.11|6|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz, Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUERELLO DANIEL s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 105.775. — Base: m$n. 3.165.— Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960.— e.8|6 Nº 9.968 v.11|6|62

Juzgado Nacional de Paz, Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|CASSINI de RODRIGUEZ VIVIANA c|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 94.478. — Base: m$n. 3.798.— Que se exhibe en la calle Montequieu Nº 551. — Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 — e.8|6 Nº 9.963 v.11|6|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERON MANUEL ADOLFO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 78.146. — Base: m$n. 6.969.— Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 960.— e.8|6 Nº 9.961 v.11|6|62

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|OSCAR ROLANDO RUSCITTI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680 2º P. "D", el 22 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 131529, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 3.360, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Horacio Cornille, secretario.

$ 930.— e.9|6-Nº 38.781-v.12|6|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio; "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CRISTOBAL de ALVAREZ ELENA M., ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de junio de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 66383, desarmado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 3.136 m|n. Seña 30%. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, junio cuatro de 1962. — Eduardo Martiré secretario.

$ 640.— e.9|6-Nº 38.807-v.11|6|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ BENERANDO RAUL s|ejecución prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 86223. — Base m$n. 2.655.— Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962. Jaime J. Thomas, secretario.

$ 960.— e.8|6 Nº 9.947 v.11|6|62

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|D'ANUNCIO MIGUEL, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de junio de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 030643, faltándole rodillo y la tapa lateral, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 1.071 m|n., al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640.— e.9|6-Nº 38.794-v.11|6|62

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio: "SIAM DI TELLA c|DECHECCHI ROBERTO, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de junio de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 163720, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 3.395 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640.— e.9|6-Nº 38.812-v.11|6|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|GINELLA de RAVAZZA OFELIA FEDORA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 18 de junio hora 10 el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 157.403. — Base m$n. 3.588.—. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 960.— e.8|6 Nº 9.962 v.11|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|MAZZEO SALVADOR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 18 de junio hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 100570. — Base m$n. 3.798.—, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 960.— e.8|6 Nº 9.959 v.11|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|PETRSEVICH JOSE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 18 de junio hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 24336. — Base m$n. 11.475.—. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 960.— e.8|6 Nº 9.970 v.11|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|DATWILER SUSANA JULIETA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 18 de junio hora 10 el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 70767. — Base m$n. 4.862.—. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 960.— e.8|6 Nº 9.966 v.11|6|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en autos BOOM PUBLICIDAD c|PUBLICIDAD RICCHI s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará el día miércoles 13 de junio, hora 18, en Moreno 1441, donde se exhiben: Máquina de escribir Remington 160 espacios, sin número visible; escritorio metálico 7 cajones, tapa vidrio rota y un fichero metálico 4 cajones. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 960. e.9|6. — Nº 38.847 — v.12|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "CARMA S. A. c|SOSAYA RAUL SANTOS, ej. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de junio de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una fabricadora-conservadora eléctrica de helados marca Carma, modelo Z.200 10, de aire, Nº 868, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 52.510 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.9|6 Nº 38.800 D.T. v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SPILINGA JOSE, ej. p.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 29 de junio de 1962 a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 185574, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. e.9|6. — Nº 38.797 — v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA, LTDA. S. A. c|MURUAGA MAXIMO JESUS, s| ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 29 de junio de 1962 a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 0157688, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Base $ 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.9|6. — Nº 38.798 — v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI DOMENICO OSCAR NELSON, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 29 de junio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 153326, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Base $ 22.127 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962 — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. e.9|6. — Nº 38.799 — v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZARAGOZA LOME DE GOMEZ BERNABELA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 29 de junio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50 Nº 610836, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 24.998 m|n. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.9|6. — Nº 38.801 — v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OJEDA ADOLFO CARLOS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 29 de junio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 842248 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.9|6. — Nº 38.802 — v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAEZ ROBUSTIANO, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital el viernes 29 de junio de 1962, a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 2206, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. — Base $ 38.831. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 930. e.9|6. — Nº 38.803 — v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIM. c|SANICELLI DE TORRADO A., ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de junio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 30, Nº 0140898, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base: $ 30.125.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.9|6 Nº 38.810 v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERRUTTI de ALVAREZ CARMEN F., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de junio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 120, Nº 598.337, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base: $ 42.616.—, al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.9|6 Nº 38.811 v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial **Nº 1** Sec. Nº 3 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|LUQUE ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a Kerosene, marca Siam, modelo A-306 K, Nº 42.052. — Base m$n. 22.794.—. Que se exhibe en la calle Montequieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 960.— e.8|6 Nº 9.965 v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "FERROTECNICA S. A. c|CAMVILL S. R. L., s|prendario", que el martillero Eladio Alvarez, rematará, en calle Giles Nº 930, del Pueblo de Caseros, en la Provincia de Buenos Aires, donde también se exhibe, el 19 de junio, horas 9, los siguientes objetos: Una máquina hormigonera marca Ferroctécnica, gigante, NC.262, con accesorios, sin motor y con un motor a nafta "Wisconsin", número 3235905, de 14|16 H. P., con accesorios correspondientes. Base $ 355.545 m|n., contado. Comisión 10 %. Venta sujeta aprobación.
Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200 e.8|6 Nº 38.745 D.T. v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ALDERETE LORENZO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 168787. Base m$n. 27.096, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1961. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. — e.8|6 Nº 9.969 v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MONEFF JORGE SEVERINO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 159096. — Base m$n. 34.945, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960. — e.8|6 Nº 9.967 v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FIGUEROA JOSE DJONISIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 141395. Base m$n. 27.715, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1961. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. — e.8|6 Nº 9.964 v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "AUTOHEL S. R. L. c|BAYARRI AMABEL LUIS MARIA y ORLANDO ODORISIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará, en Rodríguez Peña 589, el 16 de junio de 1962, a las 11 horas, un camión marca Fargo, modelo año 1957, con motor Nº T. 544.10318, patente de la Prov. Bs. Aires, año 1961, Nº 740-360, para uso de transporte, con la base de $ 435.400, que se exhibe en San Juan 2258. Venta al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960 e.8|6 Nº 38.639 D.T. v.11|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos SECOLARE ANTONIO c|OSVALDO GUIMARAZ, s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge Roberto Meinardo, rematará el día 19 de junio de 1962, a las 10 horas, en Seguí 336, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un receptor de televisión marca Dumont modelo año 1960, ind. arg., Nº 131, chassis Nº 3.102.444. — Base: $ 17.000.— Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960.— e.9|6 Nº 38.750 v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2 y secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "KRONENTALS CARLOS c| IMPERIALES JACOBA Y. s|ejec. prenda", que el martillero señor Sotelo García Zancudo, rematará el martes 19 de junio, a las 16 horas, en San Juan 4120, donde se exhibe, el siguiente objeto: un piano marca "Wayestrass" Berlín, mod. vertical Nº 3078, en perfecto estado de conservación. — Base: $ 40.500.— Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.9|6 Nº 38.851 v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS SICFA S. R. L. contra HONIGSBLUM, ARON s|cobro prendario", que el martillero don Víctor Fernando Calvo rematará en Morón 4436, donde se exhibe, el 14 de junio de 1962, a las 14 horas, un encartador para fideos cortados, modelo EF50, marca Sicfa Nº de Fábrica 216 — Base $ 83.625.—, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate por el Juzgado.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960.— e.8|6-Nº 38.705-v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS SICFA S. R. L. contra HONIGSBLUM ARON y otro s|cobro prendario", que el martillero don Víctor Fernando Calvo rematará en Morón 4436, donde se exhibe, el 14 de junio de 1962 a las 14 horas, un equipo automático para la fabricación de fideos largos, cortados y enroscados, modelo I 57|CR|Duplex, constituída por: una prensa automática modelo I 57, una campana modelo CR, una enroscadora modelo Duplex, recuperador de fraso y accesorios de ventilación, el todo bajo el Nº de fábrica 2004. Base $ 310.397.— m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate por el Juzgado
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.440.— e.8|6-Nº 38.704-v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "TORRES BIDOGGIA Y SPINELLI S. R. L. contra IOCOLANO ARMANDO s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito rematará el día 18 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automóvil marca Wolkswagen, modelo 1953, tipo sedan 2 puertas, motor Nº 10673144, uso particular, patente Capital Federal Nº 616.450 del año 1960; que se exhibe en el día del remate en la calle Virrey Avilés 2739, Capital El bien se entrega luego de la aprobación judicial — Base $ 161.112. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.440.— e.8|6-Nº 38.694-v.11|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "PERTICONE NESTOR R. contra GONZALEZ ANDRES C. y otro", s|ejecutivo, que el martillero David N Almeyra rematará el miércoles 13 de junio, hora 17, en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, una heladera "Frigidaire" comercial, de cuatro puertas con un vidrio roto, y motor eléctrico Nº 14482; una cafetera express marca "Urbe", de dos canillas y una heladera para mostrador "Siam Sello de Oro" de mts. 1.30 x 0.80 x 0.55 aprox., con una puerta descolocada y vidrio frente rajado. Venta sin base, sujeta aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.8|6-Nº 38.661-v.11|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CASABAL MARIO contra VICENTE TERMINE e HIJO s|ejecutivo", que el martillero David N. Almeyra, rematará el miércoles 13 de junio, hora 17, en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, una máquina tupí "Panhard y Levassor — París", con motor eléctrico marca "Siam", Nº 76647 y una máquina garlopa marca "Jon Sereds Fabrikers - Aktiebolac", con su correa de transmisión, ambas usadas. — Venta sin base, sujeta aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.8|6-Nº 38.642-v.11|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, que en el juicio MARINI DOMINGO contra MIGUEL HADAD en suc. (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematará el 13 de junio, a las tor Nº 614.042.916, serie 12321 00695, 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupación existente, sita en la calle Aguilar 2434 36, que mide: 8m66 de frente por 22m26 al S.O. 22m 01 al N.E.. Sup. 192.68 mc. — Base $ 200.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600. e. 7|6. — Nº 9.881 v. 12|6|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "MASSINI HNOS. S.A. c|INTERNATIONAL FOODS Co., sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli rematará en Juncal 2751 el día 19 de junio de 1962, a las 18. 5 horas, el siguiente objeto: un automotor marca Ika, modelo año 1961, tipo Jeep-JA-3UB, motor Nº 614.042.250, serie 12321-00696, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 322.398.—, exhibiéndose el bien en Juncal 2751. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Proc.).
Buenos Aires, junio 5 de 1962.
Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440.— e.9|6 Nº 10.115 v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "FERRO TECNICA S.A. c|TANGORI FCO. s|prendario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Giles 930, de Caseros, en Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe, el 15 de junio, horas 9, los siguientes objetos: una máquina moledora mezcladora, Ferrotécnica Juniors Nº 400, con s|accesorios, sin motor y un motor eléctrico de 5 HP, 1.400 rpm., con accesorios, marca C G. Z., Nº 3.554. — Base: $ 67.896. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Venta s|aprobación.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.9|6 Nº 38.830 v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "MASSINI HNOS. S. A., c|INTERNATIONAL FOODS Co., sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Juncal 2751, el día 19 de junio de 1962, a las 18.30 horas, el siguiente objeto: un automotor marca IKA, modelo año 1961, tipo Jeep-JA-3UB, motor Nº 614.042.832, serie Nº 12321-00694, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 322.398.— exhibiéndose el bien en Juncal 2751. — Venta al contado. — Comisión: 10 %. — El bien se entregará previa aprobación del remate. — (Art. 520 Cód. de Procedimientos).
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440.— e.9|6 Nº 10.116 v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "MASSINI HNOS. S. A. contra INTERNATIONAL FOODS Co., sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli rematará en Juncal 2751, el día 19 de junio de 1962, a las 18 horas, el siguiente objeto: un automotor marca IKA, modelo año 1961, tipo Jeep — JA — 3UB, moen el estado en que se encuentra, con la base de $ 322.398.— exhibiéndose el bien en Juncal 2751. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cod. de Procedimientos).
Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.8|6-Nº 10.015-v.11|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|EMILZE AURORA GARILLO de PALMA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 22 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 3705, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 17.138.— Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 720.— e.9|6 Nº 38.777 v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|DELFINA LIANA IZURIETA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 22 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 147897, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 26.510.— Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962.
Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 720.— e.9|6 Nº 38.779 v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 15 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASIN RANE s|ejecución prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 142.717. — Base m$n. 33.740.— Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.8|6 Nº 9.956 v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 15 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSVALDO C. A. AVELLANEDA s|ejecución prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 Nº 174938. — Base m$n. 34.945.— Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.8|6 Nº 9.955 v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5 Sec. Nº 15 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OCHOA JUAN BERNARDO s|ejecución prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 162.910. — Base m$n. 33.740.— Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.8|6 Nº 9.954 v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 14 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REGE HUMBERTO s|ejecución prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 162-8, Nº 742. — Base m$n. 20.490. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.8|6 Nº 9.959 v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 14 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ RAMON TEODORO s|ejecución prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 Nº 146.390. — Base m$n. 30.125.— Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.8|6 Nº 9.960 v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 13 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IRASTORZA PRUDENCIO RAMON s|ejecución prendaria que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 609883. — Base m$n. 15.516.— Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962.
Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.8|6 Nº 9.953 v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| OTERO LORENZO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa número 1124, el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 134.320. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.8|6-Nº 9.948-v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUIS CAPALBO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle De-

fensa Nº 1124, el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul, número 64584. Base m$n. 21.310. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 5 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.8|6-Nº 9.946-v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "LAURITO ANGEL c|ALVAREZ JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará en Rodríguez Peña 589, e. 16 de junio de 1962, a las 9.30 horas un automotor usado, marca Renault Dauphine - Ika, motor número 16131 - 08649|2002543, de 4 cilindros y 40 CV., modelo DA-IV - Año 1961, con carrocería sedan de 4 puertas y con sus accesorios completos. Destinado al uso particular. En funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Patente de la Municipalidad de la Prov. de Bs. Aires número 867-652, del año 1961 con la base de $ 64.125 que se exhibe en Santiago del Estero 786. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio primero de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.8|6-Nº 38.638-v.11|6|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|SUANNO LUIS DOMINGO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 22 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 610680, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 18.964.— Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962.
José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720.— e.9|6 Nº 38.780 v.12|6|62

Juzgado de Comercio Nº 6, secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio PLOTKIN MARCOS c|MESSER ENRIQUE s|ejec. prend., que el martillero señor Jorge Roberto Meinardo rematará el día 22 de junio de 1962 a las 10 hs. en Condarco 55, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un televisor marca Drummond, modelo W-G-60, Nº 5224, con pantalla de 53 cm. — Se deja constancia que el bien no tiene ni número ni marca visible. — Base $ 10.945.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 5 de 1962.
Roberto Riera, secretario.

$ 960.— e.9|6 Nº 38.751 v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6 del doctor Eduardo M. Guzmán, secretaría Nº 18, a cargo del doctor José Raúl Las Heras, comunica por tres días en el juicio caratulado: "ALHEC S.R.L. contra SPADA S. A. s|ej. prendaria". que el martillero don José Angel Paniagua, rematará en la calle Ayacucho 467, p. b. of. 1, el día 30 de junio de 1962 a las 11 horas, los siguientes objetos: 34 cocinas a gas con garrafas, faltándoles tapas, perillas, quemadores y hornallas, y 9 garrafas, 2 de ellas incompletas, que se encuentran en exhibición en Ruta 3, Km. 291 2 Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, al contado. Base: $ 103.713,20 m|n., comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 1º de 1962.
José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.9|6 Nº 38.754 v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "ALVAREZ ZUDAIRE LEOPOLDO c| FERRARI CESAR ALBERTO, s|ejec.", que el martillero Manuel A. Soaje Pinto, el día 12 de junio de 1962, a las 11 hs., en Honduras 4370, rematará un automóvil "Kaiser Carabela", chapa Cap. Fed. número 348033, motor Nº 606043942, que se exhibirá en el lugar. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720 e.9|6 Nº 38.765 D.T. v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "ALFE S. R. L. c|SIMINI, OMAR EBERARDO y MUÑECAS, CARLOS, s| ejecución prendaria", que el martillero C. A. Almendros Martínez, rematará, en el local calle San Blas 4564, Capital, el lunes 25 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una máquina lavadora de botellas, de inmersión a inyección, marca "Alfe", Nº 185, industria argentina, de funcionamiento semiautomático, con 3 motores de 2 H. P. cada uno marca "Moear", y un motor de 1|2 H. P. marca "Genalex", todos de industria argentina; un filtro de acero inoxidable, modelo Nº 2, marca "Alfe", Nº 61, industria argentina, equipado con manómetro y canilla de prueba; una máquina estampilladora de botellas, marca "Alfe", Nº 53, de funcionamiento automático, para un rendimiento de 1600 botellas hora, con motor marca "Moear" de 1|4 H. P., industria argentina, y una bomba autoaspirante marca "Alfe", Nº 75, rendimiento 10.000 litros|hora, con cañería de retroceso y motor para corriente trifásica marca "Moear" de 2 H. P., industria argentina. Base m$n. 276.143,75. Seña 30 % y comisión 10 %, ambas en efectivo. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Informes: Rodríguez Peña 797, 4º "A", Capital. Teléfono 44-4855.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 2.640. — e.9|6 Nº 10.102 v.12|6 62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "AUTOS INCA S. R. L. c|SPEZZI ANGEL, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 19 junio próximo, hora 10.5, rematará un automotor Willys, modelo 1946, tipo Jeep, motor RJ286.040, pat. número 438.814, Cap. Federal, año 1961. Se exhibe: Arizmendi 2441. — Base m$n. 29.940. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 720.— e.8 6-Nº 38.683-v.11|6|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "FAMICO COMERCIAL, INMOBILIARIA, FIN. S. C. A. c|DADEA RUBEN CARLOS, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 19 de junio próximo, hora 10, rematará un automóvil Dodge, modelo 1941, carrocería pick-up, motor D14 186384. Pat. 585.330, Prov. Bs. Aires. Se exhibe Otamendi 444. Base 80.400 m$n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 720.— e.8|6-Nº 38.682-v.11|6|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en el juicio "HOLLENBERG ABRAHAM c|MINCES RUBEN OSVALDO, s|prenda", que el martillero Julio C. Ibáñez, el día 19 de junio de 1962, a las 11 hs., en Honduras 4370, rematará un televisor "Marconi", Nº 100657, que se exhibe en el lugar. — Base $ 19.800. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 720 e.9|6 Nº 38.821 D.T. v.12|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7. Secretaría Nº 20, comunica por dos días, en juicio "ESTABLECIMIENTOS DESCOURS y CABAUD, IND., COM. S. A. c| OSVALDO CUJULE, s|ej.", que el martillero Martín Tamer, rematará, en la calle Pedro de Mendoza Nº 2147, donde se exhibe, el día 14 de junio de 1962, a las 11 horas: Un balancín marca A. R. T., con volante de 0.65 cm., capacidad 20 toneladas, con motor de 2 H. P.; una soldadora a punto, eléctrica, marca "Credidio", para soldar 12 mm. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 800 e.9|6 Nº 38.842 D.T. v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "NESTOR RAMON GIMENEZ c ALARCON Y RIZZOTTI JOSE MANUEL y LUIS ARMANDO s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 18 de junio de 1962, hora 16.10, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, capital, el siguiente objeto: Un automóvil usado, para uso particular modelo 1939, marca Fiat, Tipo 1.100, motor Nº 205.739, patente capital Federal, año 1959; Nº 607.647, que se exhibe en el día del remate en la calle Virrey Avilés 2739, capital. — Base $ 114.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200. e. 8|6. — Nº 38.695 v. 11|6|62

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos REMO OMAR POCCIONI c|ANTONIO OSCAR TRAVERSA s|ejecución prendaria, que el martillero señor Jorge Roberto Meinardo, rematará el 26 de junio de 1962 a las 10.30 horas, en Seguí 336, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Chrysler, motor Nº 99764, de 6 cilindros y 65 CV., modelo año 1928, carrocería de camión Pick-up, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 425-413, año 1954, para uso particular. — Base $ 12.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 960. e. 8|6. — Nº 38.653 v. 11|6 62

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8. Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "RUGGIERO VICENTE c| GONZALEZ JUAN RUBEN s ejecución prendaria", que el martillero Servando García Casabal, rematará la parte indivisa que corresponda, sobre el mismo, el domingo 1º de julio, a las 11 horas, el inmueble de la calle Mario Bravo, Nº 559, Villa Tesey, Morón, Provincia de Buenos Aires, Sup. 366. — Ad-corpus. — Base $ 23.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600. e. 8|6. — Nº 38.654 v. 13|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaria Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA contra ARMANDO JULIO WISSOCA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 22 de junio hora 1600, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 147230, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 28.920. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 720.— e.9|6-Nº 38.784-v|12|6|62

Juzgado Comercial 9, secretaría 25, comunica por dos días, en el juicio "LEVIN, OSCAR contra CAFIERO BURQUE, J. s|ejecutivo", que el martillero José Taboada rematará en San José 1754|56, donde se exhiben, el 14 de junio, hora 14.45, "un televisor marca "Don Electric". Nº 2771" y "un combinado de pie marca General Electric, con radio para ambas corrientes y cambiador automático, unidad número 110538, modelo 7070". Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 800.— e.9|6-Nº 38.790-v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra CIRILO JUAN J.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de junio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: una **heladera eléctrica** marca Siam, modelo 100, Nº 1508, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 37.492 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.9 6-Nº 38.836-v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA contra BUSTOS JOSE CECILIO", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de junio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 150596, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 30.125 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.9|6-Nº 38.837-v.12|6|62

J Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 26, comunica por tres días, en el juicio "ASPITARTE y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA por ACCIONES c|GILARDI HNOS., s| ejecutivo", que el martillero Roberto Edmundo Alemán, rematará, el 13 de junio, a las 11.30 horas, sin base y al contado, los siguientes bienes: Una máquina de sumar y restar, eléctrica, marca Burroughs, sin número visible; un mimeógrafo marca Wembley, sin número visible, que se exhiben Moreno 1441, lugar de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.9|6 Nº 38.771 D.T. v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|ANDRES M. BARTOLOME, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 22 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 3726, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 24.354. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 720 e.9|6 Nº 38.782 D.T. v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JORGE VIDA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 896748. Base m$n. 34.945, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. — e.8|6 Nº 9.958 v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LUCA B. HERRERA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el 18 de junio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182708. Base m$n. 34.945, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. — e.8|6 Nº 9.949 v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "TORRES BIDOGGIA y SPINELLI S. R. L. c|FILLOL OMAR ELDER, s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará, el día 18 de junio de 1962, hora 16.35, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Una motoneta marca "Iso", modelo 1958, 150 cm. cúbicos de cilindrada, con motor número 4810339, con chasis Nº 6820422, nueva, destinada al uso particular, sin patentar, que se exhibe, en el día del remate, en la calle Virrey Avilés 2739, Capital. Base $ 33.150, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440 e.8|6 Nº 38.697 D.T. v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "MIERES ROBERTO CASIMIRO c|SANDMANN ROBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará, el día 18 de junio de 1962, hora 16.15, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automotc marca N. S. U. Prinz, modelo 1958, motor número 4.004.299, patente Ciudad de Buenos Aires Nº 122860, año 1961, para uso particular, que se exhibe, en el día del remate, en la calle Virrey Avilés 2739, Capital. Base $ 222.000, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200 e.8|6 Nº 38.696 D.T. v.11|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "AUTOHEL S. R. L. c|DOMINGUEZ HORACIO SEGUNDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará, en Rodríguez Peña 589, el 16 de junio de 1962, a las 10 horas, un automotor marca Dodge, modelo año 1939, carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº MCBA 105005, patent de la Cap. Fed. Nº 9735, del año 1959, para uso de taxímetro, color negro, con la [illegible] e de $ 53.462,50 m|n., que se exhibe en San Juan 2258. Venta al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200 e.8|6 Nº 38.640 D.T. v.11|6|62

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "ORNER MOISES contra BUSTOS GREGORIO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 19 junio próximo, hora 10, rematará un camión Bedford, modelo año 1947, motor QL54566, Pat. 835.648, Cap. Federal. Se exhibe Monroe 3582. Base m$n. 19.305. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 5 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720.— e.9|6-Nº 38.826-v.12|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio ALBERTO J. ARMANDO Y CIA. contra RAFAEL EDUARDO GARCIA s| ejecución prendaria, que el rematador Benjamín Villafañe subastará en Avda La Plata Nº 2947, lugar donde se exhibe, el 15 de junio, a las 11 horas, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, un automóvil marca Isar Royal T 700, modelo 1960, motor Nº x70—026097x. — Base $ 100.012.50, venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario

$ 1.200.— e.9|6-Nº 38.853-v.12|6|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION — "BELLA VISTA"
Escuela "Hertzlia", autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el Art. 18 de nuestros estatutos, la comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de junio de 1962, a las 10 horas, en la sede social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.
2º Memoria del presidente, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 30 de abril de 1962, e informe del órgano fiscalizador.
3º Construcción, ampliación o adquisición de inmuebles.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.
5º Elecciones: presidente para 2 años, secretario para 2 años, tesorero para 2 años, 5 vocales para 2 años, 3 revisores de cuentas para 1 año.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte. Jazkel Siegel, presidente. — Jacobo Tabachnik, secretario.
$ 3.536 — e.9|6-Nº 10.079.v.18|6|62

AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.I.I.A. y F.
Nº 4.024 — Folio 210 — L. 53 tomo A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio a las 9 horas, en Rivadavia 13202, Ramos Mejía, para tratar:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a primero y segundo ejercicios, cerrados el 31|5|60 y 31|5|61 respectivamente;
2º Elección: directorio y síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|6 Nº 10.169 v.14|6|62

ASTREA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Nº 10.650

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16 de junio, 12 horas, en San Martín 617, 5º piso, para: 1º Consideración donación escuela al Estado Nacional; 2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.- e.7|6 Nº 9.872 v.12|6|62

"B"

BACHER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref.: Exp. Nº 9.384

Conforme con las disposiciones legales y estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio a las 19 horas, en el local social, calle Alsina 1751, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de quince millones de pesos moneda nacional.
2º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 1.440.— e.9|6-Nº 10.111.v.12|6|62

B. ARZOUMANIAN Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 12.019

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16 de junio de 1962, 11 horas, en Chiclana 3472, para: a) Consideración donación escuela al Estado Nacional; b) Designación dos accionistas para firmar del acta. — El Directorio.
$ 1.200.- e.7|6 Nº 9.873 v.12|6|62

"C"

CARVI S.A.F.I. y C.
Registro Nº 7.456
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de junio de 1962, a las 8 horas, en la Sede Social, calle Ecuador 575, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y Consideración del Revalúo Contable, según determina la Ley 15.272.
2º) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico. Distribución de Utilidades del Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1961.
3º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio con fijación de sus cargos respectivos.
4º) Elección de Síndicos titular y suplente para el mismo Ejercicio con fijación de su remuneración.
5º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — El Directorio.

NOTA: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en un Banco, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. (Artículo décimocuarto de los Estatutos Sociales).
$ 4.800. e. 8|6. — Nº 10.059 v. 13|6|62

CACIFA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
R. 11.859
Pasteur 463 — 1er. piso
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1962, a las 18.30 horas en Pasteur 463, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado:
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.9|6 Nº 10.168 v.12|6|62

CLINICA NABARA
Sociedad Anónima
Avda. de Mayo 1410 - Entrepiso "B" - Capital
Nº 14.847

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de junio de 1962, a las 19 horas, en el local calle Avda. de Mayo 1410, entrepiso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento de Capital.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 8|6. — Nº 10.065 v. 13|6|62

CARMELO TEMPONE
Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 10.040
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 18 de junio de 1962, a las 11 hs. en la calle Uruguay 772, piso segundo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la renuncia de los señores integrantes del Directorio, del Síndico Titular y de los Directores Suplentes y Síndico Suplente.
2º Cambio de nombre de la sociedad.
3º Aumento de capital hasta la suma de diez millones de pesos m|n.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 9.978 v.13|6|62

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Ante el petitorio presentado con arreglo a lo previsto en el Art. 68 de los Estatutos, la C. D. convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, en Cangallo 1154, el miércoles 27 de junio de 1962, a las 19.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Instalacion de una estación de servicio para automotores en la Sección Gral. San Martín.
2º Locación Cangallo 1168|72 destinado a garage.
3º Concesión del Refectorio del 9º piso de la Sede Ricardo C. Aldao.
4º Tarifas para diversos servicios y actividades.
5º Régimen de adjudicación de concesiones.
6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.
$ 1.920.— e.8|6 Nº 9.991 v.27|6|62.

C A D U C E O S.A.
Comercial, Ind., Fin., Inmob. y Agropec.

Convócase a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, el 15 de junio, a las 18 horas, en Avenida Sáenz 351, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347, inc. 1º, del C. de Comercio, ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 196 y 31 de diciembre de 1961;
2º Aumento del capital autorizado a quince millones de pesos, previa autorización de la reforma estatutaria pendiente;
3º Elección de nuevo Directorio y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas depositarán sus certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.800. — e.7|6 Nº 9.917 v.12|6|62

"D"

D A L M I N E
SOCIEDAD ARGENTINA PARA LA FABRICACION DE TUBOS DE ACERO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.384)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1962, a las 11 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Modificación del estatuto social;
2º Capitalización del importe del revalúo contable de los bienes de la Sociedad realizado de acuerdo a la Ley Nº 15.272.
3º Emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e. 8|6. — Nº 10.057 v. 13|6|62

DUFAUR Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 5754
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) a celebrarse el día 16 de junio de 1962, a las 10.30 horas, en la calle Murillo 749, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondiente al 11º Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961.
2º Aplicación del art. 9 inc. d) de los Estatutos Sociales.
3º Revalúo contable: a) Consideración; b) Destino del mismo.
4º Fijación del número de Directores y elección de los miembros correspondientes (Art. 7º).
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Retribución del Directorio y Síndico Titular.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de junio de 1962.

El Directorio.
$ 2.160.— e.8|6 Nº 9.990 v.11|6|62.

"E"

"EL ARROYITO", S. A.
Agrícola Ganadera
Nro. 7.532

Convócase a Asamblea Extraordinaria, 19 junio 1962, horas 10 en Santa Fe 1664, 4to. B.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación elección y mandato Directorio o su elección.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 10.087.v.14|6|62

"F"

FORJA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 1962, a las 11 horas, en su sede social Corrientes 316, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias de directores;
2º Integración del Directorio;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 11º del estatuto social. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 10.108-v.14|6|62

F O R N A S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 10.643
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1962, a las 9 horas, en Tinogasta 5341, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elegir síndico titular y síndico suplente;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.7|6 Nº 9.932 v.12|6|62

"G"

GUSTUS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sarmiento 151 — 6º P.
Nº 9.789
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 25 de junio de 1962, 9 horas, para:

1º Considerar documento art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección 5 directorios titulares, síndico titular y suplente, por un año;
3º Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. 24 de estatutos.
$ 2.000.— e.9|6 Nº 10.125 v.14|6|62

GUILLERMO DECKER S. A. I. C. A. F. I.
Nº 5.937
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de junio de 1962, a las 18 hs., en Avda. Belgrano 836, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Remuneraciones al Directorio y síndico y distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los que corresponda por tres años;
4º Fijación del número de directores suplentes y elección de los que corresponda por un año;
5º Designación del síndico titular y suplente, por un año;
6º Decidir sobre designación del Consejo Consultivo y elección de sus miembros;
7º Elección de dos accionistas para firma del acta y registro de asistencia. — Guillermo Decker, S. A.
$ 3.200.— e.9|6-Nº 10.098-v.14|6|62

GALERIA DE FABRICANTES
S. A. C. I. F.
Registro 14.393

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de junio de 1962, a las 12 horas, en Av. Corrientes 2380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de lo actuado por el Directorio desde el acta constitutiva;
2º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores presentado ante los Tribunales de la Nación;
3º Consideración de las renuncias del presidente, vicepresidente, vocales, síndico titular y suplente;
4º En su caso, elección de presidente, vicepresidente y dos vocales, hasta la próxima asamblea;
5º En su caso, elección de síndico titular y síndico suplente, hasta la próxima asamblea;
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|6-Nº 10.096-v.14|6|62

GABRIEL LUIS PECH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agraria
Nº 8131
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de junio de 1962, a las 10 horas, en la calle Corrientes 127, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección, conjuntamente con el presidente y vicepresidente;
4º Designación síndico titular y suplente. — Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — El Directorio.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 10.053 v.13|6|62

GRANDES TIENDAS "LA CAPITAL" S. A. C. I.
Nº 8717
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1962, a las 11 horas, en el local social de la calle Rivadavia 1377, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Retribución y honorarios del Directorio y síndico conforme a lo dispuesto

por el artículo 28, inc. b) de los Estatutos Sociales;

4º Elección de cuatro miembros para integrar el Directorio, por terminación del mandato de los señores Samuel Félix Antonini, Edgar Roger Bally, Roberto Luis Dubini y Luis María Antonini;

5º Elección del síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Pascual Felipe Federico y José Luis de Aduriz;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o certificados donde les tuviere depositados, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 15 de los Estatutos Sociales).

$ 5.200.— e.7|6-Nº 9.886-v.12|6|62

"H"

HIERROFLEX S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.926

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 junio 1962, en Lima 137, 1er. piso, 11 horas, para tratar:

1º Memoria, balance general, cuadro ganancias y pérdidas informe del síndico ejercicio 31|12|1961;

2º Designación de directores y síndicos;

3º Designación de 2 accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 10.099-v.14|6|62

"J"

J U N I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 1.324 — Folio 147 — Libro 51 — Tomo A
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio, a las 19.30 horas, en Tucumán 927, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación fijada por el artículo 347 del Código de Comercio y correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Fijación de honorarios del síndico;

3º Designación de cinco directores titulares que cesan en sus mandatos;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|6-Nº 10.095-v.14|6|62

"K"

KETELHOHN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Nº 8538
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 1962, a las 12 horas, en Cangallo 346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|61;

2º Retribuciones del Directorio;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|6-Nº 9.868-v.12|6|62

"L"

LOS 5 HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Tacuarí 1609, 7º P. - Capital Federal
Ref.: Exp. Nº 13.099

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1er. P., Dto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|6 Nº 10.054 v.13|6|62

LOS 5 HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Tacuarí 1609, 7º P. - Capital Federal
Ref.: Exp. Nº 13.099

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1er. P., Dto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al balance general finalizado el 30 de junio de 1961;

2º Retribución a directores y síndico;

3º Determinación del número de directores y su elección;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.8|6 Nº 10.068 v.13|6|62

LINDETEVES-JACOBERG (ARGENTINA) S.A.C.I.F. y A.
Nº 12129
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 19 de junio de 1962, a las 10 horas, en Alsina 833, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 345 Código de Comercio;

2º Fijación número integrantes del Directorio y elección de directores y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el depósito anticipado de acciones.

$ 2.000. — e.8|6 Nº 10.034 v.13|6|62

LA COSECHERA A. B. ROCCA
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nº 3403
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 18 de junio de 1962, a las 10.30 horas, en Alsina 1214, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales aumentando el capital social hasta la suma de veinte millones de pesos m|legal;

2º Modificación del artículo 9º de los Estatutos Sociales aumentado el número de directores;

3º Designación de accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de junio de 1962, a las 11.30 horas, en Alsina 1214, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado al 31|12|61;

2º Distribución de utilidades y fijación honorarios del síndico;

3º Elección directores, síndico titular y suplente y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.7|6-Nº 9.888-v.12|6|62

L I S B O A
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. Inm. y Agropecuaria
Nº 10.629
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1962, a las 9 horas, en el local social, calle Alsina 1832, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad hoc";

2º Ratificación compra inmueble calle Alsina 1826|32, Capital y aclaración de sus términos;

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1961;

4º Anulación de todas las reformas estatutarias efectuadas hasta el presente;

5º Aumento del capital autorizado;

6º Elección de directores y síndicos;

7º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|6-Nº 9.900-v.12|6|62

"M"

M A D E P I N
S. A. C. I. F. I.
Expte. Nº 13771
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1962, a las 8 horas, en su sede social, calle San Blas 2535, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|6-Nº 10.140-v.14|6|62

METALUNION
S.A.C. e I. Nº 14.391

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse en su sede calle Pichcuta 214 el 22 de junio de 1962 a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|6 Nº 10.137 v.14|6|62

M A N I L A
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. Nº 10.168

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 18 de mayo de 1962, ha resuelto convocar para el 15 de junio de 1962 a las 18 y 30 horas en su local social sito en Charcas 3082 Capital Federal, a: Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del segundo ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Destino del resultado del ejercicio.

3º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias vigentes en materia de asamblea.

$ 3.200.— e.8|6 Nº 10.004 v.13|6|62

"O"

O R D E N
Organización Racional de Negocios
S. A. C. I. F.
N. 11.584
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio próximo, a las 17 horas, en el local de Corrientes 447, 8º piso, escritorio 801, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneración al Directorio y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|6-Nº 9.996-v.13|6|62

OVSEJEVICH HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 11.771
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1962, a las 10 hs., en Sarmiento 2418, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|61;

2º Remuneración al Directorio superando el 25% de las utilidades (Art. 25º Estatutos);

3º Remuneración del síndico;

4º Fijación del número de Directores y elección de éstos y de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23º de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|6 Nº 9.924 v.12|6|62

"P"

PLATAMOR
S. A. C. y F.
Nº 14.449
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de junio de 1962, a las 15 horas, en el local social sito en Paraná 489, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos.

2º Consideración de la gestión del Directorio provisorio y de la sindicatura.

3º Elección de los miembros del Directorio y sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. — e.8|6-Nº 10.007-v.13|6|62

POTAGUA
Compañía Minera Industrial y Comercial S. A.
Nº 8.453

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1962 a las 9, en calle Uruguay 560, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del artículo 347, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndicos;

4º Modificación de los artículos: 1º, 3º incisos c) y d); 4º; 5º; 6º y 7º de los estatutos;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|6 Nº 10.010 v.13|6|62

PRO MOTOR
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de junio de 1962, a las 15 horas, en Yerbal 2556, piso 2º, dep. I, para tratar:

1º Documentos art. 347 del C. de C. ejercicio 31|12|61;

2º Renovación directorio. — Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|6 Nº 10.071 v.13|6|62

"R"

R O S L E Y S. A. C. I.
Registro Nº 8.042
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1962, a las 19 horas, en su local calle Rodríguez Peña 836, 2º piso, oficina 22, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1961.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.9|6-Nº 10.161-v.12|6|62

RINCON FAMILIAR ANDALUZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 31 de marzo de 1962.

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 24 de junio a las 9 horas, en nuestra sede social, Lima 733, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta;

2º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior;

3º Dar conocimiento a la asamblea de la renuncia del señor presidente don Gerónimo Villalobos;

4º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1962;

5º Edificio social;

6º Cuota social;

7º Elección de autoridades. — Rafael Alarcón, vicepresidente 1º en ejercicio. — Cataldo Felice, secretario.

$ 144.— e.9|6 Nº 10.177 v.11|6|62

RIO URUGUAY
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y de Transportes
Sociedad Anónima
Expte. Nº 11.268|60
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1962, a las 12 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 489, piso 8vo., a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Ratificación de la compra de las embarcaciones resueltas por acta del Directorio de fecha 30 de mayo de 1962;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto Social respecto al depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|6 Nº 9.850 v.12|6|62

R I C H M O N D
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro número 1161
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 22 de junio de 1962, horas 19, en Humberto Iº 3044, para tratar:

1º Resolver aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 9.913 v.12|6|62

"S"

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA
Hospital Español
CONVOCATORIA

Señor delegado de asociados:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6º, inc. 2º) de los estatutos en vigencia, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordi-

maria de Delegados, que tendrá lugar el día 23 de junio próximo, a las 15, en el salón de Actos de este Hospital Español, Av. Belgrano Nº 2975, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la manera de enjugar el déficit previsto en el presupuesto del año 1962, en la forma que mejor contemple la urgente necesidad de obtener fondos para satisfacer inmediatas necesidades.

2º Designar dos delegados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 224.— e.9|6-Nº 10.151-v.11|6|62

S. A. TERRRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Nº 751
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 28 de junio de 1962, 17 horas, en San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C. ejercicio 31 marzo 1962;

2º Elección de directores;

3º Nombramiento de síndico, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|6 Nº 10.067 v.13|6|62

SOFIN, S. A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera
Nº 9.667

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1962, a las 12 horas, en Belgrano 687, 10º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio al 31|1|62;

2º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 9.907 v.12|6|62

SUAVEGOM SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Nº 14.170

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de junio 1962, 19 horas, en Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado (Dec. 852|55);

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|6 Nº 10.026 v.13|6|62

"T"

TOURING CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día miércoles 27 de junio próximo, a las 18,30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el orden del día enunciado más adelante.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Comisión Directiva para recibir en préstamo de Touring Cooperativa de Seguros Ltda., hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n 3.000.000), por un plazo de tres años prorrogable por dos años más, bajo el interés que estime más conveniente, pagadero por trimestres anticipados, en concepto de ampliación del ya autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 1961 y bajo las mismas condiciones, o sea, con facultad de gravar en garantía del mismo a favor de dicha Cooperativa, con derecho real de hipoteca en primer grado el inmueble de la institución ubicado en esta Capital, calle Esmeralda números 601.11 esquina Tucumán números 775-89, y de otorgar y firmar por intermedio del Presidente y Secretario la correspondiente escritura, con las cláusulas y condiciones habituales en las operaciones de este género y requeridas por la acreedora, previa cancelación de la hipoteca existente por saldo de precio de compra de esa finca.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. — Julio E. Descole, secretario general.

$ 2.400. — e.8|6-Nº 9.998-v.19|6|62

TECNOBETON
Sociedad Anónima
Empresa de Construcciones
Registro Nº 13.777
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1962, a las 18 horas en Carlos Pellegrini 331, 1er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1962.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|6-Nº 9.915-v.12|6|62

TROPICO
Industrial y Comercial S. A.
Nº 9905
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 18 de junio de 1962, a las 19 horas, en Rosario 101, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, tercer ejercicio al 31|XII|61.

2º Retribución al Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|6-Nº 9.941-v.12|6|62

TATUTI S. A.
Productora Agropecuaria, Industrial y Comercial
Nº 12.059

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 1962, a las 18 horas, en Lavalle 3161, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, del ejercicio 1961.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elección de los mismos, y del síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el requisito del art. 26 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|6-Nº 9.899-v.12|6|62

"U"

ULRICO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 12.673
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de junio de 1962, 11 horas, en la sede social de Avda. Pte. Julio A. Roca 516, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio del 1er. ejercicio económico cerrado el 31|12|1961, y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las gestiones y operaciones realizadas durante el período de constitución.

3º Ratificación de transferencia de bienes en pago de acciones suscriptas.

4º Designación de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|6-Nº 9.898-v.12|6|62

"V"

VACUMET S. A. I. y C.
N. 13.580

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19|6|1962, horas 11.30, en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio, remuneración síndico, aumento de capital, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 10.152-v.14|6|62

VERAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires
Nº 6.916
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de junio de 1962, a las 17 horas, en el local de la calle Corrientes 2438, 3er piso, oficina A, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de directores titulares y directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Julio H. Rabuffetti, presidente. — Veras, S. A. I. y F.

$ 2.800. — e.8|6-Nº 10.001-v.13|6|62

VILLA SABORES
S. A. de Fomento y Edificación
Registro Nº 1.902
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio 1962, a las 11 horas, en Lavalle 1527.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.8|6-Nº 10.006-v.13|6|62

VENTRILEC S. A. C. I. F.
Expediente Inspección General de Justicia Nº 7.951
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 1962, a las 10 horas, en Belgrano Nº 835, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Consideración del revalúo contable de la Ley 15.272. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|6-Nº 9.923-v.12|6|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Jorge Berdiñas, Benito Pazos y Francisco Ataide de Souza, venden a Victor Nicolás Ortiz e Ignacio Sáenz Giménez, un cuarto indiviso del negocio de pizzería y heladería "El Deporte", ALVAREZ JONTE Nº 4457. — Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, T. E. 63-0353.

$ 1.200.— e.9|6 Nº 10.128 v.14|6|62

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. doctor Honorio Pueyrredón 355, Capital Federal, T. E. 43-0487, avisan: Avelino Estévez, Juan Alvela, Amable Castro, Agustín Alvarez, Luis Daniel Cuccagna y Francisco Arfuso, venden a Castor Alvarez, Antonio González, Antonio Viana, Carlos Alvarez González, Luis Jorge Ferro, Salvador Viana y Camilo Alvarez, negocio casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA SAN MARTIN Nº 2244. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.9|6 Nº 10.149 v.14|6|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: José Vidal y Alejandro Siso, venden a Dionisio Pose y Arturo Pose, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle ALSINA Nº 1995, Capital, domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.9|6 Nº 10.135 v.14|6|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Victorio Fortunato y Albino Bertacchini, venden a José María Sergio Rodríguez y Eufrasia Nélida Calmels, en representación de El Mérito S. R. L. (en formación), restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, AVDA. CORRIENTES 5717|21, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.9|6 Nº 10.172 v.14|6|62

Luis Bonafina, martillero público, con oficinas en Anchorena 1353, Cap., avisa: Isidro Martínez y José María Celada venden a Roberto Eduardo Laponio, su negocio hotel alojamiento "Anchorena", sito ANCHORENA 912, Cap. Reclamos de ley y domicilio partes, m|s oficinas.

$ 800.— e.8|6-Nº 10.013-v.13|6|62

Se hace saber que "Rithner, Porteous y Cía., S. A. C. e I., adquirió el inmueble e instalaciones del molino y depósito de caseína de la firma "Crawford Keen y Cía. S. A., sito en la calle ACONQUIJA 2950|58, con cuya explotación proseguirá. — Reclamos, Bartolomé Mitre 367, 3º P. Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.8|6-Nº 10.014-v.13|6|62

Belgrano Inmobiliaria S. Domingo Di Cuffa, martillero público, con oficinas propia, Virrey Avilés 2984, Capital, avisa que Manuel Rodríguez Varela vende a José Veiga su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas ubicado AVDA. CASEROS 3902|4, esq. TROLE 5, Capital, libre de deuda y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio comprador mis oficinas, vendedor en el negocio.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 10.044-v.13|6|62

Avisa: Ramón Galdo vende a Mario González y Martha Puga, hotel alojamiento AYACUCHO Nº 30, piso 4º, D. Capital, con fecha 1 enero de 1962. — Reclamos de ley y dom. partes, mismo negocio.

$ 800.— e.7|6-Nº 9.616-v.12|6|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|6 al 6|6|62.

Lucania S. A., martillero público Rafael Cicalese, Lima 297, 1er. piso, ... Antonio Crea vende libre de deudas y gravámenes, a Olga Russo de Núñez ... negocio de "fiambrería y quesería", sito en AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 5601, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.8|6-Nº 10.029-v.13|6|62

L. Migliozzi, martillero público, oficinas: Rivadavia 3491, T. E. 87-2157, avisa que Victorio Simó vende a María Rosa Dalio de Ricci, negocio fiambrería y quesería, sito calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3553, Capital, domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 800.— e.7|6-Nº 9.877-v.12|6|62

Avisa José M. Míguez, ofic. Avda. Pavón 2295, Avellaneda, que Lorenzo Esteban, José Peirano, Luis Juan Peirano y Ernesto Daniel Peirano venden a Vicente Martínez, Alberto Nicolás Pereira, José Benito Romero y Nicanor Enrique López, café y bar sito AVDA. LA PLATA 605 esq. JUAN B. ALBERDI 2. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de partes.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 9.905-v.12|6|62

Se hace saber por cinco días que Famistal Ltda. S. R. L. se transforma en "Famistal S. A. Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", y por lo tanto continúa su activo y pasivo de su negocio de compraventa, fabricación, importación, exportación, consignación, comisiones, representaciones, mandatos y de toda clase de operaciones comerciales e industriales en los ramos de instrumentos musicales, cinematografía, fotografía, electricidad y todo de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto de esta última, sito en la AVENIDA DE MAYO número NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilios. — Reclamos de ley, escribano Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580.

$ 2.400.— e.7|5-Nº 9.852-v.12|6|62

"B"

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Héctor Pedro Díaz, vende a sus socios Víctor García Méndez e Hipólito Gonçalves, haciéndose éstos, cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en la casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas, de la calle BRASIL Nº 1277, de esta ciudad, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 1.200.— e.9|6 Nº 10.126 v.14|6|62

Mauricio Krolovetzky, martillero público, matrícula Nº 2073, con oficina en Carlos Calvo Nº 963, avisa que los señores José y Emilio Ibargoyen venden al señor Alfredo Wendt, su negocio de hotel denominado "Residencial Hotel Berutti" u "Hotel Alojamiento Berutti", sito en la calle BERUTTI Nº 2357, de esta Capital, libre de deudas y gravámenes — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 9.904-v.v.12|6|62

"C"

Florentino Pedro Trujillo martillero autorizado judicialmente en autos caratulados: "Pazos Peiteado, Constantino Ricardo — sucesión concursada" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Félix R. de Igarzabal, Secretaría Nº 11 del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch en cumplimiento de la Ley 11.867, hace saber, por cinco días, que la Sucesión de don Ricardo Constantino Pazos Peiteado vende, cede y transfiere la parte indivisa que poseía en el negocio de Panadería Mecánica, Fábrica de masas y emparedados denominado "Bellas Artes" sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 722 al 729, Capital, a los señores Antonio Villegas y Alfredo Miguel Bonaventura, quienes conjuntamente con el nombrado Ricardo Constantino Pazos Peiteado, tenían constituida la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la denominación y rubro social de "Villegas, Pazos y Bonaventura", dedicada a la explotación del referido fondo de comercio. Oposiciones de Ley en mis oficinas calle Rivadavia Nº 2362, Capital.

$ 3.200 e.9|6 Nº 10.093 v.14|6|62

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que Eduardo Américo Gardino y Nélida Alepidote, venden a José Pérez y Fernando Pérez Martínez, su negocio del ramo de hotel alojamiento, denominado "Embassy", sito calle CURAPALIGÜE Nº 345|347, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1 600 — e.9|6 Nº 10.144 v.14|6|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela Nº 1525 Capital, avisan que: Clotilde Paradelo de Rodríguez, vende a Alejandro Siso, el negocio de "Hotel", sito en la calle CORDOBA Nº 774, 2º piso, Capital — Domicilio partes, reclamos ley, n oficinas.

$ 1.200.— e.9 6 Nº 10.136 v.14|6|62

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Capital ,avisan Ana Aida Castro vende a Angela M. Jalil de Moure y Feliciano Moure, su negocio mercería y bebés, sito calle CARLOS CALVO 4287. Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 800.— e.8|6-Nº 10.023-v.13|6|62

"CH"

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal, que con nuestra intervención la señora Delfida Noemí Carnelli Vda. de Collazo, por sí y por su hijo menor Juan Carlos Collazo y María Rosa Collazo, todos en representación de la sucesión de Cosme Daniel Collazo y la señora Catalina Collazo de Gerez, venden a la señora Lila Bisazza su negocio de despacho de pan, sito en la calle CHIVILCOY Nº 3154|56, Capital Federal. — Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 2.400. — e.9|6 Nº 10.133 v.14|6|62

"E"

Emilio Juan Mirre, martillero público, avisa que la sociedad colectiva "Marconi & Cía.", compuesta por Héctor Guillermo Rasmusen y Genaro Marconi, que explotaba el rubro de materias primas para confiterías, panaderías y pizzerías, sita en la calle ESTRADA 90, Capital Federal, ha sido disuelta con fecha 1º de octubre de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Héctor Guillermo Rasmusen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas: Paraguay 1233, 1er. piso, Capital Federal, T. E. 42-1095.

$ 2.000. — e.9|6 Nº 10.131 v.14|6|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Erlinda Daniela Puipines de Salmi vende a María Isable Menossi de Gil, su negocio cafés, tés envasados sito ECHEVERRIA Nº 1332. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 800. — e.9|6 Nº 10.160 v.14|6|62

Se hace saber que los señores Manuel Eustaquio Cuyat y Adalberto Delfín Balbino Andrés, venden a su socio don Hermenegildo Centrón y a don Daniel Samuel Pérez, sus partes que les corresponden en el negocio sito en la calle ENTRE RIOS 1181, en esta ciudad, de propiedad de la Sociedad Colectiva "Andrés, Centrón y Compañía", con el nombre de fantasía "Jano", con ramo clisé de goma. Los compradores toman a su cargo el activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones en término de ley en el Estudio del Dr. Florencio Ignacio Goitia de la Avda. Corrientes 456, piso 7º, Dpto. 76, domicilio especial de las partes.

$ 2.000 e. 9 6 Nº 10.077 v. 14|6|62

Kittner y Binaghi, martilleros publicos, con oficinas en la calle Córdoba Nº 6049, comunican que por reformas y cambio de ramo, rematarán existencias del negocio de despensa, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1096, el día 14 de Junio 1962, a las 15 hs., orden Nélida Angliolillo, domiciliada en el mismo, reclamos ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.8|6-Nº 10.000-v.13|6|62

"F"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Manuel Piquin, Víctor Novoa, Sergio Alvarez y Manuel María Pérez, venden a Juan Puente, fábrica de pastas frescas y fiambrería, FRENCH 2899, esquina AUSTRIA 2105, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200. — e.9|6 Nº 10.171 v.14|6|62

"G"

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la Av. Callao 406, 1er. piso, avisan que Victorio Rocchini, Camilo Carbajales Prieto y la Sucesión de Timoteo Centurión: Emilia Antonia Donofrio viuda de Centurión, Horacio José Centurión, Emilia Paula Centurión y Delia Frida Centurión, venden a José López Fontal, Ramón Muiño García, Marcelino Muiño García y José Cancela Couto, negocio de hotel alojamiento y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GUEVARA Nº 599. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.9|6 Nº 10.176 v.14|6|62

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Andrés Zieniutych vende a Juan José Moreno, su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle GENERAL J. G. de ARTIGAS 725, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200. —e.7|6-Nº 9.921-v.12|6|62

Angel Pensotti avisa al comercio que vende su parte mitad indivisa del negocio de restaurante y bar, sito en GIRARDOT Nº 1595 esq. TRONADOR 503 a su socio señor Sebastián Sirugo, quien se hace cargo de activo y pasivo. — Domicilio partes, reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 9.864-v.12|6|62

"H"

Alonso & Cía., Martillero Público, con oficinas en la calle Paraná 196, avisan que Atanasio Diamantas vende a Diego Núñez y Moisés Núñez el negocio de "Despacho de Pan con venta de helados", sito en esta capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1989. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 800 e.9|6 Nº 10.073 v.14|6|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Juan Bautista Castro, José Benito Barroso, Evaristo Varela y Manuel Caamaño, venden a los señores Antonio Serrano, Aldo Juan Danesi y Andrés Acosta, libre de toda deuda o gravamen el negocio de retaurante y bar sito calle HONDURAS Nº 4200 ESQ. GASCON, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.600.- e.9 6 Nº 10.121 v.14|6|62

Manuel Antonio Vera, mart. público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Santa Margarita Fernández vende a Domingo Antonio Distefano su negocio de alojamiento (habilitación en trámite), calle HIPOLITO YRIGOYEN 1896, piso 6, Dpto. 11, domicilio partes. Reclamos en mis oficinas.

$ 800.— e.7|6-Nº 9.926-v.12|6|62

"J"

E. J. Ramos, Martilero Público avisa: Elpidio Ferreirós y Manuel Camean, venden a Armando La Rosa su negocio de "Taller compostura de calzado" JURAMENTO Nº 1234. — Domicilio partes. — Reclamos Ley mis Ofic. Mendoza 1514.

$ 800 e.9|6 Nº 10.106 v.14|6|62

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Honorio Pueyrredón 355, Capital Federal, T. E. 43-0487; avisan José Amancio Radio Varela vende a Sergio Radio Varela y Martina Felicia Radio Varela tercera parte indivisa negocio Despacho de Pan y Venta de Helados en envases de único uso, sito en JUAN DE GARAY Nº 2199. Compradores a cargo de Activo y Pasivo. Domicilio partes y reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 1.600.- e.9|6 Nº 10.148 v.14|6|62

Iguazú Inmobiliaria, balanceador José A. Lanzoni, avisa que la señora Aquilina Huerga de Sobrin vende libre de toda deuda, gravamen, impuesto y multas, su negocio de despacho de pan y artículos envasados, sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 2731, Capital, a la señora Ofelia Elvira Gugliotta. — Recl. térm. ley, en nuestra oficina. Avda. Salvador María del Carril 2636, Capital, donde constituy. domic. las partes.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 10.040-v.13|6|62

Iguazú Inmobiliaria, Balanceador José E. Lanzoni, avisa: Que las señoras Ana María Fernández Vda. de Domínguez, Angélica Lydia Domínguez de Luzzani y el señor Miguel Angel Domínguez, venden, libre toda deuda, gravamen, impuestos y multas, su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle JOSE L. CANTILO 2301, Capital, al señor Bernardino López. — Recl. térm. ley en nuestra oficina, Av. Salvador María del Carril 2636, Capital, dondé constituy. domic. las partes.

$ 2.000. — e.8|6 Nº 10.041 v.13|6|62

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con oficinas en Boedo 677, Cap., avisan: Ricardo Gutiérrez vende a Francisco Sánchez su negocio carnicería y verdulería, sito calle JOSE E. RODO 4424, Cap. — Dom. partes y recl. ley., ntas. ofic.

$ 800. — e.8|6 Nº 10.024 v.13|6|62

Dasa S. R. L. y Carlos Siboni venden a Autoyork S. A., garage sito J. P. A. MELO Nº 1861, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes Melo 1861, Capital.

$ 800.— e.7|6-Nº 9.869-v.12|6|62

"Marzoa, Yebra y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bmé. Mitre 1970, 4º "B". T. E. 49-6044, avisan que "Stromboli S. R. L." vende a los señores Juan Marinoni, Manuel Domingo Martínez, Felipe Sanz, Manuel Riobe, Arturo Romero, Eduardo Baldassarre, Jesús Moledo, José Constenla, Emilio Durán, Juan Sánchez, Antonio Varela, Roberto Vila, Herminio Mojon, Roberto Raúl Laurenti, Ceferino Mato, Angel Paris y Alberto José Fernández su negocio de despacho y elaboración de pizza, fainá, fugazza empanadas, restaurant y venta de helados denominado "Stromboli", sito en esta ciudad, calle JURAMENTO Nº 1755|57. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. — NOTA: Este edicto anula y reemplaza al Nº 48.229, de fecha 16|2 al 21|2|62.

$ 2.000.— e.7|6-Nº 9.901-v.12|6|62

"L"

Zambrano y Tillet, martilleros públicos, oficinas Tacuarí 719, Cap., avisan que Emilio Fernández vende a Benigno Ventura su negocio Despacho Pan, sito calle LOS PATOS 2619, Capital. Domicilio partes. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 800.- e.9|6 Nº 10.138 v.14|6|62

Abasolo Tomas V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Florijan Vodopivec y Félix Ramón di Pietro, venden a Avelino García, Armando García y Oscar García negocio Panadería y Confitería Mecánica, denominado "La Cervantes", sito calle LORIA Nos. 559 y 565, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, en mis oficinas.

$ 1.600.- e.9|6 Nº 10.154 v.14 6|62

Gabieiro, Luciani, Viña y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Santiago del Estero Nº 447, Capital, T. E. 38-0242, avisan que los señores Pedro Pérez y Manuel Pérez venden a los señores Jesús Viña, José María Rivarola y Francisco Tajes Marcote el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LOS PATOS 2902|8, esquina ZAVALETA Nº 305. Domicilio de ambas partes y reclamos término de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 10.005-v.13|6|62

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Reconquista 165, 6º, of. 623, T. E. 33-1216|0212, avisan que: Venancio Rey, José Pereira, José Tuñas y Marcelino Otero venden a Antonio Sasso, Mario Rispoli, Agustín Rispoli, Eduardo Enrique Miguel Angel Goicochea y Garayar, Mario Juan Eustaquio Salvador Goicochea y Garayar y Mario Enrique Conti el negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LAVALLE 490|500, esquina a la de SAN MARTIN 493, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|6-Nº 9.973-v.13|6|62

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Que el señor Angel Paz vende a los señores Walter Cesarino Di Palma y Héctor Osmar Angelo, negocio de despensa y venta de bebidas envasadas sito calle LLAVALLOL Nº 1601, esquina a la de ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 3395. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.600. — e.8|6 Nº 10.046 v.13|6|62

"M"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: María P. del Mistro de Costantín y Ricardo M. Vicente venden a Antonio Raineri y Roberto Espósito, Despensa, MARCOS SASTRE 6001. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 800.- e.9|6 Nº 10.129 v.14|6|62

El escribano José Jorge Rosso, con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, comunica al comercio que la Sociedad Colectiva "Serra y Núñez", dedicada a la venta de repuestos y accesorios para automotores y afines, transfiere el activo y pasivo de su negocio a "Serra y Núñez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Domicilio de las partes, MONROE 2594. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

$ 1.200. — e.8|6 Nº 10.069 v.13|6|62

Oscar A. Maglioia, Mart. Púb. Nac., Balanc., Teodoro Vilardebó 2935, Cap., avisa: El señor Carlos J. Marino vende carnicería y anexos, sito MARCOS SASTRE 3601, al señor José M. Listorti, libre de deuda y embargos, etc. — Reclamos de ley, n|ofic., dom. partes.

$ 800. — e.8|6 Nº 10.027 v.13|6|62

Tintorería Industrial José Martínez, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 100.000 c|l., con domicilio en la calle MURGUIONDO 2364, Capital Federal, comunica haber transferido el activo y pasivo de su negocio, dedicado al lavado, teñido, apresto y planchado industriales de medias y guantes, a Tintorería Industrial José Martínez, Sociedad en Comandita por Acciones, con igual domicilio. — Reclamos de ley en Rivadavia 1115, 2º piso.

$ 1.600. — e.8|6 Nº 10.042 v.13|6|62

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 3691, que Isaías Jiménez, Ma- Toribio Llorente, el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Internacional", sito en la calle MEJICO Nº 950, Capital Federal, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200. —e.7|6 Nº 9.922 v.12|6|62

Por transformación de sociedad, la firma Amerital Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere con retroactividad al 1º de enero de 60, el activo y pasivo de su Empresa de Construcciones a Ameritas Construcciones, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que continúa con los negocios sociales. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en MAURE 1828, Capital Federal.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 9.897 v.12|6|62

"N"

Enrique Konfederak vende a Establecimientos Belgrano S. A. C.I.F.I. su negocio art. hogar sito Belgrano 86, San Martín (Bs. As.), escritorio y depósito sito NAZCA 1927, Capital Federal. Domicilios partes y reclamos ley Dr. Juan Conde, Diag. R.S. Peña 1110, p. 7 esc. 7, Capital. La vendedora tiene administración en la Cap. Federal calle Diag. Pte. R.S. Peña 1110, esc. 7, piso 7.

$ 1.200. e.9|6-Nº 10.107 v.14|6|62.

Emilio Montes, abogado, oficina Pueyrredón 907, esc. 302, Capital, avisa Miguel Eduardo Preste y Carmen Mazzulo venden su negocio de fiambrería y quesería, sito en NOGOYA 3683, Capital a Víctor Miguel Parente. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi oficina.

$ 1.200.— e.8|6-Nº 9.976-v.13|6 62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanlanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Angel Delgado Torrego, vende a Pascual Brescia, el negocio de despacho comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 3995|99 esquina a la de ESTOMBA. — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600 — e.8|6 Nº 10.031 v.13|6|62

"O"

Alberto Mayol y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en José María Moreno 1216, Capital, T. E. 921-1627, avisan: Eduardo Angel Cozzi, vende a Aníbal Luis Hermosid, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas, sito en la calle OLAZABAL 4800, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.7|6 Nº 9.862 v.12|6|62

Ley 11.867. — Julio Juez Pineda vende a Miguel D'Espósito, su negocio de elaboración y venta de helados por menor, sito en OLAVARRIA SEISCIENTOS SESENta, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Blanco Encalada cuatro mil trescientos sesenta, Capital.

$ 1.200.— e.7|6 Nº 9.859 v.12|6|62

Alonso & Cía., bal. y mart. públicos, oficinas Paraná 196, avisan: Antolín Porto, Javier Zaiba, Pablo Cudugnelli y Luciano Aragunde, transfieren a José Fernando González y Cía, integrada por José Fernando González, Manuel Quintela y Antonio Pérez, negocio Bar Lunch caliente y frío, 4 mesas en la vereda", sito 11 DE SETIEMBRE 4675 de esta Capital, domicilio partes. — Reclamaciones Ley nuestras oficinas. Nota: Este edicto rectifica y anula el de fecha 16 al 20|10|61 Nº 37.448.

$ 1.600 e. 9|6-Nº 10.074 v.14|6|62.

"P"

Angel R. Launes, martillero público, hace saber que "Línea Expreso Liniers Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a "Línea Expreso Liniers Sociedad Anónima Industrial y Comercial" su activo y pasivo dedicado al transporte de pasajeros Administración social y domicilio de ambas partes: PUEYRREDON Nº 145, Capital. Reclamos de Ley su oficina calle Tucumán 1367. 5º B, Capital Federal.

$ 1.200.- e.9|6 Nº 10.146 v.14|6|62

Lucania S. A., martillero público Rafael Cicatese, Lima 297, 1º piso, avisan: Juan M. Diez, Roberto C. M. Sena y José L. López, únicos integrantes y representantes de la firma "Davis" S. R. L. venden, libre de deudas y gravámenes, a Augusto Bugli, su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en la calle POTOSI 3990, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.600.— e.8|6 Nº 10.028 v.13|6|62

Martínez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Mendoza 4870, Capital, hace saber que por su intermedio el señor Rodilfe Oscar Figueroa vende a la Sra. Nélida Elida Giles el negocio de bar y restaurant, sito en la calle PICO 4065|69, de esta Capital. — Domicilio de las partes y oposiciones de Ley, mi domicilio.

$ 1.200.— e.8|6-Nº 9.972-v.13|6|62

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas. Avda. de Mayo 1365, piso 1º. T. E. 37-0571, avisan: que el señor Manuel Sánchez, vende a Ramón Pereira, Manuel Argentino Boero, Camilo García, Guillermo González, José Mourente, Domingo Santiago Baldissera, Zulema Alonso Giraldez, Manuel Jorge Santiago. Efren Peña, José Peña y Marcelino Barro, negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por hora, sito en esta Ciudad calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 1423. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.8|6 Nº 10.047 v.13|6|62

Antonio Carballo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, of 2, T. E. 46-0430, avisan: que Bernardo Ledesma y Aquilino Vázquez, venden a José Míguez, Odilo Vázquez y Daniel Rodríguez, café, despacho de bebidas alcohólicas y Casa de Lunch, sito en PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 109, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200. —e.7|6 Nº 9.871 v.12|6|62

"R"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Aniceto Arias José Antonio Fernando Arias, Emilio Selas, Alejandro Salgado, Lino Iglesias, Remedio Hermida de Graña y Ruben Oscar Iglesias, venden a Asia S. R. L. (en formación), café y bar, RIVADAVIA 6920, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 1.200. e.9|6. — Nº 10.174 — v.14|6|62

Salvador Crespo vende a Juan Bautista Crespo, la cuarta parte indivisa que le corresponde en el negocio de venta de frutas por menor de RIVADAVIA 5411, domicilio partes con efecto retroactivo al 4|12|61.

$ 800.- e.9|6 Nº 10.114 v.14|6|62

Se hace saber que la señora Aurelia Rodríguez Vda. de Pozo, vende al señor Francisco Normanno, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle RECONQUISTA Nº 1014, de Capital, libre de deuda y gravámen. — Reclamos de ley, Patagones 859, domicilio de partes.

$ 800.— e.7|6 Nº 9.940 v.12|6|62

"S"

Ricardo Miráz martillero y corredor público, avisa que el Sr. Luis Ruíz vende al Sr. Argimiro Val su negocio de Hotel sito calle SAN JOSE Nº 1083|85, Capital Federal, libre de todo gravámen. Domicilio partes en el negocio. Reclamaciones de ley calle Portela Nº 964, Lanús. T.E. 208-4339.

$ 800.— e. 9|6-Nº 10.080 v. 14|6|62.

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Dr. Honorio Pueyrredón 355, Capital Federal, T. E. 43-0487; avisan: Orlando Frisone, Jesús Manuel Suárez y José Antonio Suárez, venden a Nicolás Rigopoulos, negocio Hotel Alojamiento, sito SERRANO Nº 2018. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones Ley n| oficinas.

$ 1.200. e.9|6. — Nº 10.147 — v.14|6|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital Federal, avisan: Angel Domingo Altare y Pedro Altare, venden a Aurelio Juan Meloni y Elío Basso, restaurante y parrila, SERRANO 2482, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 800. e.9|6. — Nº 10.173 — v.14|6|62

Se hace saber que por disolución de la sociedad de hecho "Atilio Ramanzini y Atilio Vicente Ramanzini", dedicada a la compra-venta y distribución de productos lácteos en la calle SANTO DOMINGO Nº 3271, Capital; Atilio Ramanzini, vende su cuota social del cincuenta por ciento, a Horacio Pedro Sotelo, libre de pasivo, continuando la nueva sociedad con idéntica actividad y domicilio bajo la razón social "Horacio Pedro Sotelo y Atilio Vicente Ramanzini". Reclamos de Ley Estudio Dres. Casimir. Esmeralda Nº 272, tercer piso, Capital.

$ 1.600.- e.9|6 Nº 10.127 v.14|6|62

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Barquin, Ortiz, Corsico y Cía., Sociedad Comercial, Colectiva, integrada por los señores Gonzalo Arsemo Barguin, Benigno Ortiz y Juan Dorilio Corsico, venden a Isaías Jiménez, Eduardo Vázquez, Antonio Suárez Do Pazo, José Benito Iglesias y Cipriano González Callejas, negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por horas, sito en esta ciudad, calle SALTA Nº 1173. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.8|6 Nº 10.045 v.13|6|62

Edelmiro Barros, mart. púb., avisa: Gerardo Barreira, vende a Luis Santiago García, negocio de bar y venta de helados, sito SAN BLAS 4385, domic. partes. — Recl. ley, mis oficinas, Chile 1481, Cap. Fed.

$ 800.— e.7|6 Nº 9.903 v.12|6|62

"T"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Armando Tocci, vende a Vicente Fernández, despacho de pan y heladería, TERRERO 797, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800. e.9|6. — Nº 10.170 — v.14|6|62

Alonso & Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle Paraná 196 avisan que Antonio Patiño vende a Angel Basta y Alberto Basta el negocio de "Despensa", sito en esta capital, calle TERRERO 3.000. — Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e. 9|6-Nº 10.075 v. 14|6|62.

Al comercio: Se hace saber que el señor Héctor Manuel Pagliaro, se ha hecho cargo del activo y pasivo del negocio de panadería mecánica, sito en la calle TANDIL 7343, Capital, por haber dejado de pertenecer a la firma el señor Aquilino Rozas. — Las partes, a los efectos legales, constituyen domicilio legal en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.8|6 Nº 10.017 v.13|6|62

Comunícase la disolución de la sociedad colectiva "Fiszbein y Pozniak" con fabricación de gorras y sombreros en la calle TUCUMAN 2279, haciéndose cargo de su activo y pasivo para continuar sus actividades, la sociedad en formación "Fiszbein y Pozniak, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por Saúl Fiszbein, Alberto Posniak, Marcos Posniak, Berta Fiszbein de Aizen y Frida Fiszbein de Mitelberg. — Domicilio partes y reclamos ley, en la fábrica.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 9.885 v.12|6|62

"I"

Iribarren y Luongo, mart. púb., ofic., Gral. Eugenio Garzón 3441, avisan que Romana Razquin, vende a Pedro Guillen, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados, calle USPALLATA 3801 — Reclamos ley, n|oficinas, domic., de las partes.

$ 800.— e.8|6 Nº 10.021 v.13|6|62

"V"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan: que Angel Canal y Alfredo Valverde, venden a José Pérez De Cabo, su negocio del ramo de Hotel Alojamiento, denominado "Hotel París", sito calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 160, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal n| oficinas.

$ 1.600. e.9|6. — Nº 10.145 — v.14|6|62

Pedro H. Delponti, Martillero Público, oficinas Cangallo 1537, 1º B, Capital, T.E. 46.4333, avisa que María Zukerman, vende a José Enríquez, la octava parte indivisa del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Bar Nocturno, sito en la calle 25 DE MAYO 689, Capital, donde las partes constituyen domicilio y se efectuarán los reclamos de ley.

$ 1.200. e.9|6. — Nº 10.162 — v.14|6|62

Juan Esteban Carazo, escribano público, con oficinas en Carabelas 344 piso 7º, hace saber por cinco días que Tramic, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, domiciliada en VENEZUELA 110, dedicada a actividades industriales de trefilación de aceros y otras materias primas y su comercialización, vende y transfiere su fondo de comercio y todo su activo y pasivo a Amic, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con el mismo domicilio y dedicada a la industria metalúrgica y siderúrgica en todos sus aspectos y su comercialización. Reclamos de ley, en la Escribanía.

$ 2.000.— e.8|6-Nº 9.980-v.13|6|62

"Z"

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T.E. 47-5661, que con su intervención, véndese Despensa de Comestibles y Bebidas alcohólicas Envasadas, establecido en calle ZELADA Nº 7.100 esquina ANDALGALA de esta Capital. Vendedor; Maximino Fondo. Comprador; Luis Varela. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley, mis oficinas.

$ 1.200. e.9|6-Nº 10.072 v.14|6|62.

Julio Gómez Boul'osa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Américo Oscar Blanco vende a Roberto Enrique Delvaux, Peluquería de Damas, ZELADA Nº 4899. Domicilio partes y reclamos.

$ 800.- e.9|6 Nº 10.130 v.14|6|62

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Mauricio Saidman, martillero público, con oficinas en Tucumán 978, 4º piso, comunica que el día 23 de junio de 1962, a las 9 horas rematará las existencias, maquinarias de la fábrica de mosaicos y galpones, sita en DONADO 1851, propiedad de señor Pedro Ubelart, domiciliado allí. — Reclamaciones de ley 11.867, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.7|6 Nº 9.935 v.12|6|62

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

SERVOCAR S.A.C.I.F.I.
(En formación)
Sarmiento 1818, 3º B, Capital,
T. E. 45-7949

Llámase a suscripción e integración total par de $ 3.200.000, acc. ord. clase "A".

$ 480.— e.9|6-Nº 10.178.v.12|6|62

DYNAMOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador clase "B" por m$n. 4.000.000 (Cuatro millones de pesos moneda nacional). Se invita por tanto a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia, dentro de los 15 días a partir de esta publicación, de acuerdo al art. 10º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 960.— e.9|6 Nº 10.141 v. 12|6|62

WESTBURY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13682

Se comunica a los accionistas por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las series 2a., 3a., 4a. y 5a., de acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos y por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de abril del corriente, se ha resuelto elevar el capital a $ 10.000.000, emitiendo las series 6a., 7a., 8a., 9a., 10a. y 11a., de acciones ordinarias de la Clase "A", de cinco votos. — El Directorio.

$ 960.— e.9|6-Nº 10.175-v.12|6|62

DISTRIBUIDORA SANTA ANITA
S. A. A. I. C. I. y F.

Comunícase que la Asamblea Extraordinaria del 17|10|61 resolvió la emisión de acciones al portador, clase "A", por $ 1.300.000 m|n., en 13 series numeradas 11a. a 23a., de las cuales se aplicarán 12.880 acciones liberadas por $ 1.288.000 m|n. al pago de la compra del fondo comercio de "Distribuidora Santa Anita S. R. L." y el resto de la serie 23a. de 120 acciones por pesos 12.000 m|n. pagaderos al contado, todas ellas con derecho a dividendo por el ejercicio 1961 (art. 4 estatuto). — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|6-Nº 10.166-v.14|6|62

T I A S. A.
Tiendas Industrias Argentinas
Suipacha 140 — Buenos Aires
Nº 4.898

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series de acciones Nro. 310 al 362 compuesta cada una de ellas de 1.000 acciones preferidas especiales de la clase "B" con derecho a un dividendo fijo anual equivalente en m$n. a 0.25 de dólar norteamericano al cambio libre del día inmediato anterior a la resolución sobre la puesta a disposición. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|6-Nº 10.165-v.12|6|62

LOS CUEROS S.A.A.G.I.
Exp. N. 14.257

Comunícase la emisión de las series 2a., 3a. y 4a., o sea m$n. 3.000.000 que podrán suscribirse a partir de la última de las presentes publicaciones, integrando totalmente en efectivo. — El Directorio.

$ 720.— e.9|6 Nº 10.139 v.12|6|62

G. HERNANDEZ & CIA. S.A.C.I.I. y F.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 50.000.000 en acciones ordinarias clases A y B resuelto por Asamblea del 16 de noviembre 1961.

El Directorio.

$ 720.— e.9|6 Nº 10.123 v.12|6|62

VICENTE JOSE GIOFFRE Y CIA.
S. A. de Obras Eléctricas
Inm., Ind., Com. y Fin.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 21 de octubre de 1960 ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 4.000.000.

El Directorio.

$ 720.— e.9|6 Nº 10.150 v.12|6|62

CURTEX
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. S.A.

Hácese saber que el Directorio, según autorización asamblea 27|4|62, resolvió emitir $ 1.500.000 m|n. en acciones ordinarias clase "A", cinco votos, valor par, en series de 2000 acciones c|u. Nº 51 a 57 y $ 100.000 serie 58; en acciones liberadas para abonar dividendo ejercicio 31|12|61. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 10.167.v.14|6|62

ACENALIA S. A.
Financiera, Importadora, Comercial e Industrial
Expte. Nº 9.048

Se hace saber la emisión de dos series de acciones ordinarias categoría "A" y ocho series categoría "B", compuesta cada serie de seiscientas acciones de $ 1.000.— m|n., con destino a pago del dividendo aprobado por la asamblea del 27|4|1962 y saldo ofrecido a suscripción preferencial. — El Directorio.

$ 960.— e.9|6-Nº 10.085-v.12|6|62

EL ARROYITO S. A.
Agr. Ganad.

Llámase suscripción e integración pesos 1.000.000.— Acc. Ord. Santa Fe 1664, 4º B. — El Directorio.

$ 480.— e.9|6-Nº 10.088-v.12|6|62

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S.A.C.I. y F.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que, de acuerdo a la autorización obtenido de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto poner a disposición de los accionistas, a partir del 11 de junio de 1962, el dividendo del 50 o|o correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrado el 31 de octubre de 1961.

El referido dividendo se abonará en nuestras oficinas —Talcahuano Nº 736, piso 7º, de esta Capital—, contra la presentación del cupón Nº 32 de las acciones ordinarias de 1 y 5 votos, en la siguiente forma:

a) 10 o|o en efectivo; y
b) 40 o|o en acciones ordinarias (1 voto).

Las acciones por dividendo son de iguales características a las actualmente en circulación, con cupón adherido Nº 13 y con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1961.

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 3.120.— e.9|6 Nº 10.118 v.12|6|62

B I A N C H E T T I
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto en su reunión del 28 de mayo ppdo., lo siguiente.

Llamar a suscripción de una nueva serie de acciones ordinarias clase "B". 1 voto, por un monto total de m$n. 4.947.500.—, la que se hará a partir del 1º de julio de 1962, en la sede social calle Lafayette 577, a las 10 horas, contra presentación del cupón Nº 9, teniendo los actuales tenedores de acciones clase "A" y "B" derecho de preferencia por 15 días, a razón de una nueva acción por cada 3.43608 que se posean. Estas acciones se entregarán con cupón adherido Nº 12 y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962. Las liquidaciones de fracciones resultantes menores de una acción se efectuarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El pago de la suscripción se hará del siguiente modo: el 30 % en el momento de efectuar la suscripción; el 15 % a los 90 días; el 20 % a los 180 días; el 15 % a los 270 días y el 20 % a los 360 días de la misma.

De acuerdo al artículo 6º de los estatutos se fija el plazo de opción para la suscripción, entre los días 1 y 15 de julio de 1962.

Vencido ese plazo el cupón Nº 9 carecerá de valor.

Los cupones Nº 9 y 10 corresponden al revalúo y dividendo del ejercicio que termina el 30 de junio de 1962 respectivamente.

El sobrante de acciones que no hubiese sido suscripto, será prorrateado entre los tenedores de acciones ordinarias que así lo soliciten en relación a su tenencia. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|6 Nº 10.104-v.12|6|62

B I A N C H E T T I
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, en su reunión del 26 de marzo ppdo, ha resuelto lo siguiente:

Poner a vuestra disposición a partir del próximo 15 de junio de 1962, en nuestras oficinas, Lafayette 577, de 9 a 11 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1960|61, acordado por la Asamblea General Ordinaria del 28|10|61.

Dicho dividendo se abonará contra presentación del cupón Nº 8, el 7 % en acciones liberadas clase B un voto con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962, las que se entregarán con cupón Nº 10 adherido; y el 2 % en efectivo.

La liquidación de fracciones resultantes menores de una acción, se efectuarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Se recuerda igualmente a los señores accionistas, las disposiciones vigentes de la Dirección General Impositiva, en lo referente a la individualización de los tenedores de acciones. — El Directorio.

$ 2.160.— e.9|6-Nº 10.105-v.12|6|62

MILAN S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Ag.

Llámase a suscripción e integración de $ 12.000.000 acc. ord. Alsina 1214. Cap — El Directorio.

$ 480.— e.9|6-Nº 10.083-v.12|6|62

COBOS HNOS. S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de conformidad a disposiciones estatutarias ha resuelto emitir 8.800 acciones de las series 34 a 42, inclusive, ordinarias y al portador por un valor total de $ 880.000 m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.9|6-Nº 10.078-v.12|6|62

EFE ENE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Reg. 13.456

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del día 5 de febrero de 1962, ha resuelto la emisión de ocho series de acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 200.000 cada serie, siendo cada acción de m$n. 100 en forma de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción y las cuales gozarán de dividendo a partir del 1º de enero del cte. año, es decir las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias de la categoría "A" por un valor total y en conjunto para dicha emisión de m$n. 1.600.000.

Los accionistas de esta sociedad de acuerdo a lo preceptuado en el artículo sexto de los estatutos sociales, tendrán preferencia para la suscripción de las mismas y de acuerdo a su tenencia, dentro de los quince días hábiles a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.9|6-Nº 10.112-v.12|6|62

COMESI ARGENTINA
Compañía Metalúrgica Siderúrgica S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que la reunión de Directorio del 16|11|61, resolvió emitir 12 series de acciones clase "A" dividida en grupo I, II y III, por un valor total de m$n. 12.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.9|6-Nº 10.031-v.12|6|62

COMESI ARGENTINA
Compañía Metalúrgica Siderúrgica S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 9|4|62, resolvió: Aumentar el capital autorizado a m$n. 30.000.000 y emitir en ese mismo acto las 15 series de acciones clase "A" divididas en grupo I, II y III. — El Directorio.

$ 960.— e.9|6-Nº 10.082-v.12|6|62

PEDRO PECHERSKY S.A.I.C.F.
Registro Nº 8.971

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se procederá en las oficinas de la Sociedad, Avda. del Campo Nº 1570|78, a la distribución de acciones liberadas provenientes de la capitalización del saldo del revalúo aprobado por la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 960.- e.8|6 Nº 10.022 v.11|6|62

PRIMOLANA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las siguientes series de acciones: categoría "A" 2 series de m$n. 1.000.000 cada una; categoría "B" 2 series de m$n. 100.000.- y categoría "C" 1 serie de m$n. 1.000.000.- o sea un total de 50.000 acciones de m$n. 100.- c|u. lo que hace un total de m$n. 5.000.000.-. — El Directorio.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 10.019 v.13|6|62

MARTUCCI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 1961, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 12.000.000.- m|n, a la suma de $ 25.000.000.- m|n.

$ 720.- e. 8|6 Nº 10.009 v.11|6|62

SANTA INES S. A.
Ind. Com. Fin. e Inmob.

Se avisa señores Accionistas Directorio ha resuelto emisión restantes Cinco Series Tres mil acciones ordinarias cada Serie clase "A" de $ 100.— cada acción con derecho 5 votos cada una pagaderas contado valor nominal y diez Series Tres mil acciones ordinarias clase "B" de $ 100.- cada acción con derecho a 1 voto a la par, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 960.- e.8|6 Nº 10.063 v.11|6|62

EVELINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas de Evelina Sociedad Anónima Industrial y Comercial que de conformidad con lo dispuesto por la asamblea general ordinaria del 28 de octubre de 1961, el capital de la sociedad se ha elevado a m$n. 80.000.000.. — El Directorio.

$ 720.- e.8|6 Nº 10.062 v.11|6|62

CURTIDORA S.A.C.I.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias clase "A" cinco votos de las series Nº 11 al Nº 20 por un valor de $ 10.000.000. — m|n.

El Directorio.

$ 720.— e.8|6 Nº 10.058 v.11|6|62

"LOS 5 HERMANOS" SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Tacuarí 1609 - Capital
Ref.: Exp. Nº 13.099

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 21 a 30 en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos cada una por un valor de $ 1.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.8|6 Nº 10.055 v.11|6|62

EMPORIO FLORESTA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Nº 14.340

Avisa a los señores Accionistas emisión series 2ª y 3ª por $ 2.000.000, en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 480. e. 8|6. — Nº 10.025 v. 11|6|62

BELLAVILLA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio de Bellavilla S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias de mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional, cada serie, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 720.— e.8|6 Nº 10.051 v.11|6|62

PORCELANA TSUJI S.A.I.C.I.F.
Chile 299 - Ciudad

Por resolución Asamblea Ordinaria 26|12|60 y del Directorio 15|4|62, se han emitido $ 900.000.— en acciones ordinarias, clase "B", un voto, valor par, series Nº 192 a Nº 200, pagaderas al contado, con derecho a dividendo desde 1|1|62, Art. 4º estatuto. Asimismo, por disposición asamblea ordinaria 30|4|62 y del Directorio del 24|5|62, se emiten acciones liberadas, a valor par, clase "A", cinco votos, Nº 201 a Nº 213 y $ 37.000 de la Nº 214, para pago dividendo ejercicio 31|12|61, con derecho a dividendo desde 1|1|62. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|6 Nº 10.050 v.11|6|62

VIRGILIO FOSSATI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 6223

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea General Ordinaria del 5 de diciembre de 1961, resolvió emitir en forma simultánea 144 series de acciones ordinarias al portador y a la par, compuestas de 1000 acciones por v$n. 100.000.— m|n. cada serie o sea por un total de v$n. 14.400.000.— m|n., de las cuales v$n. 7.275.000.— m|n. serán emitidos en acciones de la clase "A" de 5 votos y v$n. 7.125.000.— m|n. lo serán en acciones de la clase "B" de 1 voto.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, en las oficinas de Becquart & Ergui, Bmé. Mitre 478, 3er. piso, Ciudad, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

El Directorio.

$ 1.920.— e.8|6 Nº 10.049 v.11|6|62

AUTOMOVILES ARROYO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y MANDATARIA

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª inclusive, por un total de $ 8.000.000, en acciones ordinarias, al portador, que se adjudicarán en forma proporcional a sus tenencias. Período de suscripción: del 11 al 26 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 960. e. 8|6. — Nº 10.048 v. 11|6|62

BRALCO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 18 de noviembre de 1960, se elevó el capital autorizado a m$n. 10.000.000, y el Directorio procedió a emitir las series 21ª a 50ª, de acciones por un monto de $ 6.000.000, divididos en 2.000 acciones por serie con un valor de $ 1.000, por acción. Estas acciones se entregarán liberadas a la par en proporción a sus respectivas tenencias de acuerdo a los siguientes conceptos: a) Dividendo correspondiente al séptimo ejercicio 12 o|o $ 737.790. — b) Dividendo correspondiente al octavo ejercicio 15 o|o $ 664.011. — c) El saldo queda a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 1.680. e. 8|6. — Nº 10.030 v. 11|6|62

OTTONELLO SOCIEDAD ANONIMA
Industrias Metalúrgicas, Industrial, Comercial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series octava, novena y décima de 10.000 acciones ordinarias clase A de 5 votos cada una, totalizando esta emisión m$n. 3.000.000. — Estas acciones se entregarán: a) 40 o|o en concepto de capitalización parcial del revalúo contable Ley 15.272 $ 2.576.400, en acciones ordinarias, liberadas a la par, en proporción a las respectivas tenencias; b) Como integración parcial de la décima serie $ 500.000. — De tal manera el capital autorizado ha quedado fijado en $ 10.000.000 y el suscripto e integrado en $ 9.517.400. — El Directorio.

$ 1.680. e. 8|6. — Nº 10.032 v. 11|6|62

BRODERIE SUIZO - ARGENTINO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días que por resolución del Directorio del 28|5|62, se resolvió emitir 6 series de acciones correspondientes 3 a la categoría "A" y 3 a la categoría "B", o sea las series 3ra., 4ta. y 5ta. para la categoría "A" y las series 3ra., 4ta. y 5ta. para la categoría "B", compuesta cada serie de 500 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una con derecho a 5 votos por acción, por un valor de m$n. 3.000.000 para el total de la emisión; gozarán de dividendo a partir del 1º|1|62. — El derecho de preferencia que acuerda al artículo 5º de los estatutos deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los 15 días hábiles, de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.8|6-Nº 9.971-v.11|6|62

S I N T E C R O M
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de ochenta mil acciones ordinarias, divididas en ochenta series de mil acciones cada una, disponiendo que las series Nº 21 al 50 inclusive, sean de la clase "A", con derecho a cinco votos; y que las series Nº 51 al 100 inclusive, sean de la clase "B" de un voto, por lo que se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las ochenta mil acciones, emitidas a la par, por un valor de ocho millones de pesos, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de Julio de 1961. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de diez millones de pesos moneda legal. — El Directorio.

$ 1.680.— e.8|6-Nº 9.993-v.11|6|62

E S B E L T A
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con fecha 4 de junio de 1962 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de dieciocho millones de pesos moneda nacional. Asimismo se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de la totalidad de dicho aumento en dieciséis series de acciones ordinarias con derecho a cinco votos y dividendo a partir del 1º|7|61, teniendo los señores accionistas derecho de preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que posean conforme Art. 5º Estatutos Sociales por la suma de seis millones de pesos moneda nacional.

$ 1.440.— e.8|6-Nº 9.994-v.11|6|62

GRAN CABILDO
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial (S.A.F.C.I.)
Registro Nº 13.289

Se comunica a los señores Accionistas que el 24 de mayo de 1962, se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, la emisión de sesenta mil acciones ordinarias de la Sociedad, clase "B", divididas en 6 series, de m$n. 1.000.000, cada serie.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social, dentro de los quince días de la publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 1.200. e. 8|6. — Nº 10.033 v. 11|6|62

ALIGENA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 8.279

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 31 de mayo de 1962, se resolvió la emisión a la par de la serie Octava de acciones ordinarias al portador por un valor nominal total de m$n. 7.500.000 y que los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 3º del Estatuto, hasta el 15: día siguiente a la publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social, sita en Esmeralda 1020, 6º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|6-Nº 9.983-v.11|6|62

B E N V E N U T O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio ha resuelto emitir $ 10.000.000.00 en acciones ordinarias para pago de dividendo, lo que se comunica a efectos del artículo sexto de los Estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.8|6-Nº 9.977-v.11|6|62